

INFORME 15/2017

CUENTA
GENERAL
DE LAS
CORPORACIONES
LOCALES
EJERCICIO 2015

INFORME 15/2017

**CUENTA
GENERAL
DE LAS
CORPORACIONES
LOCALES
EJERCICIO 2015**

Esta publicación digital consta de seis partes (seis archivos PDF): el informe y cinco volúmenes de anexos (de cuentas individualizadas).

Edición: marzo de 2018

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7455

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 25 de julio de 2017, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe 15/2017, relativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2015, con un voto particular sobre su fundamentación, de la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, el cual figura al final del informe.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 14 de septiembre de 2017

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. OBJETO Y ALCANCE	11
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	22
2. CONCLUSIONES.....	30
2.1. OBSERVACIONES.....	30
2.2. RECOMENDACIONES	41
3. TRABAJO REALIZADO	48
3.1. DIPUTACIONES	49
3.2. CONSEJOS COMARCALES.....	52
3.3. ENTIDADES METROPOLITANAS	57
3.4. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.....	59
3.5. AYUNTAMIENTOS.....	64
3.6. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS.....	72
4. ANEXOS.....	75
4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y SUS ENTES DEPENDIENTES	75
4.1.1. Diputaciones	75
4.1.2. Consejos comarcales.....	76
4.1.3. Entidades metropolitanas.....	78
4.1.4. Mancomunidades de municipios	79
4.1.5. Ayuntamientos.....	79
4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS ENVIADAS POR LOS ENTES LOCALES Y LOS ENTES QUE INTEGRAN SU CUENTA GENERAL	88
4.2.1. Diputaciones	88
4.2.2. Consejos comarcales.....	89
4.2.3. Entidades metropolitanas.....	94
4.2.4. Mancomunidades de municipios	94
4.2.5. Ayuntamientos.....	98
4.2.6. Entidades municipales descentralizadas	156

4.3.	ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS QUE ACOMPAÑAN A LA CUENTA GENERAL EN CALIDAD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	159
4.3.1.	Diputaciones	159
4.3.2.	Consejos comarcales.....	159
4.3.3.	Mancomunidades de municipios	160
4.3.4.	Ayuntamientos.....	160
5.	VOTO PARTICULAR DE LA SÍNDICA DOÑA EMMA BALSEIRO CARREIRAS	164

Nota

Los anexos de cuentas individualizadas de los entes locales figuran en cinco volúmenes (cinco documentos PDF) separados.

ABREVIACIONES

AMB	Área Metropolitana de Barcelona
BA	Balance
CR	Cuenta del resultado económico-patrimonial
DGAPV	Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda
EACAT	Extranet de las administraciones catalanas
EPEL	Entidad pública empresarial local
ESAL	Entidad sin ánimo de lucro
FE	Estado de flujos de efectivo
ICAL	Instrucciones de contabilidad local, aprobadas por las órdenes 1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre (Ministerio de Economía y Hacienda)
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LP	Estado de la liquidación presupuestaria
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
LRSAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local
LSC	Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña
ME	Memoria
OA	Organismo autónomo
PG	Cuenta de pérdidas y ganancias
PGC	Plan general de contabilidad, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
PGC-PYME	Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por el Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
PN	Estado de cambios en el patrimonio neto
PYME	Pequeña y mediana empresa
RSPLC	Registro del sector público local de Cataluña
RT	Estado del remanente de tesorería
SM	Sociedad mercantil
TR	Tesorería
TRLMRLC	Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (LSC), modificada por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, establece que el informe anual sobre la Cuenta general de las corporaciones locales tiene el objetivo principal de constatar que las corporaciones locales presentan su Cuenta general antes del 15 de octubre del año siguiente al del cierre del ejercicio, de acuerdo con la normativa vigente.¹

En la elaboración de la Cuenta general del ejercicio 2015 de las corporaciones locales hay dos cambios sustanciales con respecto a los ejercicios precedentes: por un lado, la entrada en vigor de los nuevos modelos de las instrucciones de contabilidad local, aprobadas por las órdenes 1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre (ICAL) con modificaciones importantes en la estructura y el contenido de los documentos que integran las cuentas anuales, y por otro, la entrada en vigor gradual de la normativa sobre la racionalización del sector público local² y del régimen jurídico del sector público,³ que también conllevan cambios en los integrantes de las cuentas generales.

1.1. OBJETO Y ALCANCE

Además del objetivo señalado en el apartado anterior, hay otras finalidades asociadas al proceso de elaboración de este informe anual, que son las siguientes:

- Verificar que las cuentas anuales enviadas se ajusten a lo dispuesto por la normativa en cuanto a entes integrantes de la Cuenta general, cuentas, y justificantes de cada una de las cuentas y estados.
- Comprobar que las cuentas enviadas estén debidamente aprobadas, tanto respecto a la forma (cumplimiento de los trámites de aprobación) como al plazo (cumplimiento del plazo de aprobación de las cuentas) y verificar que se hayan presentado a la Sindicatura de Cuentas mediante el procedimiento previsto, en los formatos establecidos, dentro del plazo previsto y con la firma correcta del presidente o presidenta en calidad de cuentadante de las cuentas.
- Colaborar en la mejora de la formulación de las cuentas y los estados anuales con la revisión y validación de los datos contables presentados comunicando a la corporación local correspondiente las incidencias, irregularidades, incongruencias o carencias detectadas, para que puedan explicarlas, justificarlas o corregirlas, según corresponda.

1. Apartados 1 y 4 del artículo 41 de la LSC.

2. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL).

3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).

- Aportar las propuestas y medidas de carácter general que se consideren adecuadas para mejorar la presentación y el envío de las cuentas de las corporaciones locales catalanas en lo que se refiere tanto al número de entes remitentes como al contenido de las cuentas.⁴

Con la emisión de este informe se quiere poner de relieve algunas observaciones sobre el cumplimiento en la rendición de cuentas de los entes locales a la Sindicatura y sobre algunos de los aspectos formales de estas cuentas, con el deseo también de formular las recomendaciones generales que se consideren de interés.

El informe no supone, en ningún caso, una fiscalización de las cuentas anuales ni de la documentación que las acompaña ni dar la conformidad o no a la gestión económico-financiera de las entidades locales.

El alcance temporal, tanto del ejercicio presupuestario como del ejercicio contable, coincide con el año natural. Este informe se refiere al ejercicio 2015.

De acuerdo con el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril⁵ (TRLMRLC), los entes locales de Cataluña –que conforman el ámbito subjetivo del informe– son los municipios, las comarcas, las provincias, las entidades municipales descentralizadas, las entidades metropolitanas y las mancomunidades de municipios. En el informe también se incluyen las cuentas anuales de los entes dependientes de los entes locales antes señalados.

Además, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP), las cuentas anuales de los consorcios deben incluirse en la Cuenta general de la Administración pública de adscripción.⁶

Desde el ejercicio 2015, las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y de las sociedades mercantiles no mayoritarias dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera⁷ (LOEPSF), deben acompañar a la Cuenta general del ente local del que dependen, como documentación complementaria.

Este informe se refiere, por lo tanto, a los entes locales catalanes y sus entes dependientes y adscritos de acuerdo con el censo de los entes locales a 31 de diciembre de 2015 elaborado a partir de los datos del Registro del sector público local de Cataluña (RSPLC). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que no se tiene la certeza de que todas las entidades dependientes de los entes locales consten inscritas en dicho Registro. A continuación se detalla el número de cada tipo de ente:

4. Artículo 41.1 de la LSC.

5. Artículos 1 y 2.

6. Artículo 122.4 (la LRJSP entró en vigor el 2 de octubre de 2016).

7. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

Cuadro 1. Número de entes locales catalanes por tipo. Ejercicio 2015

Tipo de ente	Número
Entes locales matrices	1.128
Organismos autónomos locales	236
Consortios adscritos a un ente local	123
Entidades públicas empresariales locales	33
Sociedades mercantiles locales participadas íntegra o mayoritariamente por un ente local	290
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes de un ente local en aplicación de la LOEPSF	7
Entidades sin ánimo de lucro dependientes de un ente local en aplicación de la LOEPSF	32
Total	1.849

Los cambios normativos señalados hacen que el total de unidades contables susceptibles de fiscalización en este ejercicio 2015 sea de 1.849 entes, lo que supone un incremento neto de 133 entes (174 altas y 41 bajas) respecto al ejercicio anterior. Exceptuando a los entes que hay que incorporar a raíz de los cambios en la normativa, la variación en el censo respecto al del ejercicio 2014 ha sido de una reducción de 34 entes. Por lo tanto, se ha mantenido la tendencia de los últimos años de reducción del número de entes dependientes.⁸

En el anexo 4.1 se muestran las variaciones en el censo de los entes locales del ejercicio 2015 respecto al ejercicio anterior, referente tanto a los entes matrices como a los entes dependientes y vinculados, clasificadas por los siguientes tipos de ente matriz:

- Diputaciones
- Consejos comarcales
- Entidades metropolitanas
- Mancomunidades de municipios
- Ayuntamientos

Como entes dependientes de los anteriores o que están adscritos o vinculados, figuran los siguientes:

- Organismos autónomos locales (OA)
- Consortios adscritos, y organismos autónomos, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles dependientes de ellos
- Entidades públicas empresariales locales (EPEL)
- Sociedades mercantiles (SM), participadas de forma íntegra o mayoritaria
- Sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes de un ente local en aplicación de la LOEPSF
- Entidades sin ánimo de lucro dependientes de un ente local en aplicación de la LOEPSF (ESAL)

En dicho anexo se informa de la fecha de constitución o supresión del ente, independientemente de la fecha en la que fuese inscrito en el RSPLC, que es cuando se generan los

8. Para más detalle, véase el cuadro 3 y el anexo 4.1 de variaciones en el censo de los entes locales.

cambios correspondientes en el total de los entes considerados para cada ejercicio a efectos de este tipo de informe.

Las altas y bajas de entidades que hacen variar el censo del total de los entes generan sus efectos en el ejercicio objeto del informe desde la fecha de creación, para las altas, y en el ejercicio siguiente al de la fecha de supresión, para las bajas. Las excepciones a esta norma están justificadas por el hecho de que algunas altas o bajas se comunican al RSPLC y, por lo tanto, a la Sindicatura, con posterioridad a la tramitación del informe.

También se han considerado las bajas de aquellos entes que han comunicado a la Sindicatura que en el transcurso del ejercicio 2015 no habían llevado a cabo ninguna actividad, independientemente del momento en que se hubiese inscrito efectivamente la cancelación correspondiente en el RSPLC. Así, se han dado de baja del censo del informe de la Cuenta general ocho mancomunidades de municipios que constaban inscritas en el RSPLC pero de las que la Sindicatura tiene constancia de que estaban inactivas, constando en el RSPLC con una anotación preventiva del estado inactivo a la espera de que se formalice su disolución.⁹

En relación con los consorcios de ámbito local, la disposición transitoria sexta y la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL) establecieron la necesidad de que adaptasen sus estatutos a la normativa vigente y que constase la Administración pública de adscripción. Posteriormente, este precepto ha sido también recogido por la LRJSP,¹⁰ que entró en vigor el 2 de octubre de 2016.

A 31 de diciembre de 2014, del total de consorcios que constaban inscritos en la sección segunda, subsección 2.6 del RSPLC, solo se han considerado 232 consorcios de ámbito local. En el transcurso del ejercicio 2016 algunos de ellos fueron regularizando su situación, según correspondiera, con su adscripción efectiva a una Administración pública o su disolución.

El 17 de octubre de 2016, primer día hábil después del 15 de octubre y fecha límite para considerar enviada dentro de plazo la Cuenta general del ejercicio 2015¹¹, ciento diecisiete consorcios se habían adscrito a una Administración pública local recogiendo así en sus estatutos. Estos consorcios son los que se han tenido en cuenta en el censo de la Cuenta general del ejercicio 2015. Además, se han tenido que añadir seis consorcios más, aunque no estaban formalmente adscritos a un ente local según la información del RSPLC, cuyas respectivas corporaciones locales enviaron sus cuentas incluidas en la Cuenta general del ente matriz. También se han hecho constar en el censo cinco sociedades mercantiles íntegramente participadas por consorcios adscritos a una corporación local.

9. Artículo 13 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el RSPLC.

10. Artículo 120.1 de la LRJSP.

11. El artículo 30, apartados 2 y 5, de la LPACAP establece que, cuando el último día sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los ciento veintitrés consorcios incorporados al censo de la Cuenta general del ejercicio 2015 por tipo de corporación local a la que se hallan adscritos, a 17 de octubre de 2016, primer día hábil después del 15 de octubre.

Cuadro 2. Consorcios incorporados al censo de la Cuenta general. Ejercicio 2015

Tipo de ente de adscripción	Número
Diputaciones	20
Consejos comarcales	31
Entidades metropolitanas	4
Mancomunidades de municipios	1
Ayuntamientos	67
Entidades municipales descentralizadas	-
Total	123

Sigue el lento goteo de adscripciones de los consorcios a un ente local. A 30 de junio de 2017, había inscritos en el RSPLC doscientos nueve consorcios vivos, setenta y uno de los cuales todavía no se habían adscrito a ninguna entidad local, aunque el plazo otorgado por la normativa para efectuarlo se había superado ampliamente e infringían la LRJSP.¹²

Asimismo, se han incorporado al censo de la Cuenta general del ejercicio 2015 treinta y dos entidades sin ánimo de lucro incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, el 72% (23/32) de las cuales están inscritas en el RSPLC. El 28% (9/32) restante todavía no lo ha hecho pero sus cuentas han sido enviadas a la Sindicatura acompañando a la Cuenta general del ente local del que dependen, como documentación complementaria.

Siete sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes de algún ente local en aplicación de la LOEPSF se han incorporado al censo de la Cuenta general del ejercicio 2015 porque se habían inscrito formalmente en el RSPLC.

El resumen de las variaciones en el censo por tipo de ente, incluyendo sus entes dependientes, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Variaciones totales en el censo de los entes locales y sus entes dependientes

Tipo de ente	Número total de entes locales y entes dependientes			
	2014	Altas	Bajas	2015
Diputaciones	21	23	1	43
Consejos comarcales	77	34	4	107
Entidades metropolitanas	8	5	-	13
Mancomunidades de municipios	78	1	8	71
Ayuntamientos	1.466	111	28	1.549
Entidades municipales descentralizadas	66	-	-	66
Total	1.716	174	41	1.849

12. El artículo 120 de la LRJSP que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, un año después de su publicación.

El detalle de las variaciones en el censo por tipo de ente, tanto para los entes matrices como para sus entes dependientes, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Detalle de las variaciones en el censo de los entes locales matrices y sus entes dependientes

Tipo de ente		Diputaciones	Consejos comarcales	Entidades metropolitanas	Mancomunidades de municipios	Ayuntamientos	Entidades municipales descentralizadas	Total	
Entes locales matrices	2014	4	41	1	76	947	65	1.134	
	Altas	-	1	-	-	1	-	2	
	Bajas	-	-	-	8	-	-	8	
	2015	4	42	1	68	948	65	1.128	
Subtotal entes matrices 2015		4	42	1	68	948	65	1.128	
Entes dependientes, adscritos o vinculados de los entes locales matrices									
Organismos autónomos locales	2014	14	19	1	-	219	-	253	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	1	4	-	-	12	-	17	
	2015	13	15	1	-	207	-	236	
Consortios*	2014	-	-	-	-	-	-	-	
	Altas	20	31	4	1	67	-	123	
	Bajas	-	-	-	-	-	-	-	
	2015	20	31	4	1	67	-	123	
Entidades públicas empresariales locales	2014	1	2	1	-	29	-	33	
	Altas	-	-	-	-	1	-	1	
	Bajas	-	-	-	-	1	-	1	
	2015	1	2	1	-	29	-	33	
Sociedades mercantiles locales	Participación íntegra del ente local	2014	1	10	5	1	238	1	256
		Altas	-	1	1	-	6	-	8
		Bajas	-	-	-	-	10	-	10
	Participación mayoritaria del ente local	2014	1	5	-	1	33	-	40
		Altas	-	-	-	-	1	-	1
		Bajas	-	-	-	-	5	-	5
		2015	1	5	-	1	29	-	36
		2015	1	5	-	1	29	-	36
Unidades dependientes del ente local según la LOEPSF	Sociedades mercantiles de participación minoritaria del ente local*	2014	-	-	-	-	-	-	
		Altas	1	1	-	-	5	-	7
		Bajas	-	-	-	-	-	-	-
	Entidades sin ánimo de lucro*	2014	-	-	-	-	-	-	-
		Altas	2	-	-	-	30	-	32
		Bajas	-	-	-	-	-	-	-
		2015	2	-	-	-	30	-	32
		2015	2	-	-	-	30	-	32
Subtotal entes dependientes 2015		39	65	12	3	601	1	721	
Total		43	107	13	71	1.549	66	1.849	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos referidos a 31 de diciembre de los años respectivos.

* Sin valor para el ejercicio 2014, puesto que se han incorporado al censo como entes adscritos o vinculados a partir del censo de 2015.

El ámbito subjetivo del informe se circunscribe a las cuentas generales de las corporaciones locales. Estas cuentas generales, de acuerdo con la legislación aplicable para el ejercicio 2015, deben estar integradas por las siguientes cuentas:¹³

- Cuentas anuales de la entidad local
- Cuentas anuales de los organismos autónomos
- Cuentas anuales de los consorcios adscritos¹⁴
- Cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local

También hay que tener presente que la Instrucción de contabilidad para la Administración local (ICAL) establece la obligatoriedad de adjuntar a la Cuenta general del ente local, en calidad de documentación complementaria, las siguientes cuentas:

- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social el ente local tenga participación mayoritaria¹⁵
- Cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes de un ente local en aplicación de la LOEPSF¹⁶

En el caso de que el Pleno de la corporación así lo haya establecido, deben adjuntarse a la Cuenta general los estados integrados y consolidados de las cuentas.¹⁷

En cuanto al tratamiento de la Cuenta general, desde el punto de vista contable, hay que hacer la siguiente triple distinción expresa:

a) Entes locales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

El tratamiento de la Cuenta general de las corporaciones locales, de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a un ente local se ha hecho de acuerdo con los modelos básico, simplificado o normal de la ICAL¹⁸ y se ha centrado en las siguientes cuentas y estados contables:

13. Apartado 1 del artículo 209 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

14. Artículo 122.4 de la LRJSP.

15. Regla 48.1.b de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b de la ICAL modelo simplificado.

16. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

17. Regla 48.2 de la ICAL modelo normal y regla 49.2 de la ICAL modelo simplificado.

18. Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente los capítulos I y II del título IV de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL modelo básico, según la nueva redacción dada

.../...

- Estado de la liquidación presupuestaria (LP)
- Estado del remanente de tesorería (RT)
- Balance (BA)¹⁹
- Cuenta del resultado económico-patrimonial (CR)¹⁹
- Estado de cambios en el patrimonio neto (PN)¹⁹
- Estado de flujos de efectivo (FE)¹⁹
- Memoria (ME)¹⁹

También se ha revisado la documentación relativa a la Tesorería (TR) correspondiente a las actas de arqueo y las notas o certificaciones de los saldos existentes en las entidades bancarias y, si procede, el estado conciliatorio entre los saldos contables y bancarios, que debe acompañar a la Cuenta general.

Es una novedad para la Cuenta general del ejercicio 2015 la inclusión del Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo entre las cuentas a remitir; en el primer caso, para informar de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas de sus variaciones y, en el segundo caso, para informar del origen y destino de los movimientos que han tenido lugar en las partidas de efectivo y las variaciones netas en el ejercicio.

Otros cambios introducidos por las nuevas ICAL afectan a la estructura de algunos de los estados, como por ejemplo las distribuciones de las masas patrimoniales en el Balance o la presentación de la Cuenta de resultados en forma de lista.

Además, en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015, en las cuentas y estados contables que incluyen información comparativa con el ejercicio anterior, no se reflejan las cifras correspondientes al ejercicio 2014. Los estados y cuentas afectados son el Estado del remanente de tesorería, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo.²⁰

También la información que contiene la Memoria se amplía, tanto en número de apartados como en contenido. Además, para las cuentas del ejercicio 2015 hay que incluir en la Memoria una nota adicional que explique algunos aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables que clarifique el proceso, entre ellos un estado de concili-

por la Orden 1782/2013, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico; el capítulo II del título IV de la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo normal, y el capítulo II del título IV de la Orden 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico.

19. Obligatorio para los modelos normal y simplificado y no previsto para el modelo básico.

20. Disposición transitoria segunda de la ICAL modelo normal y modelo simplificado.

liación que ponga de manifiesto la correspondencia existente entre los saldos recogidos en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015 y los que hayan figurado en el de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014.

El cuadro de cuentas también ha sido modificado con la ampliación de su contenido y la inclusión de dos grupos nuevos,²¹ y subgrupos de cuentas, para poder recoger nuevas operaciones contables.

b) Entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes

El tratamiento de las cuentas de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles debe sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan general de contabilidad (PGC)²² y al Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas (PGC-PYME),²³ según corresponda.

La presentación de las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias (PG), el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir, de acuerdo con los criterios que define la legislación mercantil:

- El modelo normal, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. En este modelo, en función de los umbrales que se muestran en el cuadro que hay a continuación, se puede presentar una Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- El modelo abreviado (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), en el que el Estado de flujos de efectivo es opcional.
- El Modelo PGC-PYME (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), en el que el Estado de flujos de efectivo es opcional.

Los límites para la formulación de las cuentas en los diferentes modelos que hay que tener en cuenta son los que se indican en el siguiente cuadro:

21. Los grupos 8, Gastos imputados al patrimonio neto, y 9, Ingresos imputados al patrimonio neto, que recogen las disminuciones o incrementos del patrimonio neto de la entidad que no se imputan al resultado económico-patrimonial del ejercicio en que se generan.

22. Aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

23. Aprobado por el Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Cuadro 5. Modelos de presentación de las cuentas de las sociedades mercantiles de acuerdo con la legislación mercantil

Concepto \ Modelo	Modelo PYMES		Modelo abreviado		Modelo normal	
	Microempresa	Resto PYMES				
Estados	BA, PG, PN y ME		BA, PN y ME	PG	BA, PN, FE, ME	PG *
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las siguientes condiciones:		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las siguientes condiciones:			
Total activo	<1.000.000	<2.850.000	<4.000.000	<11.400.000	Resto	Resto
Importe neto de la cifra de negocios	<2.000.000	<5.700.000	<8.000.000	<22.800.000	Resto	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	<50	<250	Resto	Resto

Importes en euros.

Fuente: Instrucciones de cumplimiento. Modelo normal, de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, que aprueba nuevos modelos para presentar en el Registro Mercantil las cuentas anuales de los sujetos obligados a publicarlas, y las posteriores modificaciones.

* Los entes que estén en los umbrales de la Cuenta de pérdidas y ganancias del modelo abreviado pueden formular dicha Cuenta de acuerdo con este modelo aunque el resto de los estados los tenga que formular de acuerdo con el modelo normal.

La ICAL,²⁴ modelo normal y modelo simplificado, prevé que las cuentas anuales de las EPEL, las de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por los entes locales y las de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria se formen de acuerdo con el PGC o PGC-PYME, según corresponda. El mismo criterio se aplica a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes del ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF. El tratamiento de estas cuentas anuales se ha centrado en las siguientes cuentas y estados:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo²⁵
- Memoria

c) Entidades sin ánimo de lucro

Las entidades sin ánimo de lucro que ejercen las funciones de forma mayoritaria en el ámbito de Cataluña están sujetas al libro tercero del Código civil de Cataluña relativo a

24. Regla 46 de la ICAL modelo normal y regla 47 de la ICAL modelo simplificado.

25. Solo para el modelo normal.

las personas jurídicas y, en particular, el tratamiento de sus cuentas según el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones según la legislación de la Generalidad de Cataluña.²⁶

La presentación de las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir, de acuerdo con los criterios que recoge la legislación mercantil:

- El modelo normal comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.
- El modelo abreviado (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), en el que el Estado de flujos de efectivo es opcional.
- El modelo simplificado (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), en el que el Estado de flujos de efectivo es opcional.

Los umbrales que hay que tener en cuenta para cada modelo son los que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Modelos de presentación de las cuentas de las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con la legislación mercantil

Modelo / Concepto	Modelo simplificado	Modelo abreviado	Modelo normal
Estados	BA, PG, PN y ME	BA, PG, PN y ME	BA, PG, PN, FE y ME
Condiciones	Entes clasificados de tamaño reducido en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	Entes clasificados de tamaño medio en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	Entes clasificados de tamaño grande en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:
Total activo	<1.000.000	<2.850.000	Resto
Volumen anual de ingresos ordinarios	<2.000.000	<5.700.000	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	Resto

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la norma tercera de elaboración de las cuentas anuales, incluida en la tercera parte del Plan de contabilidad de fundaciones y asociaciones aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

26. Aprobado mediante el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

El Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de 8 de marzo de 2016 por el que se aprobó la modificación de los acuerdos anteriores relativos a la forma en que las corporaciones locales de Cataluña deben remitir a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta general por medios telemáticos,²⁷ es el vigente para el envío de las cuentas y los estados del ejercicio 2015. Este último acuerdo incorporaba las modificaciones necesarias para la adaptación a las novedades creadas por la normativa.

El Acuerdo establece que los requisitos que el envío de la Cuenta general debe cumplir son los siguientes:

- Se tiene que hacer exclusivamente por medios telemáticos, a través del portal de la extranet de las administraciones catalanas (EACAT), mediante el procedimiento establecido con esta finalidad, para garantizar la autenticidad, confidencialidad y no manipulación de la información enviada.
- Debe contener los ficheros de las cuentas y los estados en un formato determinado, para el tratamiento posterior de los datos y que quede acreditada su integridad.
- La Cuenta general ha de estar debidamente aprobada, y ser enviada con la firma electrónica del presidente o presidenta del ente matriz para garantizar la integridad y la autenticidad de las cuentas y los estados enviados y cumplir el procedimiento de remisión de la Cuenta general.

De acuerdo con la normativa vigente, para la Cuenta general del ejercicio 2015 se han considerado enviadas dentro de plazo las cuentas con entrada al registro de la Sindicatura de Cuentas hasta el 17 de octubre de 2016 inclusive, primer día hábil después del 15 de octubre de 2016.

Hay que recordar que en caso de que no se envíe la Cuenta general o que la entrega haya resultado incompleta, la Sindicatura reclama al ente local la Cuenta general o la documentación que falta y le comunica que si no entrega las cuentas o la documentación reclamada, se considerará que la Cuenta general no se ha enviado o que se ha presentado incompleta, según corresponda, con las consecuencias que este incumplimiento conlleva: que la Generalidad retenga, si procede, las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos a las que tenga derecho el ente local.²⁸

Para la Cuenta general del ejercicio 2015, se pueden retener los importes de las entregas a cuenta y los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del

27. Publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña 7081, de 17 de marzo de 2016.

28. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

Estado para aquellos entes locales que hayan incumplido la obligación de remitir la Cuenta general.²⁹ El mismo protocolo se aplica en el caso de falta de expediente de aprobación o de envío con firmas electrónicas no adecuadas.

El tratamiento diferenciado de las cuentas y los estados se basa en los modelos de presentación de las cuentas establecidos en cada una de las instrucciones de contabilidad para la Administración local, y en el caso de las entidades públicas empresariales locales, las sociedades mercantiles y las entidades sin ánimo de lucro, en la presentación de las cuentas según los modelos que la normativa contable y mercantil facilita.

La revisión limitada de la documentación de las cuentas de los entes locales se ha hecho desde un enfoque de análisis cualitativo utilizando los puntos de control oportunos para comprobar que las cuentas se adecuan a la normativa legal vigente.

Para intentar aumentar el grado de presentación de cuentas del ejercicio 2015 dentro de plazo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) El 1 de abril de 2016 se publicó en la web de la Sindicatura un escrito para recordar que los entes locales debían someter a informe de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta general de cada entidad local antes del 1 de junio, y enviar las cuentas, debidamente aprobadas, directamente a la Sindicatura, antes del 15 de octubre de 2016. Este escrito recogía las principales novedades que suponía el envío de la Cuenta general del ejercicio 2015, tanto en el ámbito subjetivo, por los nuevos entes que se integran en la Cuenta general del ente matriz, como en el ámbito objetivo, por los nuevos estados contables que define la ICAL.

También se indicaban las cuentas y los estados anuales que se tenían que presentar y, de estos estados, aquellos que, si no se enviaban, supondrían un incumplimiento que comportaría que la Generalidad retuviera las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos a las que tuviera derecho el ente local, y se informaba sobre los trámites a seguir para la aprobación de la Cuenta general.

- b) El 18 de abril de 2016 se envió un escrito, a través del portal EACAT, a todos los consorcios que, en esa fecha, no habían sido adscritos a una entidad local, recordándoles la obligación de hacerlo y de adaptar sus estatutos para determinar la Administración pública de adscripción, y la inscripción de esta circunstancia en el RSPLC.

Como resultado la Sindicatura atendió todas las respuestas recibidas e informó a los consorcios que habían indicado las diferentes situaciones administrativas en las que se

29. Artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, según la nueva redacción de la disposición final tercera de la LRSAL.

encontraban sobre la forma de proceder a fin de adecuarse a la normativa de racionalización del sector público local. Con estas actuaciones la Sindicatura colabora en las labores de mantenimiento y actualización del RSPLC.

- c) El 4 de julio y el 13 de septiembre de 2016 se enviaron, a través del portal EACAT, a todos aquellos entes locales que todavía no habían enviado las cuentas, sendos recordatorios de la obligación de enviar la Cuenta general antes del 15 de octubre. También se les recordaban, una vez más, los efectos que conllevaba el incumplimiento en la entrega de la Cuenta general.
- d) El 18 de octubre de 2016, una vez agotado el plazo legal de remisión, se envió telemáticamente, vía EACAT, un escrito de requerimiento a todas aquellas entidades locales que no habían enviado la Cuenta general. En este escrito se ofrecía, también, la posibilidad de alegar, en un plazo de diez días naturales, cualquier causa excepcional que pudiera justificar el incumplimiento de enviar la Cuenta general dentro de plazo y en debida forma. De la misma manera se procedió con todos aquellos entes que, a la misma fecha, todavía no habían completado la documentación enviada en relación con la Cuenta general de 2015.

En el plazo previsto, la Sindicatura de Cuentas recibió un total de treinta y cinco escritos de alegaciones de los entes locales (treinta y cuatro ayuntamientos y una mancomunidad de municipios). El Acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Cuentas de 22 de diciembre de 2016 desestimó todas las alegaciones presentadas porque no tenían suficiente fundamento, y así fue notificado a los entes afectados, vía EACAT, el 23 de diciembre de 2016.

A todos los entes matrices que habían remitido documentación relativa a la Cuenta general del ejercicio 2015 se les envió un escrito de acuse de recibo, con indicación, si procedía, de las cuentas, estados, trámites o justificantes que faltaban. En este escrito también se hacía referencia a las cuentas y estados de cada uno de los sujetos contables que integraban la Cuenta general y si la falta de alguno de ellos (sujetos o estados contables) impedía considerarla debidamente presentada, y se informaba de que eso condicionaba los pagos de las transferencias y subvenciones de la Generalidad a los que tuviera derecho el ente matriz afectado. También se les remitieron los cuadros resultantes del tratamiento de los datos contables enviados y las incidencias resultantes del procedimiento de validación de los datos contenidos en los ficheros de las cuentas.

Por otro lado, a todos aquellos consorcios que a 17 de octubre de 2016 todavía no constaban adscritos en el RSPLC a ningún ente local y que habían enviado las cuentas anuales a la Sindicatura, se les envió un escrito indicando la obligación de determinar la Administración pública de adscripción, modificar sus estatutos para que lo recogiesen³⁰ y, finalmente, comunicarlo al RSPLC.

30. Artículo 120 de la LRJSP.

Para cumplir el objetivo de mejorar la formulación de las cuentas y estados anuales, como en cada ejercicio, se ha llevado a cabo un procedimiento de revisión y validación de la integridad y coherencia interna de los datos contables contenidos en el fichero soporte de envío de las cuentas y estados anuales sujetos al régimen público local y formulados de acuerdo con el nuevo plan de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

Esta validación ha proporcionado una lista de incidencias, deficiencias, carencias o irregularidades de cada Cuenta general presentada que, junto con un escrito de acuse de recibo de la documentación, se ha comunicado a la corporación local afectada, para que las corrigiera, cuando procediera, o bien las justificara o explicara utilizando una herramienta habilitada con esta finalidad que la Sindicatura pone al alcance de los entes locales en su página web institucional.

En el ejercicio 2015 se han definido un total de seiscientos veinte comprobaciones para las cuentas formuladas aplicando las normas contenidas en el modelo normal de la Instrucción de contabilidad local, cuatrocientas treinta y seis para las cuentas formuladas según el modelo simplificado y sesenta y siete para las formuladas según el modelo básico.

Según su tipología, el 73% de las validaciones se han orientado a analizar la coherencia interna de los datos contables, el 24% se refieren a detectar en las cuentas y estados anuales saldos con signo contrario a su naturaleza y el 3% restante han analizado la integridad de los datos o el incumplimiento de la normativa vigente.

Para cada uno de los estados y cuentas que conforman la Cuenta general, el número de validaciones revisadas ha sido como sigue:

- En el Estado de la liquidación del presupuesto hay definidas cincuenta validaciones tanto para el modelo normal de la ICAL como para el modelo simplificado. El 88% analizan la coherencia interna de los datos contables con la comprobación de la correspondiente coincidencia de la información entre los diferentes estados anuales, cruzando, además, la información que consta en la Liquidación presupuestaria con la de la Memoria. El resto detectan incumplimientos normativos en la gestión presupuestaria de los gastos.
- En el estado del Balance hay definidas ciento cuarenta y siete validaciones en el modelo normal de la ICAL y noventa y siete en el modelo simplificado. El 54% de estas validaciones tienen por objeto analizar la coherencia interna de los datos y el resto detectan saldos de las cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza.
- En la Cuenta del resultado económico-patrimonial hay definidas ochenta y tres validaciones en el modelo normal de la ICAL y sesenta y seis en el modelo simplificado. El 60% de estas validaciones tienen por objeto analizar la coherencia interna de los datos y el resto detectan saldos de las cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza.

- En el nuevo Estado de cambios en el patrimonio neto se hacen treinta y cuatro validaciones en el modelo normal de la ICAL y quince en el modelo simplificado. En el modelo normal, el 65% de las validaciones son de coherencia y el resto detectan signos contrarios a la naturaleza de los saldos o importes consignados; en cambio, todas las validaciones del modelo simplificado son de coherencia.
- El Estado de flujos de efectivo es un nuevo estado, debiéndolo formular solo aquellos entes que presentan las cuentas de acuerdo con el modelo normal de la ICAL. Para este estado se han definido treinta y nueve validaciones, el 79% de las cuales comprueban la existencia de signos contrarios a la naturaleza de los saldos o importes consignados, siendo el resto de coherencia.
- La Memoria es el estado contable sobre el cual se hacen más validaciones. Hay definidas doscientas sesenta y siete en el modelo normal de la ICAL y doscientas ocho en el modelo simplificado. El 92% de estas validaciones analizan la coherencia de los datos y estados, el 5% están orientadas a analizar la integridad de los datos con la verificación de estados que no contienen información y el 3% restante detectan signos contrarios a la naturaleza de los saldos o importes consignados.

En el modelo básico de la ICAL se llevan a cabo sesenta y siete validaciones sobre las cuentas y estados definidos por esta instrucción, cuarenta y nueve de las cuales, sobre el Estado de la liquidación del presupuesto. El resto analizan el endeudamiento (dos validaciones), la Tesorería (ocho validaciones) y las operaciones no presupuestarias (ocho validaciones). Todas son relativas a la coherencia de los datos. Ninguna corporación ha presentado la Cuenta general del ejercicio 2015 de acuerdo con el modelo básico de la ICAL.

En el momento de efectuar el envío telemático de la Cuenta general, las corporaciones locales deben manifestar, obligatoriamente, si el Pleno de la corporación ha acordado que la Cuenta general esté acompañada de los estados integrados y consolidados. En caso de que sea así, tal y como prevé la ICAL,³¹ en los modelos normal y simplificado, deben enviarlos obligatoriamente. Ahora bien, las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público están pendientes de ser adaptadas al sector local, pese a la obligatoriedad prevista de aplicación para las cuentas del ejercicio 2018.³²

Simultáneamente a los escritos de acuse de recibo de la documentación, en aquellos casos en que la Sindicatura ha considerado correcta la documentación remitida según el Acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2016, ha comunicado al Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda (DGAPV) que las cuentas se habían entregado de forma

31. Regla 48.2 de la ICAL modelo normal y regla 49.2 de la ICAL modelo simplificado.

32. En el año 2013 se publicaron las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por la Orden 1489/2013, de 18 de julio. En las entidades locales se prevé su aplicación, previa elaboración de una adaptación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes al tercer ejercicio de aplicación de las nuevas instrucciones de contabilidad local.

correcta, para que pudiera actualizar la información del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de remisión de la documentación económico-financiera.³³

Para cumplir el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la LSC, en la web de la Sindicatura de Cuentas se publicó la relación de los entes locales que, en los términos previstos en el artículo 41.4 de la LSC, habían incumplido la obligación de suministrar información. La normativa establece que la información debe referirse al último año en que haya vencido la obligación de enviar la Cuenta general y también al ejercicio anterior –en este caso los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente–. Para ofrecer un mayor grado de información en la web de la Sindicatura se mantiene, además, la información relativa a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

El resultado de la revisión de la documentación presentada por los diferentes entes locales –diputaciones, consejos comarcales, entidades metropolitanas, mancomunidades de municipios, ayuntamientos y entidades municipales descentralizadas– y sus entes dependientes, adscritos o vinculados, se muestra en los apartados del 3.1 al 3.6 de este informe, respectivamente. En los apartados correspondientes a cada grupo de ente local se incluye también el resultado del trabajo de la validación de las cuentas y los estados.

Además del anexo 4.1 ya mencionado, donde se muestran las variaciones en el censo de los entes locales respecto al ejercicio anterior, el informe incluye el anexo 4.2 y el anexo 4.3, donde se presenta el estado de situación de las cuentas enviadas por los entes locales a 17 de octubre de 2016, fecha de entrega dentro de plazo de la Cuenta general, según sean cuentas que integren la Cuenta general o la complementen, respectivamente. A aquellos entes locales cuyo estado de situación está calificado con una N (no entregada) o una I (entregada de forma incompleta) se les deben aplicar las medidas de prevención sobre la entrega de subvenciones o transferencias ya explicadas anteriormente, hasta que no se hayan puesto al corriente de sus obligaciones respecto al envío de cuentas a la Sindicatura.

En cualquier momento, en la web de la Sindicatura de Cuentas www.sindicatura.cat (apartado de corporaciones locales) se puede hacer el seguimiento, en tiempo real, del estado de situación de la documentación presentada en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de cada uno de los entes locales catalanes, y también de la presentada de cualquier otro ejercicio anterior.

De todas las cuentas recibidas en la Sindicatura de Cuentas hasta el 17 de octubre de 2016 se han elaborado los cuadros de detalle individualizados. Estos cuadros se presentan en una serie de anexos (documentos pdf), que se publican en la web de la Sindicatura junto con el informe, clasificados según los grupos de entidad local a los que correspondan. Asimismo se puede consultar la información que ha presentado el ente local en relación con las cuentas anuales enviadas, en los formatos xml o xbrl, según corresponda.

Los condicionantes y las limitaciones más importantes al trabajo efectuado en cuanto a la presentación y el envío de cuentas anuales han sido los siguientes:

33. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

a) Incumplimientos en el envío

No todas las entidades locales han cumplido la obligación de enviar las cuentas directamente a la Sindicatura antes de la fecha límite del plazo fijado legalmente que, excepcionalmente, para 2015 es el 17 de octubre de 2016.

El incumplimiento se constata, especialmente, en mancomunidades y entes dependientes o adscritos, sobre todo por el hecho de que algunos de ellos estaban inoperantes durante el ejercicio 2015 o bien se hallaban en proceso de disolución; a pesar de su inactividad deberían haber presentado determinados estados que integran la Cuenta general. También se ha constatado la falta de presentación en el caso de algunos entes que se han incorporado a la obligación de remitir las cuentas en este ejercicio a consecuencia de los cambios normativos, siendo este el caso de los consorcios no adscritos u otros entes vinculados.

El Consejo Comarcal de El Moianès y el Ayuntamiento de Medinyà, creados durante el año 2015, han informado a la Sindicatura de que no iniciaron sus actividades hasta el ejercicio 2016, razón por la cual no han enviado la Cuenta general del ejercicio 2015.

b) Incumplimientos en la aprobación

Todavía algunas corporaciones, aunque cada vez menos, han enviado las cuentas generales con aprobaciones provisionales, condicionadas a la no presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones durante la fase de exposición pública, sin haber completado los trámites correspondientes a la aprobación en la forma que marca la legislación vigente.³⁴ También se han recibido cuentas que documentalmente no acreditan de forma fehaciente que hayan sido correctamente aprobadas o que presentan carencias en el procedimiento.

En ambos casos se ha considerado que la Cuenta general no ha sido presentada en la debida forma y se ha solicitado a las entidades afectadas que lo corrigieran.

c) Incumplimientos en el contenido de las cuentas

Probablemente, los cambios que ha supuesto la aplicación de los nuevos modelos de la ICAL pueden haber provocado que se siga enviando la Memoria incompleta o con algunos de sus apartados incorrectos. En este caso, la Memoria deja de cumplir una parte de su función: ampliar y completar la información contenida en las cuentas y estados anuales.

d) Disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles

Cada ejercicio la Sindicatura reclama las cuentas anuales de las sociedades mercantiles aunque se encuentren en proceso de disolución y liquidación.³⁵

34. Artículo 212 del TRLRHL.

35. El estado anual de las cuentas de una sociedad en liquidación deben depositarse en el Registro Mercantil, .../...

Únicamente no se han reclamado las cuentas de las sociedades en el caso de que hayan concluido las operaciones de liquidación antes del cierre del ejercicio 2015, hecho que justifica la no formulación de las cuentas anuales, y hayan acreditado la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de disolución, liquidación y extinción de la sociedad, siempre que no se den los supuestos que exigen el depósito de cuentas del ejercicio correspondiente.³⁶ En todos estos casos se ha considerado baja de la sociedad en el censo de los entes locales, tal y como se muestra en el anexo 4.1.

e) Consolidación de cuentas

Los estados integrados y consolidados de las cuentas deben formar parte de la Cuenta general de aquellas corporaciones locales cuyo Pleno así lo haya acordado, que también determinará qué cuentas formarán parte de dichos estados.³⁷ El hecho de que sea cada entidad local quien determina el perímetro y los criterios para la consolidación de sus cuentas, imposibilita llevar a cabo el tratamiento de estos estados como correspondería, puesto que los criterios y normas empleados para su elaboración no son homogéneos y hay que esperar que se adapte la normativa del sector público a la del sector público local.

f) Adscripción de los consorcios a una Administración pública

No todos los consorcios que constan inscritos y activos en el RSPLC han modificado sus estatutos para hacer constar en ellos la Administración pública de adscripción.³⁸ Este hecho supone una limitación, puesto que muchas veces no permite conocer el carácter local o no del consorcio y si sus cuentas anuales se integran o no en la Cuenta general de un ente local determinado.

g) Modelo de ICAL o plan contable aplicado por los consorcios diferente del modelo de ICAL de la Administración de adscripción

El modelo de ICAL o el plan contable aplicado a las cuentas de algunos de los consorcios adscritos a un ente local presentadas a la Sindicatura de Cuentas era diferente del modelo de ICAL de la Administración pública de adscripción, no permitiendo la comparabilidad de la información del ente matriz respecto a la del consorcio adscrito.

según la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento.

36. Norma cuarta de la elaboración de las cuentas anuales de la empresa en liquidación de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC en relación con el apartado 2 del artículo 388 del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y el apartado 2 del artículo 365 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real decreto 1784/1996, de 19 de julio.

37. Regla 48.2 de la ICAL modelo normal y regla 49.2 de la ICAL modelo simplificado.

38. Artículos 120.1 y 124 de la Ley 40/2015.

2. CONCLUSIONES

En esta parte del informe se incluyen aquellas observaciones y recomendaciones que se desprenden del análisis de los resultados obtenidos en el envío de cuentas y estados anuales de los entes locales.

2.1. OBSERVACIONES

Las observaciones más importantes que se desprenden del trabajo efectuado en relación con el envío de las cuentas generales de las diputaciones, los consejos comarcales, las entidades metropolitanas, las mancomunidades, los ayuntamientos y las entidades municipales descentralizadas, son las que se indican a continuación.

1) Envío de las cuentas

El grado de presentación de la Cuenta general hasta el 17 de octubre de 2016, el primer día hábil después del 15 de octubre, ha sido del 66% (744/1.128) de los entes locales. El detalle, por tipos de entes locales, se muestra en el siguiente cuadro:

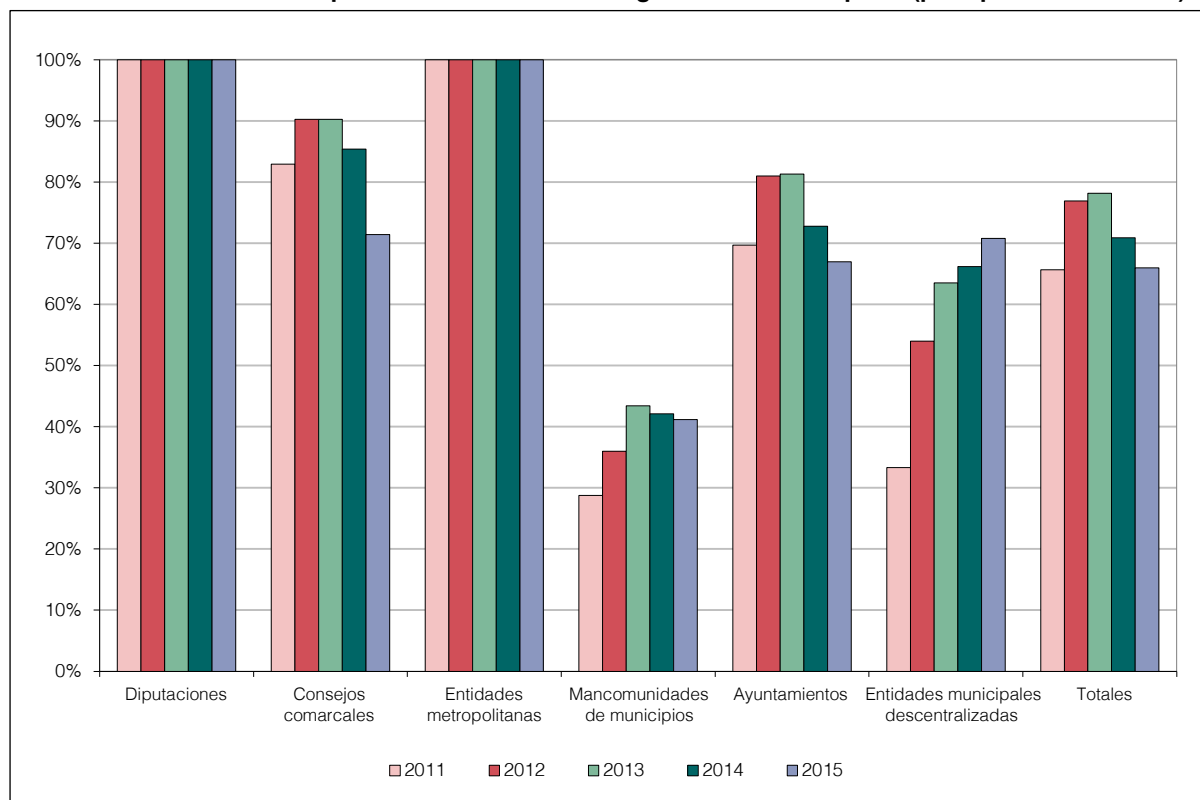
Cuadro 7. Grado de presentación de la Cuenta general de los entes locales. Ejercicio 2015

Tipo de ente	Número de entes	Entregadas dentro de plazo		Rendidas	
		Número	%	Número	%
Diputaciones	4	4	100	4	100
Consejos comarcales	42	30	71	22	52
Entidades metropolitanas	1	1	100	0	0
Mancomunidades de municipios	68	28	41	23	34
Ayuntamientos	948	635	67	507	53
Entidades municipales descentralizadas	65	46	71	41	63
Totales	1.128	744	66	597	53

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas rendidas incluyen las que reúnen toda la documentación exigida por la norma tanto para el ente matriz como para todos los entes dependientes o adscritos, enviadas en el plazo establecido. Se consideran cuentas entregadas, además de las anteriores, aquellas cuentas generales en las que falta la información de alguno o algunos de los entes dependientes integrantes del grupo local o algún estado o cuenta considerado básico por la Sindicatura y aquellas en las que, aunque no falte ninguna cuenta, alguna de ellas presenta alguna clase de deficiencia grave. De ahí proviene la diferencia entre el número de cuentas entregadas y el de cuentas rendidas.

La evolución del grado de presentación de las cuentas en porcentaje para cada uno de los diferentes grupos de entes locales se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Evolución en la presentación de la Cuenta general dentro de plazo (por tipo de ente matriz)

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2015 han empeorado los resultados con la evolución general a la baja de los resultados obtenidos en los últimos años. Los resultados han bajado para los grupos de los consejos comarcales, las mancomunidades y los ayuntamientos (siendo más grave el caso de las mancomunidades, porque ya presentaban resultados bastante bajos); se han mantenido para las diputaciones y la entidad metropolitana, y solo han mejorado sus resultados las entidades municipales descentralizadas.

El 20% (147/744) de las cuentas enviadas a 17 de octubre de 2016 estaban incompletas.

En cuanto al modelo de instrucción en el que se basan las cuentas presentadas, un año más la gran mayoría han sido formuladas de acuerdo con el modelo normal de la Instrucción de contabilidad local, ya que solo el 11% de las mancomunidades de municipios, el 18% de los ayuntamientos y el 7% de las entidades municipales descentralizadas escogieron el modelo simplificado de la ICAL. El resto de los entes han usado la ICAL modelo normal para formar su Cuenta general. Ninguna entidad local que ha enviado las cuentas dentro de plazo se ha acogido al modelo básico de la ICAL.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados del grado de presentación de las cuentas y estados anuales de los entes locales matrices y de sus entes dependientes, agrupados según el plan contable que les es de aplicación –ICAL para entes matrices, organismos autónomos y consorcios adscritos, por un lado, y PGC para las entidades públicas empresariales locales, las sociedades mercantiles y las entidades sin ánimo de lucro, por otro–:

Cuadro 8. Resultados en la presentación de las cuentas

Tipo de ente	Número total de entes	Número cuentas entregadas	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE*		ME	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entes matrices	1.128	744	741	66	741	66	698	62	740	66	740	66	730	65	596	726	64	
Diputaciones	4	4	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	4	100	
Consejos comarcales	42	30	30	71	30	71	29	69	30	71	30	71	29	69	29	29	69	
Entidades metropolitanas	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Mancomunidades de municipios	68	28	28	41	28	41	25	37	28	41	28	41	28	41	23	27	40	
Ayuntamientos	948	635	632	67	632	67	595	63	631	67	631	67	623	66	497	621	66	
Entidades municipales descentralizadas	65	46	46	71	46	71	44	68	46	71	46	71	45	69	42	44	68	
Organismos autónomos	236	176	166	70	165	70	158	67	166	70	166	70	166	70	160	162	69	
Consortios adscritos	123	100	80	65	80	65	74	60	82	67	82	67	80	65	71	81	66	
Total entes ICAL	1.487	1.020	987	66	986	66	930	63	988	66	988	66	976	66	827	969	65	

Tipo de ente	Número total de entes	Número cuentas entregadas	BA		PG		PN		FE*		ME	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	33	25	25	76	25	76	25	76	6	25	76	
Sociedades municipales participadas íntegramente	254	191	174	69	174	69	173	68	47	175	69	
Sociedades municipales participadas mayoritariamente	36	31	30	83	30	83	28	78	13	30	83	
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	7	6	4	57	4	57	4	57	1	4	57	
Entidades sin ánimo de lucro	32	32	23	72	23	72	22	69	11	23	72	
Total entes PGC y PGC-PYME	362	285	256	71	256	71	252	70	78	257	71	

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

La diferencia entre las cuentas presentadas y las cuentas individualizadas se produce porque no todas las cuentas anuales se han presentado de forma completa. Para más información consúltense los anexos 4.2.1 a 4.2.6. y 4.3.1 a 4.3.6.

* No hay datos respecto al porcentaje del Estado de flujos de efectivo, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad aplicado.

2) Presentación de cuentas de acuerdo con el procedimiento del artículo 41.6 LSC³⁹

Este ejercicio 2015 un consejo comarcal (Barcelonès), una mancomunidad (Mancomunitat per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia) y dos ayuntamientos

39. El artículo 41.6 de la LSC considera cumplido el trámite de envío de las cuentas a efectos de lo establecido en el artículo 41.5 de la LSC si, una vez sometidas al Pleno de la corporación local, no son aprobadas pero se remiten a la Sindicatura de Cuentas, con carácter provisional, con un certificado adjunto que acredite que han sido presentadas al Pleno.

(Bell-lloc d'Urgell y Lleida) han enviado la Cuenta general sin la aprobación expresa del Pleno, dentro del plazo legal finalizado el 17 de octubre de 2016, acogiéndose a lo previsto en el artículo 41.6 de la LSC.⁴⁰ A 30 de junio de 2017, todos ellos, salvo la mancomunidad de municipios, habían enviado el certificado de aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2015.

3) Cumplimiento normativo

En términos generales, el nivel de cumplimiento normativo del contenido de las cuentas de las entidades que han enviado la Cuenta general del ejercicio 2015 dentro de plazo es mejorable. La uniformización de los modelos de cuentas y estados a enviar y de la denominación de los ficheros a la que obliga el envío telemático garantiza unos buenos estándares en la presentación de la Cuenta general, pero los cambios de este ejercicio, tanto a nivel subjetivo como objetivo, han supuesto un incremento importante de las cuentas incompletas.

En el ejercicio 2015 el porcentaje de cuentas enviadas por los entes locales y consideradas incompletas ha sido del 20% (147/744), lo que ha supuesto un incremento de 11 puntos porcentuales respecto al 9% (71/804) del ejercicio anterior. El no envío de la documentación complementaria de las actas de arqueo de las existencias en caja y notas o certificaciones de los saldos de las cuentas de entidades bancarias al final del ejercicio y el estado conciliatorio, en caso de diferencias con los saldos contables, tanto del ente matriz como de los organismos autónomos dependientes y los consorcios adscritos, sigue siendo la principal causa de que las cuentas enviadas se consideren incompletas.

La novedad de este ejercicio 2015 como causa de la entrega incompleta de las cuentas es el envío sin datos en el fichero xml de las cuentas de dos de los nuevos estados incorporados por la nueva ICAL, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo, que ha supuesto que las cuentas consideradas incompletas fueran un 21% (31/147); la otra causa es la falta de las cuentas anuales de los consorcios adscritos, las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades mercantiles vinculadas al ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, que se han incorporado en 2015 a la Cuenta general y que han supuesto un 16% (24/147) de las cuentas incompletas.

El artículo 211 del TRLRHL prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes y las otras entidades locales de ámbito superior incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

Las cuatro diputaciones y la entidad metropolitana han presentado la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados y la Memoria demostrativa del

40. Véase el anexo 4.2.5.

grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, sigue siendo baja la presentación de ambas memorias, sobre todo para el caso de las mancomunidades de municipios, puesto que el 71% (20/28) de las mancomunidades no han presentado ninguna de las dos memorias señaladas. En cuanto a los consejos comarcales, el 13% (4/30) de las comarcas que han entregado la Cuenta general dentro de plazo no han presentado ninguna de las dos memorias indicadas. En el caso de los veintitrés ayuntamientos obligados a ello, de los veinte ayuntamientos que presentaron las cuentas dentro de plazo, tres ayuntamientos no han entregado ninguna de las dos memorias, lo que representa el 15% (3/20) de los ayuntamientos que han enviado las cuentas dentro de plazo. Asimismo, buena parte de estas memorias que sí han sido entregadas no se ajustan al enunciado que las describe o no presentan un contenido informativo mínimo.

Por otro lado, hasta el 17 de octubre de 2016, once de los cincuenta y tres entes locales que habían comunicado a la Sindicatura que su Pleno había establecido que la Cuenta general se acompañara de los estados integrados y consolidados de determinadas cuentas, finalmente no habían presentado a la Sindicatura dicha consolidación.

4) Envío de las cuentas de los consorcios adscritos

Los consorcios están sujetos al mismo régimen presupuestario, contable y de control que la Administración pública de adscripción.⁴¹ De los 123 consorcios que a 17 de octubre de 2016, fecha de presentación de las cuentas dentro de plazo, constaban adscritos a un ente local según el RSPLC, han enviado las cuentas el 67% (82/123).

Ocho de estos consorcios que han enviado las cuentas, dos adscritos a diputaciones y seis a ayuntamientos (véanse los anexos 4.2.1 y 4.2.5, respectivamente), lo han hecho en modelos diferentes de los de la Administración pública a la que se encuentran adscritos. En cuatro casos utilizan el modelo simplificado de la ICAL, mientras que el ente local de adscripción sigue el modelo normal, y en los otros cuatro aplican el Plan general de contabilidad de las empresas en vez del Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

5) Envío de las cuentas de los consorcios no adscritos

Una vez superados ampliamente los diferentes plazos otorgados por la normativa para que los consorcios modifiquen sus estatutos y determinen la Administración pública a la que deben quedar adscritos,⁴² el 30 de junio de 2017 todavía había setenta y un consorcios inscritos en el RSPLC que no constaban adscritos a ningún ente local. Algunos de ellos han manifestado a la Sindicatura su futura adscripción a la Generalidad de Cataluña en un breve plazo.

41. Artículo 122.1 de la Ley 40/2015 de la LRJSP.

42. La disposición transitoria sexta de la LRSAL establecía, como máximo, con alguna excepción, el 31 de diciembre de 2014. Este plazo quedaba ampliado hasta el 2 de octubre de 2016 con la publicación de la LRJSP.

De estos consorcios pendientes de adscripción, nueve consorcios han enviado las cuentas anuales a la Sindicatura en virtud del artículo 4.1 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas, pero lo han hecho desvinculadas de la Cuenta general de un ente local.

6) Cumplimiento en la formulación de las cuentas y los estados anuales

Un total de ciento cincuenta y cinco cuentas (ochenta y seis entes matrices, treinta y ocho organismos autónomos y treinta y un consorcios) del total de las cuentas generales remitidas en el plazo previsto por la norma, han superado la validación de los datos contenidos en los ficheros enviados sin ninguna incidencia. En cuanto a los entes matrices, se trata de seis mancomunidades de municipios, setenta y dos ayuntamientos y ocho entidades municipales descentralizadas. Respecto a los organismos autónomos, uno depende de una diputación, otro depende de un consejo comarcal y treinta y seis dependen de ayuntamientos. Finalmente, de los consorcios, cuatro se encuentran adscritos a diputaciones, tres a consejos comarcales y veinticuatro a ayuntamientos.

La frecuencia y distribución de las incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y los estados sometidos a la ICAL, según los estados contables sobre los cuales se lleva a cabo, definidos en el apartado 1.2, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados sometidos a la ICAL por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)		
		De los entes matrices	De los OA	De los consorcios adscritos
Liquidación presupuestaria	8,06	8,67	4,14	9,46
Balance	23,71	14,97	17,81	18,44
Cuenta del resultado económico-patrimonial	13,39	7,72	3,52	8,51
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	1,91	2,59	3,07
Estado de flujos de efectivo	6,29	1,54	2,90	3,78
Memoria	43,06	65,18	69,05	56,74
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

La mayor parte de las incidencias hacen referencia a la falta de coherencia entre la información de la Memoria y la que consta en otros estados de la Cuenta general, o entre diferentes estados de la Cuenta general, o son incoherencias internas dentro de un mismo estado. Estas incidencias representan casi el 94% del total.

La práctica totalidad del resto de las incidencias corresponden a saldos de cuentas y esta-

dos con signo contrario a la naturaleza de los importes consignados. Las incidencias relativas a la integridad de los datos o al incumplimiento de normativa tienen un peso testimonial.

Se comunicaron un gran número de incidencias de muy diversa índole que se apreciaron en el proceso de validación efectuado en las cuentas generales del ejercicio 2015 presentadas por las corporaciones locales dentro de plazo. Las corporaciones locales afectadas han ido justificando posteriormente y corrigiendo, en aquellos casos en que eso ha sido posible, las incidencias, y lo han comunicado a la Sindicatura mediante un procedimiento específico establecido con esta finalidad.

A 30 de junio de 2017, el 57% (376/658) de los entes que habían enviado las cuentas generales en plazo y que contenían incidencias, todavía no las habían justificado o explicado.

7) Tramitación de la aprobación de las cuentas

Tres ayuntamientos y una mancomunidad de municipios han enviado la Cuenta general del ejercicio 2015 con la aprobación condicionada; es decir, la aprobación de las cuentas se somete al Pleno de la corporación antes de que se haya efectuado el trámite de exposición pública⁴³ y el Pleno acuerda una aprobación provisional condicionada al hecho de que durante el período de exposición pública posterior no se presenten reclamaciones u observaciones y, una vez pasado este plazo, se entiende que las cuentas están definitivamente aprobadas.

Este procedimiento no se ajusta ni en la forma ni en los plazos al TRLRHL y, por lo tanto, las cuentas no se pueden dar por aprobadas. Por esta razón, se ha considerado que las cuentas generales de estos ayuntamientos y de la mancomunidad de municipios no se habían presentado, lo que ha constituido una limitación, y no se han tenido en cuenta en la elaboración del informe.

En otros casos se han detectado también defectos o carencias graves en la documentación enviada relativa al trámite de aprobación, que hacen que no conste la acreditación fehaciente de la correcta realización de dicho trámite. A 17 de octubre de 2016 nueve ayuntamientos y una mancomunidad todavía tenían que completar la documentación relativa al trámite de aprobación. En todos estos casos se ha considerado que la Cuenta general no se ha entregado a la Sindicatura y tampoco se ha tenido en cuenta en la elaboración del informe.

Por otro lado, el 88% (657/744) del total de las cuentas entregadas dentro de plazo fueron aprobadas antes del 1 de octubre, plazo que marca la legislación vigente. Por grupo de entes locales, el 25% (1/4) de las diputaciones, el 7% (2/30) de los consejos comarcales, el 18% (5/28) de las mancomunidades de municipios, el 12% (75/635) de los ayuntamientos y el 9% (4/46) de las entidades municipales descentralizadas aprobaron las cuentas más allá del 1 de octubre, por lo tanto, fuera del plazo.

43. Apartado 3 del artículo 212 del TRLRHL.

8) Cumplimiento del plazo de entrega

A pesar del largo período que la ley otorga a los entes locales para que aprueben la Cuenta general y la remitan a la Sindicatura de Cuentas, se siguen incumpliendo reiteradamente los plazos legales establecidos.

Para la Cuenta general del ejercicio 2015 el período medio entre la aprobación definitiva de la Cuenta general y el envío a la Sindicatura de Cuentas fue de cuarenta días; se mantiene, así, la tendencia del ejercicio anterior, de cuarenta y un días.

El 8% (61/744) de las corporaciones que enviaron la Cuenta general a la Sindicatura antes del 17 de octubre de 2016 lo hicieron tres meses después de ser aprobada. Por grupo de entes, este porcentaje se sitúa en el 7% (2/30) de los consejos comarcales, el 14% (4/28) de las mancomunidades de municipios, el 7% (47/635) de los ayuntamientos y el 17% (8/46) de las entidades municipales descentralizadas. Se da el caso particular de un ayuntamiento que entregó la Cuenta general a la Sindicatura más de 180 días después de ser aprobada.

El 20 de julio de 2016 tuvo entrada en la Sindicatura la primera Cuenta general del ejercicio 2015. Correspondía al Ayuntamiento de La Secuita. La primera Cuenta general del ejercicio 2014 se recibió con más antelación, el 4 de mayo de 2015.

Antes del 1 de octubre de 2016, fecha límite para la aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2015,⁴⁴ se habían aprobado el 88% (657/744) de las cuentas generales entregadas dentro de plazo, pero solo se habían enviado a la Sindicatura 145 cuentas generales, que representaban el 22% (145/657). Para la Cuenta general del ejercicio 2014, a 1 de octubre de 2015 se habían enviado a la Sindicatura 334 cuentas generales.

Entre el 1 de octubre y el 17 de octubre del año 2016 se presentaron 599 cuentas, lo que supuso el 81% de las cuentas remitidas dentro de plazo (599/744) mientras que del ejercicio 2014, en el mismo periodo del año 2015, se entregaron el 58% (470/804) de las cuentas.

La modificación y redefinición de las aplicaciones informáticas de forma que recogiesen los cambios introducidos por la nueva ICAL y formularsen correctamente las cuentas anuales, y la adaptación de los formatos de los ficheros de intercambio de información para el envío a la Sindicatura de Cuentas de la Cuenta general provocó que se concentrasen la mayoría de los envíos en los últimos días del plazo de presentación.

En el gráfico número 2 se compara el número de cuentas generales aprobadas y el número de cuentas generales enviadas a la Sindicatura de Cuentas en diferentes fechas para el conjunto de las cuentas presentadas antes del 17 de octubre de 2016. En el gráfico número 3 se muestra la comparación entre la presentación de las cuentas de los entes matrices del ejercicio 2015 y del 2014, dentro de los respectivos plazos:

44. Apartado 4 del artículo 212 del TRLRHL.

Gráfico 2. Comparación entre la fecha de aprobación y la fecha de envío de la Cuenta general del ejercicio 2015

38

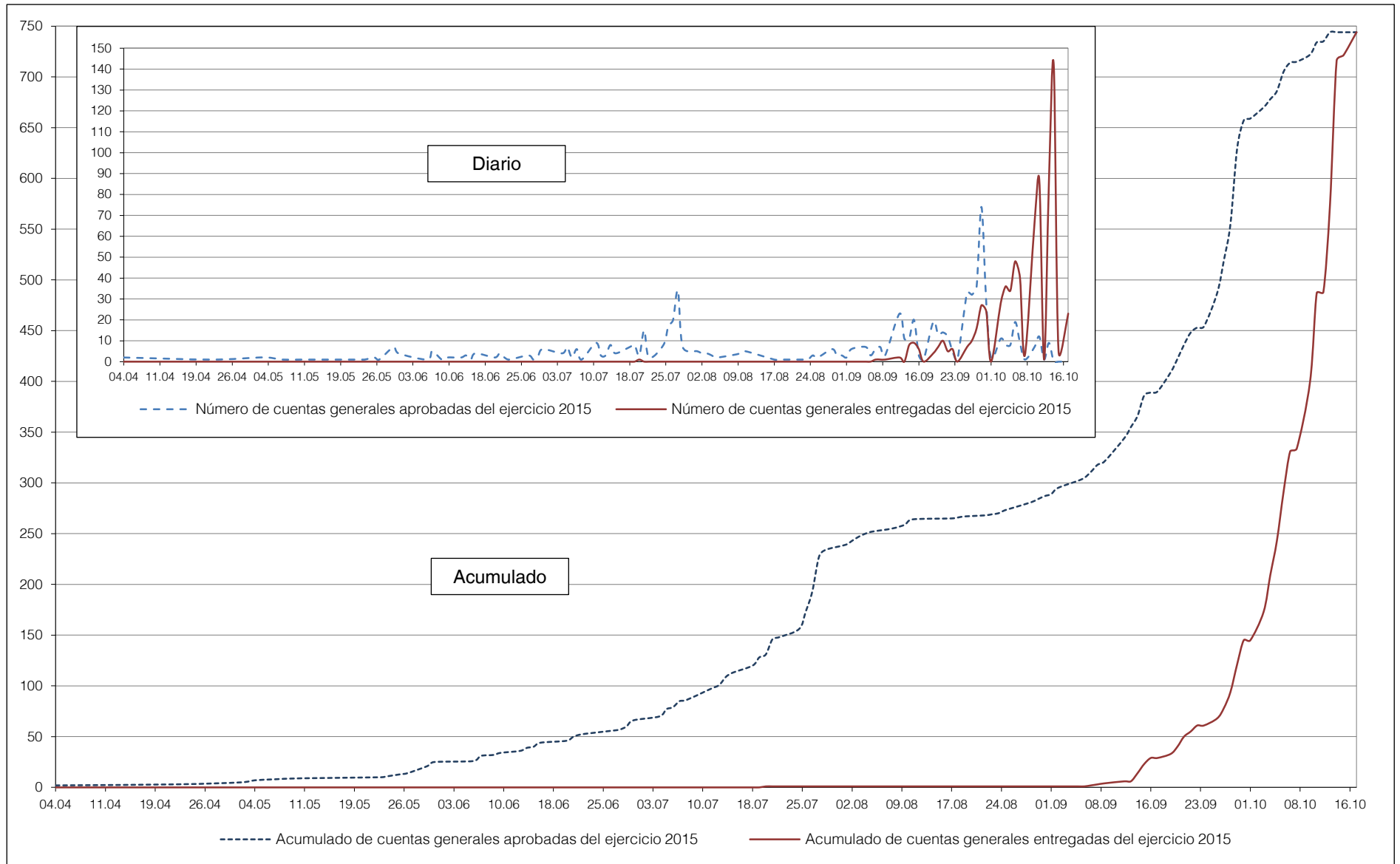
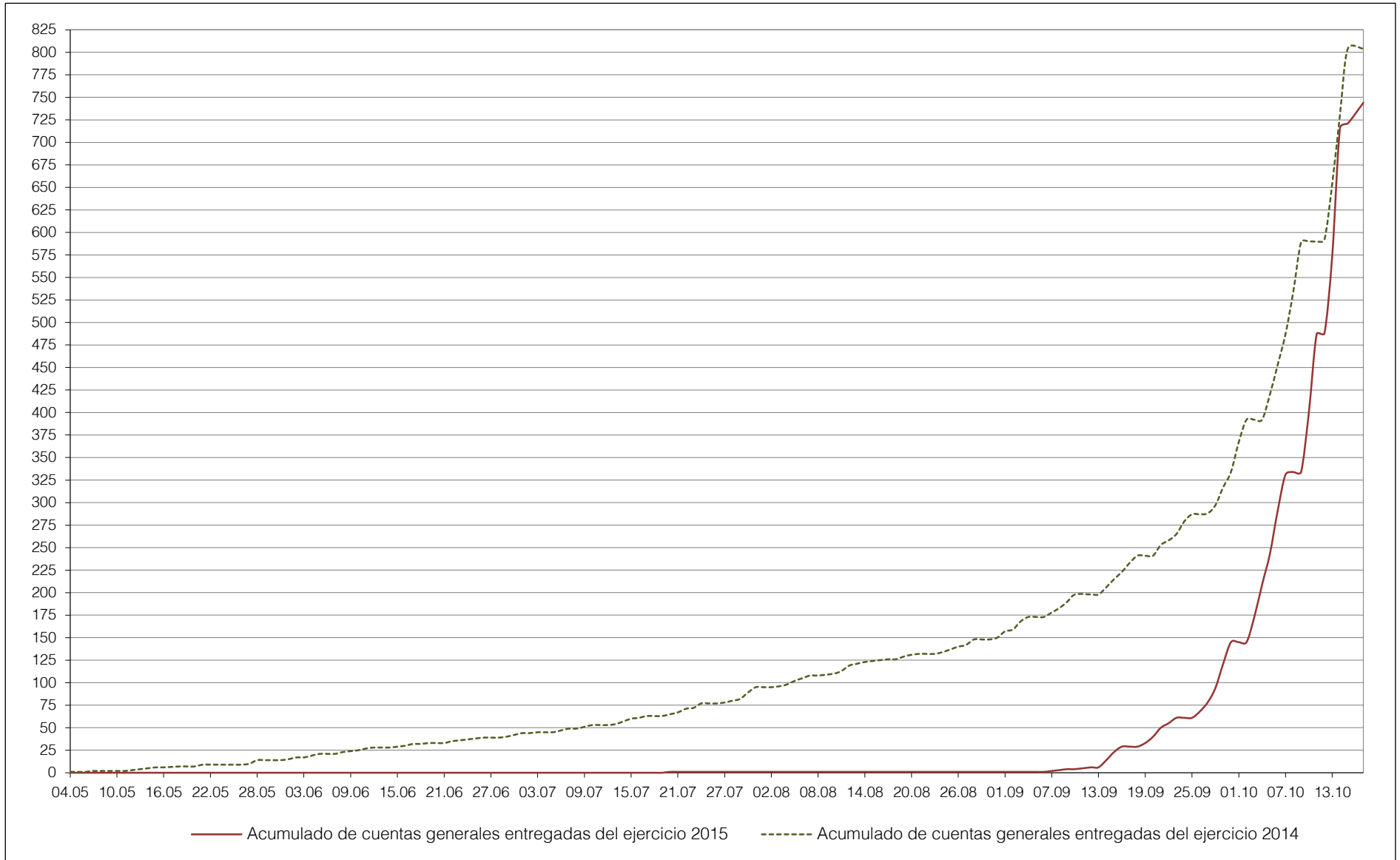


Gráfico 3. Comparación entre el envío de la Cuenta general del ejercicio 2015 y del ejercicio 2014



9) Pagos condicionados al envío de cuentas

En el ejercicio 2015 ha continuado la disminución en el porcentaje de presentación de las cuentas respecto a años anteriores, aunque se ha mantenido, para los entes locales, la obligatoriedad de haber enviado las cuentas anuales a la Sindicatura para tener derecho al cobro de las transferencias o subvenciones con cargo a los presupuestos de la Generalidad.

En los resultados del envío tampoco se refleja el efecto de la previsión normativa⁴⁵ de la posible retención del importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado, y si procede, los anticipos y las liquidaciones definitivas, que correspondan a aquellas entidades locales que incumplan la obligación de enviar la Cuenta general a las instituciones y órganos de control externo pertinentes.

10) Cambios normativos

La aplicación de las órdenes HAP/1781/2013, de la ICAL modelo normal, y HAP/1782/2013, de la ICAL modelo simplificado, y la modificación de la ICAL modelo básico y la entrada en vigor de la LRJSP han supuesto cambios muy importantes en el ámbito objetivo y subjetivo de la Cuenta general. La dificultad en su implementación en las corporaciones locales ha supuesto tanto la disminución del envío de las cuentas dentro de plazo como el incremento de las cuentas incompletas entre las que se habían enviado dentro de plazo.

El 37% (55/147) de las cuentas presentadas dentro de plazo y que, una vez tramitadas, se han considerado incompletas están relacionadas con estos cambios normativos. En primer lugar, la complicación en la elaboración de los dos nuevos estados incorporados por la ICAL, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de cambios de flujos de efectivo, ha supuesto que en algunos de los ficheros xml enviados por los entes locales no figurara la información correspondiente. A lo largo de los meses la Sindicatura ha podido constatar cómo las empresas proveedoras de *software* han ido adaptado sus aplicaciones informáticas de forma que se generasen estos dos estados contables de forma completa.

En segundo lugar, algunos entes no habían previsto los efectos que suponía la adscripción de los consorcios o la vinculación de las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades mercantiles incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF en relación con la ampliación del perímetro subjetivo de la Cuenta general, y no han incluido las cuentas anuales de algunos o todos estos entes en la remisión de la Cuenta general. Las repetidas reclamaciones que la Sindicatura envía a los entes locales afectados, con información al respecto, ha hecho que, progresivamente, se acabaran completando los envíos.

45. Disposición final tercera de la LRSAL, que modifica el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

11) Formulación de cuentas y estados de entes inactivos

Los entes que no han llevado a cabo ninguna actividad contable pero que a 17 de octubre de 2016 figuraban inscritos en el RSPLC deben enviar sus cuentas con la información correspondiente, mientras persista esta situación.

La Cuenta general de cinco ayuntamientos se consideró incompleta porque a 17 de octubre de 2016 no habían presentado las cuentas de cinco organismos autónomos inactivos. Posteriormente, estos cinco ayuntamientos enviaron un certificado para acreditar que su organismo no había llevado a cabo ninguna actividad contable ni había ejecutado presupuesto alguno durante el ejercicio 2015. En estos casos, las cuentas se siguen considerando incompletas, pero se ha comunicado al DGAPV para que pueda liberar el pago de las transferencias o subvenciones con cargo a los presupuestos de la Generalidad a las que estos entes tengan derecho.

En cambio, se han dado de baja directamente del censo del informe de la Cuenta general ocho mancomunidades de municipios que no han rendido cuentas y que constan como inactivas en el RSPLC a la espera de que inscriban los trámites que conlleva su disolución.

Todos estos entes figuran con una anotación preventiva de su estado inactivo en el RSPLC a la espera de que inscriban los trámites de su disolución o que se produzca de oficio transcurridos dos años.⁴⁶

12) Eventual disolución de entidades municipales descentralizadas

Sigue el aumento de la presentación de las cuentas de las entidades municipales descentralizadas dentro de plazo también en este ejercicio 2015, por el efecto de las drásticas consecuencias que la LRSAL imponía a aquellas entidades municipales descentralizadas que no presentaran sus cuentas; este incumplimiento podría ser causa de disolución.

2.2. RECOMENDACIONES

En este apartado se hacen las recomendaciones que se consideran pertinentes para mejorar el contenido de las cuentas a presentar y los resultados del envío de las cuentas generales de las corporaciones locales, recomendaciones que coinciden, en buena parte, con las de los informes de los años anteriores.

a) A los entes locales

1) Rendición de cuentas, gestión y control interno

Los entes locales deberían potenciar, siempre en función de sus posibilidades, el área de

46. Artículo 13 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el RSPLC.

gestión económico-financiera, la de administración y contabilidad y la unidad responsable del control interno de la entidad. Las funciones públicas de los puestos de secretaría, intervención y tesorería son fundamentales para el buen funcionamiento de la Administración.

Estas prioridades deberían ir orientadas, por un lado, a conseguir el máximo rigor y una plena responsabilización en materia económica, financiera y patrimonial, con la finalidad de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, y, por otro, a garantizar la fiabilidad de la contabilidad y la rendición de cuentas, la protección de los activos y el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

El control también debería abarcar la confirmación de que los ficheros electrónicos que generan las aplicaciones informáticas con la información contable, económica y financiera, lo hacen de modo que se garantice la fidelidad y veracidad de la información que se obtiene de los sistemas, de forma que permitan cumplir las finalidades que les son encomendadas.

La rendición de cuentas es una prioridad de los poderes públicos como objetivo fundamental de los entes locales, no solo por una exigencia legal sino como ejercicio de transparencia y control de la gestión realizada. Las cuentas, una vez formadas, deben pasar el trámite de información pública y enviarse, junto con los informes preceptivos de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad, al Pleno del ente local para su aprobación y posterior entrega a la Sindicatura de Cuentas.

Sería necesario que la Comisión Especial de Cuentas de cada entidad viera reforzado su papel y, en los casos en que fuese necesario, sería conveniente que contara con los recursos técnicos adecuados para poder desarrollar sus funciones de control con la diligencia y garantías suficientes.

2) Adelanto de plazos

Los entes locales deberían tomar las medidas necesarias para promover el cierre del ciclo presupuestario y la formulación, tramitación, aprobación y envío de la Cuenta general a la Sindicatura de Cuentas en los plazos legalmente establecidos.

Dada la necesidad de disponer de toda la información pertinente para una buena gestión en cuanto a plazos y formatos, las entidades locales deberían ser conscientes de la importancia de rendir cuentas a la Sindicatura cuanto antes mejor, porque de esta manera dispondrían de más tiempo para corregir aquellas incidencias que se pudieran producir en su cierre, formulación y envío.

El Pleno de la corporación debería velar porque, una vez la Cuenta general fuese aprobada dentro del plazo previsto por la legislación, se hiciera el envío efectivo a la Sindicatura de Cuentas sin dilación; por eso se recomienda que el acuerdo del Pleno de la corporación de aprobación de la Cuenta general incluya el plazo para hacerlo y que este no sea superior a quince días.

3) Corrección de las cuentas formuladas y aprobadas con errores

Habría que validar y analizar los ficheros de las cuentas anuales con carácter previo al envío para garantizar la integridad y calidad de la información que contienen, como herramienta para corregir las incidencias y los errores que pudieran existir, antes de su aprobación en Pleno y remisión a la Sindicatura.

Una vez presentadas las cuentas a la Sindicatura, las corporaciones locales deberían analizar y valorar las incidencias, carencias, incongruencias o errores que les sean comunicados y corregirlos y, si no es posible, justificarlo a la Sindicatura mediante el procedimiento establecido.

En aquellos casos en que la naturaleza de los errores detectados así lo aconseje hay que considerar la posibilidad de que se reformulen las cuentas y estados y luego se aprueben o se corrijan, de forma que no se arrastren los mismos errores de un ejercicio a otro.

4) Justificación de las incidencias detectadas por la Sindicatura

Se recomienda a los entes locales que no dilaten en más de un mes la comunicación a la Sindicatura de Cuentas de las justificaciones o explicaciones de las incidencias detectadas en la validación de los datos contables enviados. A 30 de junio de 2017 el 58% (381/658) de los entes que habían enviado las cuentas antes del 17 de octubre de 2016 todavía no habían justificado ni explicado a la Sindicatura ninguna de las incidencias que esta les había comunicado.

5) Integración de procesos y optimización del *software*

Se sigue recomendando que se integren en la aplicación informática para llevar la contabilidad todos aquellos procesos que afecten a la función contable de modo que se garantice la incorporación de la totalidad de los datos económico-financieros y contables en la formulación de la Cuenta general y que no se generen los ficheros de las cuentas sin datos en alguno de sus estados, especialmente en aquellos casos en que la indefinición de algunas aplicaciones a las exigencias de las novedades normativas puede provocar el uso de herramientas alternativas diferentes de la aplicación contable. Hay que velar porque los responsables de la ejecución del presupuesto, de su seguimiento contable y de la formulación de las cuentas utilicen todas las herramientas que las aplicaciones informáticas ponen a su disposición para llevar la contabilidad.

Los entes locales deben tomar las medidas adecuadas para obtener de las empresas proveedoras del *software* que usan para llevar la contabilidad el compromiso y la garantía de que desarrollarán aquellos aspectos de la aplicación informática todavía no definidos o resolverán las incorrecciones que se generan en la presentación y entrega de las cuentas y estados anuales con suficiente antelación para que se puedan enviar correctamente dentro de plazo.

6) Formulación de las cuentas de los consorcios en un modelo diferente al del ente matriz

Aquellos consorcios que aplican un modelo de la ICAL o un plan general de contabilidad diferente al del ente de adscripción deberían realizar las adaptaciones necesarias para aplicar el mismo modelo y plan que el ente matriz.

En los estatutos de los consorcios locales se debe hacer constar la Administración pública de adscripción y que su régimen orgánico, funcional y financiero⁴⁷ está sujeto al régimen presupuestario, contable y de control de esa Administración pública de adscripción.⁴⁸ De no ser así, habría que modificarlos para adaptarlos a la normativa vigente.⁴⁹

7) Supresión de mancomunidades y otros entes asociativos

Habría que instar a los entes locales mancomunados y consorciados que forman parte de aquellas mancomunidades o consorcios que manifiestamente incumplen año tras año la obligación de rendir cuentas porque la función o la prestación de servicio para la que se crearon ha terminado o bien no se está llevando a cabo, para que los disuelvan definitivamente.

La Sindicatura ha dado de baja del censo de los entes que componen la Cuenta general ocho mancomunidades de municipios que están en estas circunstancias de inactividad, pendientes de baja definitiva en el RSPLC.

8) Disolución de entes dependientes de los entes locales

Los entes locales deberían iniciar los trámites para disolver sus entes dependientes que no hayan iniciado la actividad después de su creación o bien que hayan estado inactivos en los últimos ejercicios o bien que no haya ninguna previsión de que la reinicien. No es preciso agotar los dos años de plazo desde la anotación de inactividad en el RSPLC, que es causa de la cancelación de oficio de la inscripción del ente en dicho Registro.⁵⁰

9) Inscripción en el RSPLC de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF

Los entes locales deberían tomar medidas para que se cumpliera la normativa en relación con la inscripción en el RSPLC de aquellas entidades sin ánimo de lucro y las unidades dependientes de entes locales incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF en las

47. Artículo 124 de la Ley 40/2015 LRJSP.

48. Artículo 122.1 de la Ley 40/2015 LRJSP.

49. Disposición transitoria 6.a de la Ley 27/2013 LRSAL.

50. Artículo 13, punto 1, apartado c del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña.

que tengan participación, independientemente de su inscripción en otros registros oficiales.⁵¹ La inscripción de estos entes en el RSPLC debe garantizar el tratamiento íntegro de la Cuenta general de todo el grupo de cada ente local.

10) Servicios de asistencia y colaboración municipal

Para mejorar el cumplimiento de la obligación que tienen los entes locales de presentar las cuentas anuales a la Sindicatura, en la forma y el plazo legales, es imprescindible que los entes locales supramunicipales, las diputaciones y los consejos comarcales, amplíen e intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia municipales, previstos en la legislación local vigente,⁵² y que aquellos entes que tengan más necesidad les soliciten la asistencia con la suficiente antelación para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa.

b) A la Administración de la Generalidad de Cataluña

11) Coordinación de la función de asistencia y cooperación local

Sería necesario que la Administración de la Generalidad facilitara la asistencia que por mandato legal ha de prestar a los entes locales que la requieran, con apoyo jurídico y económico y colaboración técnica, para el cumplimiento de sus obligaciones.⁵³

Asimismo, la Generalidad de Cataluña debería establecer mediante decreto los criterios de coordinación de las funciones de asistencia y cooperación que la legislación local catalana le atribuye, con la finalidad de integrar estas funciones en un sistema global, para lograr una actuación conjunta y eliminar disfuncionalidades.⁵⁴

12) Registro de los entes dependientes y vinculados en el Registro del sector público local de Cataluña

Sería preciso que el RSPLC completara y actualizara la información sobre la corporación local a la que se encuentran adscritos o vinculados los consorcios locales, las sociedades mercantiles de capital minoritario, las entidades sin ánimo de lucro y cualquier otro tipo de ente vinculado establecido por la normativa.

51. Artículo 331 punto 10 de la Ley 4/2008, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

52. Artículo 28 del Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, y artículos 91.1 y 2.b del TRLMRLC.

53. Artículo 184 del TRLMRLC.

54. Artículo 185 del TRLMRLC.

Convendría que el Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda, en concreto la Dirección General de Administración Local, como responsable de la gestión y mantenimiento del RSPLC, acentuara la aplicación de las medidas necesarias para obtener de los entes adscritos o vinculados la información necesaria para verificar dichas adscripciones y vinculaciones, y que esta información estuviera permanentemente actualizada.

La inscripción en el RSPLC de los entes dependientes y de los consorcios y fundaciones adscritos o vinculados también lo debería poder hacer el ente matriz al cual pertenecen o al cual se han adscrito o vinculado.

La información del RSPLC debería permitir conocer en todo momento el número y tipo de entidades públicas locales existentes y que los datos que contuviera fuesen fidedignos y contrastados. Algunos de los datos identificadores de cada ente deberían ser obligatorios para hacer efectiva la inscripción, como es el caso del número de identificación fiscal (NIF).

13) Coordinación de registros oficiales

Sería preciso que el RSPLC coordinara sus actuaciones con la de los otros registros o censos de entidades del sector público local dependientes de la Generalidad de Cataluña, para mejorar y completar la información censal y sin que se duplicaran actuaciones.

En particular, aquellos entes vinculados a los entes locales en aplicación de la LOEPSF, tales como las entidades sin ánimo de lucro, las fundaciones y las asociaciones, que todavía no se hayan inscrito en el RSPLC deberían tener allí su reflejo a partir de los datos censales inscritos en los registros oficiales que se gestionan desde la Administración de la Generalidad de Cataluña.

14) Alta en el portal EACAT y en el Registro del sector público local de Cataluña

Siendo que el envío de la Cuenta general a la Sindicatura ha de realizarse por medios telemáticos y mediante el trámite habilitado a tal efecto en el portal EACAT, tendría que ser obligatorio obtener el alta en el servicio de la EACAT para todas las inscripciones en el RSPLC.

15) Disolución de mancomunidades

La Generalidad de Cataluña debería iniciar el expediente para disolver todas aquellas mancomunidades que no hubieran adaptado sus estatutos a lo dispuesto por el artículo 44 de la LBRL para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, una vez agotado ampliamente el plazo otorgado para hacerlo. Asimismo se recomienda que antes de la resolución del expediente de disolución se abra un trámite de audiencia previa para los entes afectados.⁵⁵

55. Disposición transitoria undécima de la LRSAL.

16) Optimización de los medios materiales y personales

En los supuestos de insuficiencia económica o por consideraciones de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo que lo hiciesen aconsejable, la Generalidad de Cataluña debería promover activamente la mancomunación o agregación voluntaria de medios materiales y personales para gestionar las tareas básicas y los servicios mínimos obligatorios de los municipios.

Asimismo la Generalidad debería fomentar la agrupación de municipios para las funciones del ejercicio del control interno y la tesorería, en aquellos casos en que no se pudiera cubrir las plazas de Intervención y Tesorería de forma permanente con un funcionario de habilitación nacional.

17) Ampliación de la información del Inventario público de control del cumplimiento de la obligación de remitir la documentación económico-financiera

Se recomienda que se modifique el contenido del Inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de documentación económico-financiera por parte de los entes locales y de las entidades de su sector público al Departamento de Gobernación y a la Sindicatura de Cuentas, y que se incorpore también la información obligatoria que los entes locales deben enviar de forma anual o periódica a la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda en materia de tutela financiera.

De este modo se podrá ofrecer una visión global de la situación de cada ente en relación con sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

18) Transparencia de la información

La Generalidad de Cataluña debería velar y facilitar que los entes locales cumplieran correctamente las obligaciones establecidas en la Ley de la transparencia relativas a la publicidad de la información que recoge, y especialmente la referida a la gestión contable, presupuestaria y patrimonial,⁵⁶ una vez superado el plazo otorgado para hacerlo.

Sería necesario que la Administración de la Generalidad diera un nuevo impulso al funcionamiento del Portal único de la transparencia y la integración de los accesos a las sedes electrónicas o sitios web de todos los entes del sector público local catalán independientemente del funcionamiento de los portales individuales que cada entidad local pudiera haber creado. Sería importante que fomentara la adhesión de todas las entidades locales a dicho Portal, de forma que todas quedasen allí recogidas.

56. Artículo 11 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña.

19) Regulación de la suspensión de la entrega de subvenciones o transferencias

El Departamento de Gobernación, como responsable de la gestión del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de la documentación económico-financiera de los entes locales al propio Departamento y a la Sindicatura de Cuentas, debería regular normativamente los procedimientos a utilizar para aplicar las medidas que se puedan derivar de los incumplimientos y así dotar de seguridad jurídica a los eventuales afectados.

20) Regulación del depósito de la documentación económico-financiera de los entes locales

Es cada vez más evidente la conveniencia de que la Generalidad de Cataluña establezca un procedimiento unificado para el envío y depósito de la información económico-financiera de los entes locales que la normativa de los entes del sector público local prevé que deben presentar.

c) A los órganos reguladores correspondientes

21) Regulación del ámbito objetivo de la Cuenta general

En cuanto a los contenidos del ámbito objetivo de la Cuenta general, sería necesario que la normativa estableciera unos criterios mínimos de elaboración de la Memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados y la justificativa del coste y rendimiento de los servicios. También habría que adaptar las normas de consolidación de cuentas anuales a los estados contables de los entes locales y sus entes dependientes.

22) Regulación de plazos relativos a la Cuenta general

Los plazos para la formación, información y examen y aprobación de la Cuenta general de los entes locales, dadas las condiciones y facilidades tecnológicas actuales, se deberían reducir considerablemente respecto a los plazos regulados en la actual normativa.

Asimismo, sería necesario que la normativa previera que la Cuenta general se remitiera al órgano de control externo en un plazo máximo posterior a la fecha del acuerdo de aprobación del Pleno y, siempre, antes de la fecha máxima establecida para hacerlo.

3. TRABAJO REALIZADO

Este apartado muestra el resultado del trabajo efectuado en relación con la documentación correspondiente a la Cuenta general del ejercicio 2015 que han enviado las diputaciones, los consejos comarcales, las entidades metropolitanas, las mancomunidades de municipios, los ayuntamientos y las entidades municipales descentralizadas, y sus entes dependientes, adscritos o vinculados.

3.1. DIPUTACIONES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de las cuatro diputaciones catalanas.

En el anexo 4.2.1 se indica el estado de situación del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de las diputaciones (las de la propia entidad, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) a 17 de octubre de 2016.⁵⁷ El anexo 4.3.1 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de las diputaciones en calidad de documentación complementaria⁵⁸ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de estados contables presentados con indicación del grado de entrega que ello representa:

Cuadro 10. Presentación de las cuentas de las diputaciones

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE*		ME	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	
Diputaciones	4	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	4	100	
Organismos autónomos	13	13	100	13	100	13	100	13	100	13	100	13	100	13	13	100	
Consortios	20	20	100	20	100	20	100	20	100	20	100	20	100	18	20	100	
Subtotal	37	37	100	37	100	37	100	37	100	37	100	37	100	35	37	100	
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	0	1	100	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Sociedades mercantiles vinculadas	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	0	1	100	
Entidades sin ánimo de lucro	2	-	-	-	-	-	-	2	100	2	100	2	100	1	2	100	
Subtotal	6	-	-	-	-	-	-	6	100	6	100	6	100	3	6	100	
Total	43																

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

57. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y Regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

58. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El grado de presentación antes del 17 de octubre de 2016 de la Cuenta general por parte de las diputaciones fue del 100% (4/4).

El total de los entes dependientes de las diputaciones del ejercicio 2015 ha experimentado una variación neta de veintidós entes más respecto a los existentes en 2014, por la incorporación al censo de las diputaciones de veinte consorcios, dos entidades sin ánimo de lucro y una sociedad mercantil vinculada, a raíz de los cambios normativos, y por la baja de un organismo autónomo dependiente de la Diputación de Girona como consecuencia de su disolución.⁵⁹

Las cuatro diputaciones han presentado la Cuenta general del ejercicio 2015 de acuerdo con las reglas del modelo normal de la ICAL.⁶⁰ Asimismo todos los organismos autónomos han enviado las cuentas en el mismo modelo que la Diputación a la que pertenecen. En cuanto a los consorcios adscritos a las diputaciones, el 90% (18/20) han enviado las cuentas de acuerdo con el modelo normal y dos consorcios las han enviado siguiendo el modelo simplificado cuando deberían haber aplicado el mismo modelo que la Diputación a la que han sido adscritos⁶¹ (véase el anexo 4.2.1).

De las entidades sometidas al Plan general de contabilidad, la entidad pública empresarial local ha presentado las cuentas de acuerdo con el modelo abreviado, la sociedad íntegramente participada las ha entregado de acuerdo con el modelo normal, la sociedad mercantil participada de forma mayoritaria lo ha hecho de acuerdo con el modelo mixto y la sociedad mercantil vinculada a una de las diputaciones catalanas las ha enviado siguiendo el modelo abreviado.

La única diputación que no ha aprobado la Cuenta general antes del 1 de octubre de 2016,⁶² ha sido la de Tarragona.

Las cuatro diputaciones han enviado la Cuenta general el 11 de octubre de 2016, en un plazo medio de catorce días después de la aprobación, teniendo en cuenta que para este ejercicio las han aprobado en fechas más cercanas a la fecha límite de aprobación de las cuentas, el 1 de octubre de 2016.

El 15% (2/13) de las memorias de las cuentas de los organismos autónomos y el 30% (6/20) de las memorias de las cuentas de los consorcios incluidas en la Cuenta general

59. Véase el anexo 4.1.1 de variaciones en el censo de los entes locales.

60. Apartado 1 de la regla 1 de la ICAL modelo normal.

61. Artículo 122.1 de la LRJSP, que establece que los consorcios están sometidos al mismo régimen de presupuestos, contabilidad y control que la Administración pública de adscripción.

62. Apartado 4 del artículo 212 del TRLRHL.

de las diputaciones sufrían deficiencias porque no eran completas o no seguían correctamente las normas y los nuevos modelos establecidos por la ICAL.

Las cuatro diputaciones han presentado las dos memorias –la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados– que la normativa obliga a incluir en la Cuenta general a aquellos entes locales de ámbito superior al municipio.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si el contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración.

Las tres diputaciones que han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general debía acompañarse de los estados integrados y consolidados han entregado a la Sindicatura estos estados.

Un organismo autónomo y cuatro consorcios adscritos a las diputaciones no presentaban incidencias destacables en la validación de sus cuentas.

El resumen de los porcentajes de la frecuencia y la distribución de las incidencias detectadas, según los estados contables objeto de validación, tal y como se especifica en el apartado 1.2, y comunicadas a las diputaciones, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados de las diputaciones y los organismos autónomos dependientes y los consorcios adscritos, sometidos a la ICAL, por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)		
		De los entes matrices	De los OA	De los consorcios adscritos
Liquidación presupuestaria	8,06	15,38	4,76	15,79
Balance	23,71	26,92	28,57	24,56
Cuenta resultado económico-patrimonial	13,39	3,85	0,00	12,28
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	7,69	7,14	0,00
Estado de flujos de efectivo	6,29	-	2,38	5,26
Memoria	43,06	46,15	57,14	42,11
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

El 96% de las incidencias de las cuentas y los estados de las cuatro diputaciones hacen referencia a la falta de coherencia entre la información de la Memoria y la que consta en otros estados de la Cuenta general, o entre diferentes estados de la Cuenta general, o a incoherencias internas dentro de un mismo estado. El resto de las incidencias corresponden a saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza.

A 30 de junio de 2017, las diputaciones de Lleida y Tarragona no han justificado o explicado las incidencias que la Sindicatura detectó en la validación de los datos contables enviados.

3.2. CONSEJOS COMARCALES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de los consejos comarcales.

La Ley 4/2015, de 23 de abril, creó el Consejo Comarcal de El Moianès. El Consejo Comarcal se constituyó en la sesión plenaria del 20 de julio de 2015 habiéndose proclamado sus miembros electos, mediante un edicto de la Junta Electoral Provincial de Barcelona del 1 de julio de 2015, una vez celebradas las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, tal y como preveía la disposición adicional primera de la ley de creación.

El Consejo Comarcal de El Moianès, pese a estar obligado a enviar la Cuenta general del ejercicio 2015, comunicó a la Sindicatura de Cuentas la imposibilidad de hacerlo porque no había estado operativo durante el año 2015 ni disponía de presupuesto.

En el anexo 4.2.2 se indica el estado de situación a 17 de octubre de 2016 del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de los consejos comarcales (las de la propia comarca, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas).⁶³ El anexo 4.3.2 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de los consejos comarcales como documentación complementaria⁶⁴ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de los entes locales incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de estados contables presentados con indicación del grado de presentación que eso representa:

63. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

64. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

Cuadro 12. Presentación de las cuentas de los consejos comarcales

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE*		ME		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Consejos comarcales	42	30	71	30	71	29	69	30	71	30	71	29	69	29	29	69		
Organismos autónomos	15	12	80	12	80	12	80	12	80	12	80	12	80	11	11	73		
Consortios adscritos	31	17	55	17	55	17	55	17	55	17	55	17	55	15	16	52		
Subtotal	88	59	67	59	67	58	66	59	67	59	67	58	66	55	56	64		
Entidades públicas empresariales locales	2	-	-	-	-	-	-	2	100	2	100	2	100	0	2	100		
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	11	-	-	-	-	-	-	5	45	5	45	5	45	1	5	45		
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	5	-	-	-	-	-	-	4	80	4	80	4	80	1	4	80		
Sociedades mercantiles vinculadas	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Subtotal	19	-	-	-	-	-	-	11	58	11	58	11	58	2	11	58		
Total	107																	

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

A 17 de octubre de 2016, el número de consejos comarcales que habían presentado alguno de los estados y cuentas que configuran la Cuenta general era el 71% (30/42) del total. El grado de presentación de las cuentas basado en la población que representan los entes respecto al total de habitantes de Cataluña para el caso de las entidades matrices⁶⁵ es del 34% (2.546.366/7.508.106 habitantes). En el ejercicio 2015 ha habido una reducción muy importante en la remisión de las cuentas en porcentaje de población respecto al ejercicio anterior (81%) porque no se han incluido las cuentas del Consejo Comarcal de El Barcelonès, ya que las envió sin aprobar y, por lo tanto, están pendientes de envío definitivo, en aplicación del artículo 41.6 de la LSC; de haberse tenido en cuenta el porcentaje de población habría sido del 64%. El 21 de diciembre de 2016 la Cuenta general del Consejo Comarcal de El Barcelonès tuvo su aprobación definitiva.

El 27% (8/30) de los consejos comarcales que presentaron la documentación dentro de plazo lo hicieron de forma incompleta, ya que faltaba la documentación de alguno o algunos de sus entes dependientes o de alguno de los estados y cuentas considerados mínimos obligatorios por la Sindicatura.

Además de la creación del Consejo Comarcal de El Moianès, el total de entes dependientes de los consejos comarcales de este ejercicio 2015 ha experimentado una

65. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2015, declarados oficiales mediante el Real decreto 1079/2015, de 27 de noviembre. El total de población de Cataluña según los diferentes padrones municipales a 1 de enero del año 2015 era de 7.508.106 habitantes.

variación neta positiva de veintinueve entes respecto a los de 2014. Esto ha sido consecuencia de la incorporación en el censo de la Cuenta general de treinta y un consorcios adscritos, una sociedad mercantil íntegramente participada por un consorcio adscrito y una sociedad mercantil vinculada, por el efecto de los cambios normativos en este ejercicio, y la disolución de cuatro organismos autónomos dependientes de los consejos comarcales de El Berguedà, El Pla d'Urgell y El Solsonès.⁶⁶

Los consejos comarcales que han presentado la Cuenta general dentro de plazo lo han hecho según los formatos de la ICAL modelo normal. Los doce organismos autónomos y los diecisiete consorcios adscritos que han enviado cuentas lo han hecho aplicando el mismo modelo de la ICAL (el normal) que el consejo comarcal de adscripción.

En cuanto a las entidades sometidas al Plan general de contabilidad, una sociedad íntegramente participada y una participada de forma mayoritaria han enviado las cuentas siguiendo el modelo normal; una entidad pública empresarial, dos sociedades íntegramente participadas y tres sociedades participadas mayoritariamente lo han hecho de acuerdo con el modelo abreviado, y una entidad pública empresarial local y dos sociedades íntegramente participadas, de acuerdo con el modelo de la pequeña y mediana empresa.

Los consejos comarcales que no han enviado las cuentas dentro de plazo se muestran en el siguiente cuadro en orden decreciente de población:

Cuadro 13. Consejos comarcales que no han enviado las cuentas antes del 17 de octubre de 2016

Consejo comarcal	Población (habitantes)
Barcelonès, El (a) (b)	2.225.144
Vallès Occidental, El (a)	900.661
Baix Llobregat, El (a)	806.651
Maresme, El (a)	439.512
Baix Camp, El (a)	188.026
Anoia, L' (a)	117.444
Baix Ebre, El (a)	79.748
Montsià, El (a)	68.524
Alt Camp, L' (a)	44.306
Berguedà, El (a)	39.517
Noguera, La (a)	39.109
Moianès, El (c)	13.098

Notas:

- (a) Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 18 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017.
- (b) Enviaron las cuentas pendientes de aprobación definitiva, en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas. Hasta el 3 de febrero de 2017 no se produjo el envío completo con la aprobación definitiva en fecha 21 de diciembre de 2016.
- (c) No ha rendido cuentas porque no inició la actividad hasta 2016.

66. Véase el anexo 4.1.2, de variaciones en el censo de los entes locales.

El 93% (28/30) de los consejos comarcales que han enviado la Cuenta general dentro de plazo aprobaron las cuentas antes de finalizar el plazo legal.⁶⁷

El 7% (2/30) de los consejos comarcales que han enviado la Cuenta general a la Sindicatura de Cuentas antes del 17 de octubre de 2016 la enviaron tres meses después de su aprobación. Los consejos comarcales que han presentado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de cuarenta y cuatro días desde la aprobación, haciéndolo un consejo comarcal ciento veinte días después de haberse aprobado.

El 97% (29/30) de los consejos comarcales que enviaron la Cuenta general entregaron la Memoria de las cuentas; de estas memorias, el 14% (4/29) sufrían deficiencias porque no estaban completas o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Lo mismo sucede respecto a los organismos autónomos en una de las doce memorias entregadas, lo que representa el 8% (1/12) del total.

Asimismo el 94% (16/17) de los consorcios adscritos a los consejos comarcales que enviaron la Cuenta general presentaron la Memoria de las cuentas. El 6% (1/16) de estas memorias sufrían deficiencias porque no estaban completas o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

El 73% (22/30) de los consejos comarcales que han presentado la Cuenta general a la Sindicatura enviaron la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. Los consejos comarcales de La Garrotxa, Osona y El Segrià solo han enviado la primera; en cambio, el Consejo Comarcal de L'Alt Urgell solo ha enviado la segunda. Del resto de los consejos comarcales que entregaron sus cuentas, el 13% (4/30) no envió ninguna de las dos memorias.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración, pero algunas de ellas no responden para nada a dichas finalidades.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación del envío de estas memorias para los consejos comarcales que han remitido la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo.

67. Véase el anexo 4.2.2, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

Cuadro 14. Envío de las memorias previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Consejo comarcal	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Alt Empordà, L'	139.838	Sí	Sí
Alt Penedès, L'	106.168	Sí	Sí
Alt Urgell, L'	20.695	No	Sí
Alta Ribagorça, L'	3.884	Sí	Sí
Aran	9.926	Sí	Sí
Bages, El	174.604	Sí	Sí
Baix Empordà, El	132.355	Sí	Sí
Baix Penedès, El	99.934	Sí	Sí
Cerdanya, La	17.870	Sí	Sí
Conca de Barberà, La	20.482	Sí	Sí
Garraf, El	145.983	Sí	Sí
Garrigues, Les	19.342	No	No
Garrotxa, La	56.063	Sí	No
Gironès, El	184.993	Sí	Sí
Osona	154.925	Sí	No
Pallars Jussà, El	13.609	Sí	Sí
Pallars Sobirà, El	7.060	Sí	Sí
Pla de l'Estany, El	31.536	Sí	Sí
Pla d'Urgell, El	37.053	Sí	Sí
Priorat, El	9.547	No	No
Ribera d'Ebre, La	22.723	Sí	Sí
Ripollès, El	25.342	Sí	Sí
Segarra, La	22.647	Sí	Sí
Segrià, El	209.324	Sí	No
Selva, La	168.555	No	No
Solsonès, El	13.414	Sí	Sí
Tarragonès, El	249.939	Sí	Sí
Terra Alta, La	11.872	No	No
Urgell, L'	36.308	Sí	Sí
Vallès Oriental, El	400.375	Sí	Sí

Clave:

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada o presentada con posterioridad al 17 de octubre de 2016.

De los treinta consejos comarcales que han presentado las cuentas dentro de plazo, el 23% (7/30) han comunicado a la Sindicatura que su Pleno había establecido que la Cuenta general debía acompañarse de los estados integrados y consolidados. De estos siete consejos, dos no han presentado a la Sindicatura las consolidaciones de cuentas.

La validación de las cuentas de un organismo autónomo y de tres consorcios adscritos a los consejos comarcales no presentaba incidencias.

El resumen de los porcentajes de la frecuencia y distribución de las incidencias detectadas, según los estados contables objeto de validación, tal y como se especifica en el apartado 1.2, y comunicadas a los consejos comarcales, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados de los consejos comarcales y los organismos autónomos dependientes y los consorcios adscritos, sometidos a la ICAL, por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)		
		De los entes matrices	De los OA	De los consorcios adscritos
Liquidación presupuestaria	8,06	7,95	5,06	12,59
Balance	23,71	8,24	8,86	8,89
Cuenta del resultado económico-patrimonial	13,39	2,27	-	6,67
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	2,84	6,33	2,96
Estado de flujos de efectivo	6,29	0,85	2,53	2,22
Memoria	43,06	77,84	77,22	66,67
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

El 96% de las incidencias de las cuentas y los estados de los consejos comarcales que enviaron la Cuenta general dentro de plazo hacen referencia a la falta de coherencia de los datos. El 3% de las incidencias corresponde a saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza y el resto son incidencias por incumplimiento de la normativa de equilibrio presupuestario.

A 30 de junio de 2017, el 43% (16/30) de los consejos comarcales que habían enviado las cuentas generales dentro de plazo y a los que se había comunicado alguna incidencia, habían justificado o explicado las incidencias que se detectaron a raíz de la validación de los datos contables enviados.

3.3. ENTIDADES METROPOLITANAS

Este apartado muestra los resultados del trabajo efectuado en relación con el envío de la Cuenta general del ejercicio 2015 de la única entidad metropolitana que existía en el ejercicio 2015: el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y sus entes dependientes y adscritos.

En el anexo 4.2.3 se indica el estado de situación del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de la entidad metropolitana (las de la propia entidad metropolitana, del

organismo autónomo, de los consorcios adscritos, de la entidad pública empresarial local y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) a 17 de octubre de 2016.⁶⁸ La entidad metropolitana no tiene entes dependientes o vinculados cuyas cuentas deban acompañar a la Cuenta general como documentación complementaria.

Cuadro 16. Presentación de las cuentas de la entidad metropolitana

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE*		ME	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Entidad metropolitana	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Organismos autónomos	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Consortios adscritos	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal	6	2	33	2	33	2	33	2	33	2	33	2	33	2	2	33	
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	6	-	-	-	-	-	-	5	83	5	83	5	83	3	5	83	
Subtotal	7	-	-	-	-	-	-	6	86	6	86	6	86	4	6	86	
Total	13																

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

En el ejercicio 2015 el AMB aumentó el número de entes dependientes en cuatro consorcios adscritos y una sociedad mercantil íntegramente participada por uno de los consorcios adscritos al AMB. Estos entes se han incorporado como consecuencia de la entrada en vigor de la LRJSP y de los cambios introducidos por las nuevas instrucciones de contabilidad. Sin estas modificaciones normativas el número de entes dependientes de la entidad metropolitana habría sido el mismo que en 2014.

El AMB ha presentado la documentación de la Cuenta general dentro del plazo legal, de acuerdo con los formatos de la ICAL modelo normal, pero lo ha hecho de forma incompleta por la falta de documentación de los consorcios que le han sido adscritos y de la sociedad íntegramente participada por uno de los consorcios adscritos. El organismo autónomo dependiente del AMB también la ha enviado en el modelo normal de la ICAL.

En cuanto a los modelos de las cuentas de los entes sometidos al Plan general de contabilidad, la entidad pública empresarial y tres sociedades mercantiles han presentado sus

68. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

cuentas anuales de acuerdo con el modelo normal y las dos sociedades restantes, según el modelo abreviado.

El AMB aprobó la Cuenta general el 26 de julio de 2016, con un amplio margen hasta el 1 de octubre de 2016, fecha límite legal para hacerlo,⁶⁹ pero no la presentó a la Sindicatura hasta el 11 de octubre de 2016, un plazo superior a los dos meses posteriores a la aprobación. Entre el 20 de octubre y el 11 de noviembre de 2016 el Área Metropolitana ha completado la Cuenta general con la presentación de las cuentas de los entes que faltaban.

En cuanto al envío de las memorias complementarias que, de acuerdo con la ICAL modelo normal, hay que incluir en la Cuenta general, porque se trata de una entidad local de ámbito superior, el AMB ha enviado la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

La entidad metropolitana ha entregado la Cuenta general acompañada de los estados integrados y consolidados.

El proceso de validación de la Cuenta general del AMB detectó muy pocas incidencias, que solo afectan a los estados del Balance, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria, todas ellas sobre la no coincidencia de la información entre diferentes estados o la incoherencia interna dentro de un mismo estado. En este análisis no se han considerado las cuentas de los consorcios adscritos al Área Metropolitana puesto que fueron enviadas fuera de plazo.

El 15 de noviembre de 2016 y el 9 de enero de 2017, para el ente matriz y los consorcios adscritos, respectivamente, el AMB justificó o explicó todas las incidencias que se habían comunicado.

3.4. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

Este apartado muestra los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de las mancomunidades de municipios.

En el anexo 4.2.4 se indica el estado de situación del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de las mancomunidades de municipios (las mancomunidades, un consorcio adscrito y una sociedad mercantil íntegramente participada) a 17 de octubre de 2016.⁷⁰ El anexo 4.3.4 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los

69. Véase el anexo 4.2.3, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

70. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

entes que deben acompañar a la Cuenta general de las mancomunidades de municipios en calidad de documentación complementaria⁷¹ (en este caso una sociedad mercantil participada mayoritariamente).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

Cuadro 17. Presentación de las cuentas de las mancomunidades de municipios

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE*		ME	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Mancomunidades	68	28	41	28	41	25	37	28	41	28	41	28	41	23	27	40	
Consortios adscritos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Subtotal	69	28	41	28	41	25	36	28	41	28	41	28	41	23	27	39	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Subtotal	2	-	-	-	-	-	-	1	50	1	50	1	50	1	1	50	
Total	71																

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Sigue siendo bajo, año tras año, el grado de presentación de la Cuenta general por parte de las mancomunidades de municipios, que hasta el 17 de octubre de 2016 ha sido tan solo del 41% (28/68), con un resultado porcentual muy similar al del ejercicio 2014. El 18% (5/28) de las cuentas presentadas dentro de plazo estaban incompletas: tres mancomunidades por incidencias en la documentación complementaria de la tesorería, una por información incompleta del estado de la Memoria y la falta del Estado de flujos de efectivo y en el otro caso por la falta del Estado de flujos de efectivo.

En el ejercicio 2015 se han dado de baja del censo del informe de la Cuenta general ocho mancomunidades de municipios que, a pesar de constar inscritas en RSPLC, están inactivas; no han rendido nunca cuentas (salvo en un caso, que lo hizo para los ejercicios de 1992 a 1996). Estas mancomunidades constan en el RSPLC con una anotación preventiva de su estado inactivo, a la espera de que inscriban los trámites de su disolución o que la disolución sea de oficio transcurridos dos años en esta situación.⁷²

71. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

72. Artículo 13 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el RSPLC.

En relación con las modificaciones en el censo de las mancomunidades de municipios durante el ejercicio 2015, además de las ocho mancomunidades que se han dado de baja del censo, se ha incorporado un consorcio adscrito a una mancomunidad.

De las veintiocho mancomunidades de municipios que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, el 89% (25/28) se han acogido a los formatos establecidos en la ICAL modelo normal. El restante 11% (3/28) se ha acogido al modelo simplificado de la ICAL.

En cuanto a los modelos de las cuentas de los entes sometidos al Plan general de contabilidad, la sociedad mercantil participada mayoritariamente que ha entregado sus cuentas anuales lo ha hecho de acuerdo con el modelo normal.

Las mancomunidades de municipios con población superior a 50.000 habitantes que no habían enviado las cuentas dentro de plazo, por orden decreciente de población, son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Mancomunidades de municipios de más de 50.000 habitantes que no han enviado las cuentas antes del 17 de octubre de 2016

Mancomunidades de municipios	Población (habitantes)
Intermunicipal del Penedès i Garraf (a)	249.878
Intermunicipal per a l'Abastament d'Aigua de Pinyana	171.430
Intermunicipal de Cerdanyola del Vallès - Ripollet - Montcada i Reixac	129.235
Intermunicipal de l'Alt Empordà	112.885
per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia (b)	104.381

Notas:

(a) Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 18 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

(b) Remitieron las cuentas pendientes de envío definitivo, en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

Las cuentas de dos mancomunidades de municipios, que se han remitido dentro del plazo legal, se han considerado no enviadas por defectos en la documentación del trámite de aprobación de la Cuenta general. En uno de los casos se trataba de una aprobación de la Cuenta general condicionada al resultado de la exposición pública posterior.

A 30 de junio de 2017 quedaban pendientes de entrega el 37% (25/68) de las cuentas de las mancomunidades de municipios.

El 82% (23/28) de las mancomunidades de municipios que enviaron las cuentas dentro de plazo aprobaron la Cuenta general antes del 1 de octubre de 2016, fecha límite para la aprobación preceptiva.⁷³

73. Véase el anexo 4.2.4, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

El 14% (4/28) de las mancomunidades de municipios que enviaron la Cuenta general a la Sindicatura antes del 17 de octubre de 2016 lo hicieron tres meses después de su aprobación. Las mancomunidades de municipios que han presentado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de treinta y siete días desde la aprobación, presentándolas una mancomunidad ciento diecinueve días después de su aprobación.

Sigue siendo muy bajo el grado de presentación de las memorias complementarias que acompañan a la Cuenta general. Del total de las cuentas presentadas por las mancomunidades antes del 17 de octubre de 2016 tan solo el 14% (4/28) han entregado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria del grado de ejecución de los objetivos programados. La Mancomunitat Intermunicipal de la Conca d'Òdena solo ha presentado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos, mientras que las mancomunidades de la Font Santa, la Intermunicipal de la Conca de l'Onyar y la del Tegar del Garraf solo han presentado la Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados. El 71% restante (20/28) no ha presentado ninguna de las dos.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración, pero algunas de ellas no cumplen los mínimos deseables.

El siguiente cuadro muestra el estado de situación del envío de estas memorias por parte de las mancomunidades de municipios que han presentado la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo:

Cuadro 19. Envío de las memorias previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Mancomunidad de municipios	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
d'Aguilar de Segarra, Fonollosa i Rajadell	3.217	No	No
d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable	8.060	Sí	Sí
de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient	56.746	No	No
per a Fins d'Instrucció i Cultura d'Alp, Das, Fontanals de Cerdanya i Urús	2.443	No	No
de la Font Santa	181.897	No	Sí
Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	48.791	No	No
Intermunicipal d'Aigües i Serveis del Baix Empordà	2.824	No	No
Intermunicipal de la Conca d'Òdena	68.036	Sí	No
Intermunicipal de la Conca de l'Onyar	2.521	No	Sí

Mancomunidad de municipios	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Intermunicipal de Mollerussa - El Palau d'Anglesola	17.036	No	No
Intermunicipal dels Municipis de Foixà, Parlavà, Ruplà i Ultramort	1.152	No	No
Intermunicipal de Potabilització d'Aigües de Barbens, Castellnou de Seana, Ivars d'Urgell i Vila-sana	3.945	No	No
Intermunicipal de Serveis d'Alella, el Masnou i Teià	38.821	No	No
Intermunicipal de la Vall del Tenes	37.063	Sí	Sí
Intermunicipal Voluntària La Plana	30.722	No	No
Municipal Can Sellarès	111.954	No	No
de Municipis del Bages per al Sanejament	127.427	Sí	Sí
de Municipis de Palamós, Calonge i Vall-llobrega	29.346	No	No
dels Municipis de Premià de Dalt, Premià de Mar i Vilassar de Dalt per Serveis de Deixalleria	47.300	No	No
de Municipis per la Promoció de l'Esquí Nòrdic	13.645	No	No
de Municipis de Tortosa-Roquetes	42.098	No	No
de Palafrugell, Begur, Pals, Regencós i Torrent	29.673	No	No
de Recollida d'Escombraries de l'Urgellet	15.438	No	No
del Servei de Control de Mosquits de la Badia de Roses i del Baix Ter	64.416	No	No
Serveis Mancomunats d'Incineració de Residus Urbans	352.731	Sí	Sí
de la Taula del Sènia	42.938	No	No
Tegar del Garraf	145.983	No	Sí
de la Vall de Llémena	5.147	No	No

Clave:

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada o presentada con posterioridad al 17 de octubre de 2016.

Dentro de las mancomunidades que han presentado la Cuenta general dentro de plazo, la que tiene entes dependientes no ha dado ninguna información respecto a si su Pleno había establecido que la Cuenta general debía acompañarse de los estados integrados y consolidados.

Las cuentas de seis mancomunidades no han mostrado ninguna incidencia en el proceso de validación de la información.

El resumen del porcentaje de la frecuencia y la distribución del resto de las incidencias detectadas, según los estados contables objeto de validación definidos en el apartado 1.2, y comunicadas a las mancomunidades de municipios, se muestra en el siguiente cuadro (no se muestra la columna de los consorcios adscritos porque no tienen):

Cuadro 20. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados de las mancomunidades de municipios y los organismos autónomos dependientes, sometidos a la ICAL, por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)	
		De los entes matrices	De los OA
Liquidación presupuestaria	8,06	8,02	-
Balance	23,71	11,32	-
Cuenta del resultado económico-patrimonial	13,39	7,55	-
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	1,42	-
Estado de flujos de efectivo	6,29	1,89	-
Memoria	43,06	69,81	-
Total	100,00	100,00	-

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

El 92% de las incidencias de las cuentas y los estados de las mancomunidades de municipios que enviaron la Cuenta general dentro de plazo corresponden a la falta de coherencia entre la información de la Memoria y la que consta en otros estados de la Cuenta general, o entre diferentes estados de la Cuenta general, o a incoherencias internas dentro de un mismo estado.

A 30 de junio de 2017, el 73% (16/22) de las mancomunidades de municipios que habían enviado las cuentas generales dentro de plazo y a las que se había comunicado alguna incidencia, todavía no han justificado o explicado las incidencias que se detectaron en la validación de los datos contables enviados.

3.5. AYUNTAMIENTOS

Este apartado muestra los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de los ayuntamientos y sus entes dependientes.

La Ley 8/2015, de 10 de junio, creó el Ayuntamiento de Medinyà. El Ayuntamiento no ha iniciado las actividades ni se ha dotado de un presupuesto hasta el ejercicio 2016, una vez nombrados los vocales que integran la Comisión Gestora Municipal, mediante la Orden GRI/357/2015, de 4 de diciembre, en aplicación de la disposición transitoria primera de dicha ley,⁷⁴ razón por la cual no ha remitido las cuentas del ejercicio 2015.

74. La disposición transitoria primera de la Ley 8/2015 prevé que el municipio de Medinyà se regirá por una comisión gestora mientras no se constituya el nuevo consistorio que resulte de las próximas elecciones municipales.

El anexo 4.2.5 muestra la situación del envío de las cuentas de los entes que integran la Cuenta general de los ayuntamientos (las de los municipios, de los organismos autónomos dependientes, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) referida al 17 de octubre de 2016.⁷⁵ El anexo 4.3.5 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de los consejos comarcales en calidad de documentación complementaria⁷⁶ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de los entes locales incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa.

Cuadro 21. Presentación de las cuentas de los ayuntamientos

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE *		ME		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Ayuntamientos	948	632	67	632	67	595	63	631	67	631	67	623	66	497	621	66		
Organismos autónomos	207	140	68	139	67	132	64	140	68	140	68	140	68	135	137	66		
Consorcios adscritos	67	43	64	43	64	37	55	45	67	45	67	43	64	38	45	67		
Subtotal	1.222	815	67	814	67	764	63	816	67	816	67	806	66	670	803	66		
Entidades públicas empresariales locales	29	-	-	-	-	-	-	21	72	21	72	21	72	5	21	72		
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	234	-	-	-	-	-	-	162	69	162	69	161	69	42	163	70		
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	29	-	-	-	-	-	-	24	83	24	83	22	76	10	24	83		
Sociedades mercantiles vinculadas	5	-	-	-	-	-	-	3	60	3	60	3	60	1	3	60		
Entidades sin ánimo de lucro	30	-	-	-	-	-	-	21	70	21	70	20	67	10	21	70		
Subtotal	327	-	-	-	-	-	-	231	71	231	71	227	69	68	232	71		
Total	1.549																	

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

A 17 de octubre de 2016, el grado de presentación de la Cuenta general por parte de los ayuntamientos era del 67% (635/948); en cambio el grado de presentación basado en la

75. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

76. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

población que representan los municipios que han entregado las cuentas respecto al total de habitantes de Cataluña era del 84% (6.278.993/7.508.106 habitantes). La presentación de cuentas del ejercicio 2015 supone una reducción de seis puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014 (689/947) como consecuencia de que en el ejercicio 2015 han entrado cincuenta y cuatro cuentas menos de ayuntamientos dentro del plazo previsto por la normativa. Los cambios de los modelos de las instrucciones de contabilidad y la implantación de las nuevas aplicaciones informáticas están entre las causas que explican esta reducción.

El 20% (128/635) de las cuentas remitidas por los ayuntamientos dentro de plazo están incompletas. La presentación incompleta de la documentación complementaria relativa a la tesorería de la entidad matriz y/o de alguno de sus entes dependientes sigue siendo la principal causa de estos incumplimientos. Ahora bien, en el ejercicio 2015 la falta de datos en dos de los nuevos estados incorporados por la ICAL (Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo) y la falta de presentación de las cuentas de los consorcios adscritos y de las entidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF también han sido dos razones importantes que han ocasionado el aumento de esta presentación incompleta de las cuentas de los ayuntamientos respecto al ejercicio 2014 (9%).

El número total de entes a considerar en las cuentas de los ayuntamientos en el ejercicio 2015 ha experimentado una variación neta positiva de ochenta y tres entes respecto al ejercicio 2014.

Los aumentos se han producido por la creación del municipio de Medinyà, la incorporación de sesenta y siete consorcios adscritos, más una entidad pública empresarial y dos sociedades íntegramente participadas por estos consorcios, más treinta y cinco unidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (treinta entidades sin ánimo de lucro y cinco sociedades mercantiles vinculadas) a raíz de los cambios normativos que afectan al ámbito subjetivo de las cuentas de 2015. Además, se ha producido el alta de una sociedad mercantil íntegramente participada por un ayuntamiento.

A la vez se ha reducido también el número de entes por la disolución y liquidación de doce organismos autónomos, una entidad pública empresarial local, nueve sociedades mercantiles íntegramente participadas y dos sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por los municipios.

También se ha cambiado la participación de cuatro sociedades: tres sociedades participadas mayoritariamente han pasado a ser íntegramente participadas por sus ayuntamientos y una sociedad participada al 100% ha pasado a ser participada de forma mayoritaria.⁷⁷

No se han presentado las cuentas del Patronat Llar de Jubilats Sant Miquel, dependiente del Ayuntamiento de Amer; del Patronat del Casal del Poble, dependiente del Ayunta-

77. Véase el anexo 4.1.5, de variaciones en el censo de los entes locales.

miento de Callús; de Radio Castelló, dependiente del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries; del Patronat de l'Emissora Municipal de Sant Joan de Vilatorrada y del Patronat del Camp d'Aviació de la Sènia, que han certificado que no han llevado a cabo ninguna actividad contable, ni han ejecutado presupuesto alguno durante el ejercicio 2015. Además, dichos organismos autónomos dependientes de los ayuntamientos de Amer, Castelló d'Empúries, Sant Joan de Vilatorrada y La Sènia han sido liquidados durante los ejercicios 2016 y 2017.

En cuanto al modelo de instrucción contable usado por los entes que aplican el plan contable público, el 82% de los ayuntamientos (520/635) presentaron la Cuenta general de acuerdo con los formatos establecidos en la ICAL modelo normal y el restante 18% (115/635) lo hicieron de acuerdo con los formatos del modelo simplificado. Los organismos autónomos y los consorcios adscritos han presentado las cuentas en el mismo modelo de instrucción que el ayuntamiento del que dependen, excepto en el caso de dos consorcios, que utilizan el modelo simplificado mientras que el ayuntamiento de adscripción sigue el modelo normal, y cuatro consorcios que aplican el Plan general de contabilidad de las empresas (véase el anexo 4.2.5). El detalle de los modelos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Modelos de Cuenta general de los ayuntamientos y entes dependientes por tipo de ente

Tipo de ente	Número total de entes	Modelo normal	Modelo simplificado	Modelo PGC	Total cuentas generales enviadas
Ayuntamientos	948	520	115	-	635
Organismos autónomos	207	139	1	-	140
Consorcios adscritos	67	40	3	4	47
Total entes ICAL	1.222	699	119	4	822

El detalle de los modelos de cuentas anuales de las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Modelos de cuentas anuales PGC y PGC-PYME por tipo de ente dependiente

Tipo de ente	Número total de entes	Modelo normal	Modelo mixto	Modelo abreviado	Modelo PYME	Modelo simplificado	Total cuentas anuales enviadas
Entidades públicas empres. locales	29	6	-	8	7	-	21
SM participadas íntegramente	234	36	6	80	43	-	165
SM participadas mayoritariamente	29	10	-	11	3	-	24
Sociedades mercantiles vinculadas	5	1	-	2	-	-	3
Entidades sin ánimo de lucro	30	10	-	6	-	5	21
Total entes PGC y PGC-PYME	327	63	6	107	53	5	234

Los ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes que no habían enviado las cuentas dentro de plazo son los que se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de población:

Cuadro 24. Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que no han enviado las cuentas antes del 17 de octubre de 2016

Ayuntamiento	Población (habitantes)	Ayuntamiento	Población (habitantes)
Lleida (a)	138.542	Roca del Vallès, La (a)	10.504
Cerdanyola del Vallès (b)	57.413	Alcanar (a)	9.603
Mollet del Vallès (a)	51.650	Vilassar de Dalt (a)	8.964
Sant Adrià de Besòs (a)	35.814	Cervera (a)	8.956
Sant Joan Despí (a)	33.264	Cervelló	8.851
Sitges (a)	28.269	Puigcerdà	8.825
Martorell (a)	27.694	Arenys de Munt	8.736
Santa Perpètua de Mogoda (a)	25.466	Sentmenat (a)	8.652
Calafell (a)	24.256	Masquefa	8.335
Masnou, El (a)	22.923	Polinyà (a)	8.226
Manlleu (a)	20.228	Montblanc (a)	7.283
Sant Quirze del Vallès (a)	19.602	Cabrils (a)	7.250
Franqueses del Vallès, Les (a)	19.446	Ametlla de Mar, L'	7.183
Parets del Vallès (a)	18.901	Caldes de Malavella (a)	7.166
Sant Just Desvern (a)	16.631	Santa Eulàlia de Ronçana	7.080
Balaguer (a)	16.479	Begues	6.670
Berga (a)	16.238	Riudoms	6.633
Montornès del Vallès (a)	16.172	Teià (a)	6.238
Arenys de Mar (a)	15.289	Vacarisses (a)	6.143
Piera (a)	14.991	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (a)	6.050
Sant Carles de la Ràpita (a)	14.760	Sant Vicenç de Montalt (a)	6.049
Vallirana (a)	14.633	Borges Blanques, Les (a)	6.019
Corbera de Llobregat (a)	14.240	Torrelles de Llobregat (a)	5.883
Canet de Mar (a)	14.177	Moià	5.865
Sant Sadurní d'Anoia (a)	12.689	Tossa de Mar (a)	5.623
Cunit (a)	11.883	Vilafant (a)	5.543
Montgat	11.501	Arboç, L' (a)	5.513
Torroella de Montgrí (a)	11.388	Capellades (a)	5.268
Pallejà	11.298	Altafulla (a)	5.052

Notas:

(a) Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 18 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

(b) Enviaron las cuentas pendientes de aprobación definitiva, en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

En quince ayuntamientos que entregaron la Cuenta general dentro del plazo legal, esta se consideró no enviada por las siguientes circunstancias: en tres casos, porque se aprobó de forma condicionada; en nueve, porque tenía defectos en la documentación del trámite de aprobación, y en tres por defectos en la firma del envío de la EACAT.

A 30 de junio de 2017 quedaban pendientes de presentación el 4% (36/948) de las cuentas generales de los ayuntamientos del ejercicio 2015.⁷⁸

De los 635 ayuntamientos que enviaron documentación, el 88% (560/635) aprobaron la Cuenta general antes del 1 de octubre de 2016, plazo máximo legal que fija el TRLRHL.⁷⁹

Dos ayuntamientos, Bell-lloc d'Urgell y Lleida, presentaron la Cuenta general dentro de plazo con carácter provisional, puesto que una vez sometidas al Pleno de la corporación local respectiva no fueron aprobadas.⁸⁰ A 30 de junio de 2017 ambos ayuntamientos habían enviado el certificado de la aprobación definitiva de la Cuenta general.

El 7% (47/635) de los ayuntamientos que enviaron la Cuenta general a la Sindicatura hasta el 17 de octubre de 2016 lo hicieron tres meses después de su aprobación. El período medio entre la aprobación y la presentación de las cuentas que se recibieron en la Sindicatura hasta el 17 de octubre de 2016 ha sido de treinta y nueve días. Un ayuntamiento ha remitido las cuentas 186 días después de su aprobación y seis ayuntamientos han superado el período de ciento cincuenta días entre la aprobación y el envío.

El 98% (625/635) de los ayuntamientos que enviaron la Cuenta general entregaron la preceptiva memoria como estado contable. De estas memorias, el 25% (159/625) sufrían deficiencias, porque no eran completas o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Lo mismo sucede para treinta y dos de las ciento cuarenta memorias presentadas de los organismos autónomos, hecho que representa el 23% (32/140) del total.

Asimismo, el 100% (45/45) de los consorcios adscritos a los ayuntamientos que enviaron la Cuenta general presentaron la Memoria. El 18% (8/45) de estas memorias sufrían deficiencias porque no estaban completas o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

El artículo 211 del TRLRHL prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

De los veintitrés ayuntamientos que en el ejercicio 2015 tenían más de 50.000 habitantes, según los padrones municipales correspondientes al año 2015, tres (Cerdanyola del

78. No se han incluido las cuentas de dos ayuntamientos (Cabra del Camp y Cerdanyola del Vallès) que antes del 30 de junio las habían presentado conforme a lo previsto en el artículo 41.6 de la LSC, ni las de cuatro ayuntamientos que las enviaron a la Sindicatura con defectos en la documentación del trámite de aprobación, o que no las presentaron por el procedimiento establecido o que no contenían las firmas requeridas.

79. Véase el anexo 4.2.5, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

80. En virtud del artículo 41.6 de la LSC.

Vallès, Lleida y Mollet del Vallès) no enviaron las cuentas en el plazo que regula la norma.

El 75% (15/20) de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que sí que enviaron las cuentas dentro de plazo han remitido las dos memorias complementarias; el 10% (2/20) (ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat y Sant Cugat del Vallès) solo han presentado la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y un ayuntamiento, Terrassa, no ha presentado la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, lo que representa el 5% (1/20). El restante 10% (2/20) (ayuntamientos de Badalona y L'Hospitalet de Llobregat) no ha enviado ninguna de las dos.

Considerando que no existe una norma que determine un modelo estándar de presentación de estas memorias en el que se definan las principales magnitudes y los correspondientes criterios de elaboración de cada una de ellas, en este informe la Sindicatura de Cuentas se limita a presentar el estado de situación del envío de ambas memorias en el siguiente cuadro, consciente de que algunas de las aportadas no responden a la finalidad para la que han sido creadas.

El siguiente cuadro muestra el estado de situación del envío de estas memorias por parte de los ayuntamientos que han entregado la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo:

Cuadro 25. Envío de las memorias previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Ayuntamiento	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Badalona	215.654	No	No
Barcelona	1.604.555	Sí	Sí
Castelldefels	63.891	Sí	Sí
Cornellà de Llobregat	86.376	Sí	Sí
Girona	97.586	Sí	Sí
Granollers	60.101	Sí	Sí
Hospitalet de Llobregat, L'	252.171	No	No
Manresa	74.655	Sí	Sí
Mataró	124.867	Sí	Sí
Prat de Llobregat, El	63.014	Sí	Sí
Reus	103.194	Sí	Sí
Rubí	74.536	Sí	Sí
Sabadell	207.814	Sí	Sí
Sant Boi de Llobregat	82.195	Sí	No
Sant Cugat del Vallès	87.830	Sí	No
Santa Coloma de Gramenet	116.950	Sí	Sí
Tarragona	131.255	Sí	Sí
Terrassa	215.214	No	Sí
Viladecans	65.549	Sí	Sí
Vilanova i la Geltrú	65.684	Sí	Sí

Clave:

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada o presentada con posterioridad al 17 de octubre de 2016.

De los 635 ayuntamientos que han entregado las cuentas dentro de plazo, 42 han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general debía acompañarse de los estados integrados y consolidados. El 79% (33/42) han entregado a la Sindicatura los ficheros correspondientes a los estados integrados y consolidados y nueve ayuntamientos, aunque en el envío de la EACAT han indicado que la Cuenta general se tenía que acompañar de los estados consolidados, no han presentado finalmente los ficheros correspondientes a la consolidación de las cuentas.

Un total de setenta y dos ayuntamientos (11% de las cuentas presentadas en plazo), treinta y seis organismos autónomos dependientes de ayuntamientos y veinticuatro consorcios adscritos a ayuntamientos entregaron las cuentas sin incidencias una vez validados los datos contables.

El resumen del porcentaje de la frecuencia y distribución de las incidencias detectadas, según los estados objeto de validación, comunicadas a los ayuntamientos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados de los ayuntamientos y los organismos autónomos dependientes y los consorcios adscritos, sometidos a la ICAL, por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)		
		De los entes matrices	De los OA	De los consorcios adscritos
Liquidación presupuestaria	8,06	9,58	3,70	6,06
Balance	23,71	16,07	18,28	22,51
Cuenta del resultado económico-patrimonial	13,39	8,64	4,06	8,66
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	1,94	1,79	3,90
Estado de flujos de efectivo	6,29	1,61	2,99	4,33
Memoria	43,06	62,15	69,18	54,55
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

El 93% de las incidencias de las cuentas y los estados de los ayuntamientos que entregaron las cuentas dentro de plazo son debidas a la falta de coherencia de los datos; el 7% restante corresponde a incidencias sobre los saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza.

A 30 de junio de 2017, el 55% (250/563) de los ayuntamientos que habían enviado las cuentas generales dentro de plazo y a los que se había comunicado alguna incidencia, todavía no lo han justificado o explicado utilizando la herramienta que la Sindicatura de Cuentas pone al alcance de los entes locales.

3.6. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS

Este apartado muestra los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2015 de las entidades municipales descentralizadas.

El anexo 4.2.6 muestra la situación del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de las entidades municipales descentralizadas (en este caso las entidades municipales descentralizadas y una sociedad mercantil íntegramente participada) a 17 de octubre de 2016.⁸¹ El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

Cuadro 27. Presentación de las cuentas de las entidades municipales descentralizadas

Tipo de ente	Número de entes	LP		RT		TR		BA		CR/PG		PN		FE *		ME		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Entidades municipales descentralizadas	65	46	71	46	71	44	68	46	71	46	71	45	69	42	44	68		
Subtotal	65	46	71	46	71	44	68	46	71	46	71	45	69	42	44	68		
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	0	1	100		
Subtotal	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	0	1	100		
Total	66																	

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar este estado depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

A 17 de octubre de 2016 el grado de presentación en el envío de la Cuenta general por parte de las entidades municipales descentralizadas era del 71% (46/65). El 11% (5/46) de estas cuentas fueron entregadas de forma incompleta porque en un caso faltaban los nuevos estados del patrimonio neto y de flujos de efectivo, dos entes presentaban incidencias en la documentación complementaria de la tesorería y los dos casos restantes tenían algún problema con el estado de la Memoria. El grado de presentación de las cuentas basado en la población ha alcanzado en el ejercicio 2015 el 87% (26.381/30.552 habitantes).

81. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

Se mantiene la tendencia, iniciada en las cuentas del ejercicio 2013 y continuada en las de 2014, de incremento en el envío de la Cuenta general dentro de plazo.

Durante el ejercicio 2015 se ha mantenido el número de entes dependientes igual que en el ejercicio 2014.

En cuanto al formato de la Cuenta general de las entidades municipales descentralizadas, en el ejercicio 2015 el 93% (43/46) de las entidades la han enviado de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo normal y el 7% (3/46) de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo simplificado.

De las siete entidades municipales descentralizadas que tienen una población superior a 1.000 habitantes, solo dos entidades (Bítem y Sant Miquel de Balenyà) no habían remitido las cuentas dentro de plazo,⁸² puesto que las enviaron el 18 de octubre de 2016 y el 18 de enero de 2017, respectivamente.

Las cuentas generales de dos entidades municipales descentralizadas que se enviaron dentro del plazo legal no se consideraron enviadas por defectos en la documentación del trámite de aprobación de la Cuenta general.

A 30 de junio de 2017, cuatro entidades municipales descentralizadas todavía no habían presentado la Cuenta general del ejercicio 2015.

Respecto a los plazos fijados para la aprobación de las cuentas, el 91% (42/46) de las entidades municipales descentralizadas aprobó la Cuenta general dentro del plazo legal.⁸³

El 17% (8/46) de las entidades municipales descentralizadas que enviaron la Cuenta general a la Sindicatura hasta el 17 de octubre de 2016 lo hicieron tres meses después de su aprobación. Las entidades municipales descentralizadas que han presentado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de cuarenta y cuatro días desde la aprobación, presentándolas una de ellas ciento treinta días después de su aprobación.

Las cuentas de ocho de las entidades municipales descentralizadas no presentaban ninguna incidencia en el proceso de validación del Cuenta general entregada.

El resumen del porcentaje de la frecuencia y distribución de las incidencias detectadas, según los estados contables sobre los cuales se llevan a cabo validaciones, especificados en el apartado 1.2, se muestra en el siguiente cuadro:

82. Véase el anexo 4.2.6.

83. Véase el anexo 4.2.6, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

Cuadro 28. Incidencias detectadas en las cuentas y los estados de las entidades municipales descentralizadas por tipo de estado contable

Tipología	Distribución porcentual de las validaciones que se efectúan para el modelo normal de la ICAL (a)	Frecuencia de las incidencias detectadas en las cuentas (b)
		De los entes matrices
Liquidación presupuestaria	8,06	0,18
Balance	23,71	8,50
Cuenta del resultado económico-patrimonial	13,39	2,59
Estado de cambios en el patrimonio neto	5,48	0,55
Estado de flujos de efectivo	6,29	1,29
Memoria	43,06	86,88
Total	100,00	100,00

Cifras en porcentajes.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Distribución expresada en porcentaje sobre el total de las validaciones definidas.

(b) Frecuencia expresada en porcentaje sobre el total de las incidencias comunicadas.

El 93% de las incidencias de las cuentas y los estados de las entidades municipales descentralizadas presentados dentro de plazo son de coherencia de los datos. El 7% restante corresponde a incidencias sobre los saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza.

A 30 de junio de 2017, el 87% (33/38) de las entidades municipales descentralizadas que habían remitido las cuentas generales hasta el 17 de octubre de 2016 no habían justificado o explicado las incidencias que se detectaron en la validación de los datos contables enviados.

4. ANEXOS

4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y SUS ENTES DEPENDIENTES

4.1.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja	
800084 0 00	Barcelona	5.523.922					
980208 0 00	Consorci Centre de Cultura Contemporània de Barcelona Casa de Caritat			24.05.1988	<input checked="" type="checkbox"/>		
980805 0 00	Consorci del Centre de Documentació i Museu Tèxtil de Terrassa			20.12.1994	<input checked="" type="checkbox"/>		
980432 0 00	Consorci de la Colònia Güell			15.06.1993	<input checked="" type="checkbox"/>		
980306 0 00	Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona			01.02.1993	<input checked="" type="checkbox"/>		
981291 0 00	Consorci de l'Espai Natural de les Guilleries-Savassona			18.04.1998	<input checked="" type="checkbox"/>		
980621 0 00	Consorci d'Estudis, Mediació i Conciliació a l'Administració Local (CEMICAL)			22.09.1993	<input checked="" type="checkbox"/>		
980387 0 00	Consorci del Parc de la Serralada Litoral			15.05.1992	<input checked="" type="checkbox"/>		
981312 0 00	Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat			26.06.1998	<input checked="" type="checkbox"/>		
981137 0 00	Consorci Parc de la Serralada de Marina			12.07.1996	<input checked="" type="checkbox"/>		
980791 0 00	Consorci del Patrimoni de Sitges			23.12.1994	<input checked="" type="checkbox"/>		
980061 0 00	Consorci per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme			09.05.1986	<input checked="" type="checkbox"/>		
981272 0 00	Consorci Universitat Internacional Menéndez Pelayo Barcelona - Centre Ernest Lluch			05.11.1997	<input checked="" type="checkbox"/>		
800176 0 00	Girona	753.054					
800176 3 04	Patronat Francesc Eiximenis de la Diputació de Girona			21.10.2014		<input checked="" type="checkbox"/>	
983042 0 00	Consorci d'Acció Social de Catalunya			30.09.2008	<input checked="" type="checkbox"/>		
983573 0 00	Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona			08.11.2012	<input checked="" type="checkbox"/>		
980024 0 00	Consorci de la Costa Brava - Entitat Local de l'Aigua (CCB-ELA)			22.05.1971	<input checked="" type="checkbox"/>		
982173 0 00	Consorci de les Vies Verdes de Girona			15.04.2003	<input checked="" type="checkbox"/>		
800176 8 32	Patronat de Turisme Costa Brava-Girona, SA			50,00	28.12.1976	<input checked="" type="checkbox"/>	
959002 0 00	Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines			01.01.1999	<input checked="" type="checkbox"/>		
959001 0 00	Fundació Casa de Cultura de Girona			13.05.2003	<input checked="" type="checkbox"/>		

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
800255 0 00	Lleida	436.029		03.06.1999	<input checked="" type="checkbox"/>	
981478 0 00	Centre d'Estudis Porcins					
983009 0 00	ConSORCI Català pel Desenvolupament Local					
983495 0 00	ConSORCI Globalleida					
983068 0 00	ConSORCI Segre-Rialb					

4.1.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
810017 0 00	Alt Camp, L'	44.306		28.08.2008	<input checked="" type="checkbox"/>	
982995 0 00	ConSORCI Leader de Desenvolupament Rural del Camp					
810038 0 00	Alt Penedès, L'	106.168		30.06.1999	<input checked="" type="checkbox"/>	
981497 0 00	ConSORCI de Promoció Turística del Penedès					
810043 0 00	Alt Urgell, L'	20.695		23.07.2001	<input checked="" type="checkbox"/>	
981734 0 00	ConSORCI Alt Urgell XXI					
982206 0 00	ConSORCI Alt Urgell, Gestió del Medi Ambient, AUGEMA					
982982 0 00	ConSORCI GAL Alt Urgell-Cerdanya					
983212 0 00	ConSORCI d'Atenció a les Persones de l'Alt Urgell					
810081 0 00	Baix Camp, El	188.026	50,00	02.09.1994	<input checked="" type="checkbox"/>	
980735 0 00	ConSORCI per a la Gestió dels Residus Municipals del Baix Camp					
810081 8 C8	Secomsa Gestió, SL					
810094 0 00	Baix Ebre, El	79.748		26.08.2008	<input checked="" type="checkbox"/>	
983080 0 00	ConSORCI per al Desenvolupament del Baix Ebre i Montsià					
810115 0 00	Baix Llobregat, El	806.651		15.06.2000	<input checked="" type="checkbox"/>	
981556 0 00	ConSORCI de Turisme del Baix Llobregat					
810120 0 00	Baix Penedès, El	99.934		02.12.1994	<input checked="" type="checkbox"/>	
980833 0 00	ConSORCI Universitari del Baix Penedès					

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
810141 0 00 810141 3 01 980156 0 00	Berguedà, El Patronat Comarcal de Turisme del Berguedà Agència de Desenvolupament del Berguedà	39.517		24.09.2014 03.05.1989	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
810192 0 00 980181 0 00 981654 0 00 981902 0 00	Garrotxa, La Consorti d'Acció Social de la Garrotxa Consorti per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa Consorti de Medi Ambient i Salut Pública de la Garrotxa (SIGMA)	56.063		31.05.1990 15.12.2000 28.01.2002	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
810206 0 00 982516 0 00	Gironès, El Consorti de Benestar Social Gironès-Salt	184.993		12.06.2006	<input checked="" type="checkbox"/>	
810213 0 00 981116 0 00	Maresme, El Consorti de Promoció Turística Costa del Maresme	439.512		22.10.1996	<input checked="" type="checkbox"/>	
810424 0 00 981180 0 00 981180 5 01	Moianès, El Consorti per a la Promoció dels Municipis del Moianès Moianès Desenvolupament, SL *	13.098	100,00	01.05.2015 25.02.1997 06.07.2011	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
810228 0 00 983606 0 00	Montsià, El Consorti de Polítiques Ambientals de les Terres de l'Ebre (COPATE)	68.524		17.10.2014	<input checked="" type="checkbox"/>	
810234 0 00 983093 0 00	Noguera, La Consorti Grup d'Acció Local Noguera-Sagrià Nord	39.109		24.09.2008	<input checked="" type="checkbox"/>	
810249 0 00 980273 0 00 982234 0 00	Osona Consorti per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona Consorti d'Osona de Serveis Socials	154.925		29.07.1993 31.03.2004	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
810252 0 00 983227 0 00	Pallars Jussà, El Consorti Leader Pirineu Occidental	13.609		19.11.2008	<input checked="" type="checkbox"/>	
810271 0 00 810271 3 01 810271 3 02 981713 0 00	Pla d'Urgell, El Institut d'Estudis Comarcals del Pla d'Urgell Patronat de Turisme de la Comarca del Pla d'Urgell Consorti del Museu de l'Aigua	37.053		06.10.2014 06.10.2014 22.03.2001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

* Sociedad 100% participada por un consorcio adscrito al consejo comarcal correspondiente.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
810311 0 00 982249 0 00 980886 0 00 981620 0 00	Ripollès, El ConSORCI per la Protecció i la Gestió dels Espais d'Interès Natural del Ripollès ConSORCI Servei de Recaptació Cerdanya-Ripollès Agència de Desenvolupament del Ripollès	25.342		16.03.2004 28.02.1995 18.12.2000	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
810332 0 00 981919 0 00	Segrià, El ConSORCI de Residus del Segrià	209.324		10.07.2001	<input checked="" type="checkbox"/>	
810347 0 00 982799 0 00	Selva, La ConSORCI del Ter-Brugent	168.555		27.02.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
810350 0 00 810350 3 02	Solsonès, El Fundació Pública Comarcal Francesc Ribalta	13.414		14.03.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
810385 0 00 980426 0 00	Urgell, L' ConSORCI per a la Gestió dels Residus Urbans de l'Urgell	36.308		22.09.1993	<input checked="" type="checkbox"/>	
810402 0 00 981885 0 00 981958 0 00	Vallès Occidental, El ConSORCI de Turisme del Vallès Occidental ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental	900.661		12.12.2001 13.11.2001	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	

4.1.3. Entidades metropolitanas

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
820033 0 00 980096 0 00 980096 5 01 980518 0 00 981446 0 00 982748 0 00	Àrea Metropolitana de Barcelona ConSORCI Besòs Tordera CCB Serveis Mediambientals, SA* Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona ConSORCI del Parc Natural de la Serra de Collserola ConSORCI per a la Construcció i Explotació de la Quarta Planta de Tractament Integral dels Residus Municipals de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	3.213.775	100,00	29.02.1988 13.07.1994 18.10.1984 04.03.1999 01.02.2007	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	

* Sociedad 100% participada por un consorcio adscrito a la entidad metropolitana.

4.1.4. Mancomunitades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
900832 0 00	per a l'Abastament d'Aigua Procedent de la Planta d'Abrera	28.899		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
901043 0 00	d'Eliminació de Residus	2.179		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
900522 0 00	Intermunicipal del Gironès	144.765		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
900095 0 00	Intermunicipal Voluntària d'Olesa i Altres per la Instal·lació i Funcionament de la Planta de Residus i Eliminació d'Abocaments	127.443		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
900543 0 00	Intermunicipal Voluntària Turística de la Costa Brava	388.620		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
900386 0 00	Municipal Can Calderon	146.488		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
901265 0 00	de Municipis de les Valls d'Àneu	1.888				
982918 0 00	Turisme de les Valls d'Àneu			12.12.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
900885 0 00	Toribi Duran	45.157		- *		<input checked="" type="checkbox"/>
900484 0 00	Urbanística Girona - Vilablareix - Salt	128.837		- *		<input checked="" type="checkbox"/>

* No figura la fecha de supresión de estas ocho mancomunitades de municipios porque todavía constan inscritas en el RSPLC. La Sindicatura tiene conocimiento de que están inactivas y constan en el RSPLC con una anotación preventiva del estado inactivo a la espera de que se formalice su disolución.

4.1.5. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
080039 0 00	Alella	9.660				
983397 0 00	Consorci de Promoció Enoturística del Territori DO Alella			07.06.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
430141 0 00	Amposta	20.952				
980498 0 00	Consorci del Museu de les Terres de l'Ebre			17.12.1993	<input checked="" type="checkbox"/>	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja		
080155 0 00	Badalona	215.654	50,00	26.06.2006	<input checked="" type="checkbox"/>			
982521 0 00	ConSORCI Badalona Sud							
080155 5 E7	Marina de Badalona, SA						23.05.2000	<input checked="" type="checkbox"/>
250390 0 00	Baix Pallars	350		03.02.2016	<input checked="" type="checkbox"/>			
982379 0 00	ConSORCI de Gerri de la Sal							
170157 0 00	Banyoles	19.299		29.12.2008	<input checked="" type="checkbox"/>			
983129 0 00	ConSORCI Esportiu de l'Estany de Banyoles							
982265 0 00	ConSORCI de l'Estany						30.04.2004	<input checked="" type="checkbox"/>
082520 0 00	Barberà del Vallès	32.545	100,00	12.02.2015	<input checked="" type="checkbox"/>			
082520 5 04	Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA (a)							
082520 8 14	Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA (a)						83,88	12.02.2015
080193 0 00	Barcelona	1.604.555	100,00	05.06.2000	<input checked="" type="checkbox"/>			
981575 0 00	Agència d'Ecologia Urbana de Barcelona							
982017 0 00	Agència Local d'Energia de Barcelona						15.05.2002	<input checked="" type="checkbox"/>
980523 0 00	ConSORCI de l'Auditori i l'Orquestra						10.05.1994	<input checked="" type="checkbox"/>
981253 0 00	ConSORCI del Besòs						24.10.1997	<input checked="" type="checkbox"/>
981636 0 00	ConSORCI de les Biblioteques de Barcelona						10.01.2001	<input checked="" type="checkbox"/>
981961 0 00	ConSORCI del Campus Interuniversitari Diagonal-Besòs						11.02.2002	<input checked="" type="checkbox"/>
980411 0 00	ConSORCI El Far, Centre de Treballs del Mar						25.05.1993	<input checked="" type="checkbox"/>
981214 0 00	ConSORCI Localret						19.07.1997	<input checked="" type="checkbox"/>
981214 5 01	Localret, SA (b)						12.01.2000	<input checked="" type="checkbox"/>
982897 0 00	ConSORCI del Mercat de les Flors / Centre de les Arts de Moviment						14.06.2007	<input checked="" type="checkbox"/>
980236 0 00	ConSORCI Museu d'Art Contemporani de Barcelona						06.04.1988	<input checked="" type="checkbox"/>
983589 0 00	ConSORCI del Museu de Ciències Naturals de Barcelona						21.11.2010	<input checked="" type="checkbox"/>
981370 0 00	Institut d'Infància i Món Urbà						11.12.1998	<input checked="" type="checkbox"/>

(a) El Ayuntamiento de Barberà del Vallès era propietario del 83,83% del capital de la sociedad mercantil Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA. El Pleno del Ayuntamiento del 29 de octubre de 2014 acordó iniciar los trámites para convertir el capital de la sociedad en íntegramente público. Este proceso culminó el 12 de febrero de 2015 con la adquisición de todas las acciones de titularidad privada. El RSPLC hizo el correspondiente cambio de código que comunicó a la Sindicatura el 18.3.2016.

(b) Sociedad 100% participada por un consorcio adscrito al ayuntamiento correspondiente.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
080193 0 00	Barcelona (contin.)	1.604.555				
080193 5 16	Foment de Ciutat, SA*		100,00	02.04.2014	<input checked="" type="checkbox"/>	
080193 8 95	Foment de Ciutat, SA*		51,00	02.04.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
080193 8 E2	Barcelona Regional, Agència de Desenvolupament Urbà, SA		20,63	24.12.1993	<input checked="" type="checkbox"/>	
959010 0 00	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras			26.09.1994	<input checked="" type="checkbox"/>	
950203 0 00	Fundació Barcelona Cultura			03.02.2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
950186 0 00	Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation			29.03.2012	<input checked="" type="checkbox"/>	
950170 0 00	Fundació Julio Muñoz Ramonet			14.01.2000	<input checked="" type="checkbox"/>	
950210 0 00	Fundació per la Navegació Oceànica Barcelona			08.06.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
950199 0 00	Fundació Pi i Sunyer, d'Estudis Autònoms i Locals			24.02.1988	<input checked="" type="checkbox"/>	
959011 0 00	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad		21.01.1995	<input checked="" type="checkbox"/>		
170139 0 00	Begur	3.985				
950014 0 00	Fundació Catalana Esportiva Begur			21.07.2006	<input checked="" type="checkbox"/>	
250501 0 00	Bellpuig	4.989				
981850 0 00	Consorci de la Llotja de Bellpuig			07.10.2001	<input checked="" type="checkbox"/>	
080229 0 00	Berga	16.238				
080229 3 04	Patronat Municipal Escola Bressol			03.09.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
080229 3 05	Patronat Municipal d'Activitats Musicals			03.09.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
170221 0 00	Bisbal d'Empordà, La	10.759				
981076 0 00	Consorci Urbanístic L'Aigueta			07.08.1996	<input checked="" type="checkbox"/>	
170242 0 00	Bolvir	380				
950133 0 00	Fundació el Castellot de Bolvir			04.10.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
250582 0 00	Borges Blanques, Les	6.019				
250582 3 01	Patronat Fira de les Garrigues			29.12.2014		<input checked="" type="checkbox"/>

* El Ayuntamiento de Barcelona era propietario del 51% del capital de Foment de Ciutat, SA por medio de la sociedad Barcelona d'Infraestructures Municipals, SA y en fecha 10 de marzo de 2014 redujo el capital social devolviendo las aportaciones de los otros socios, protocolizado en escritura de fecha 2 de abril de 2014, de modo que la sociedad pasa a ser íntegramente participada por el Ayuntamiento. El RSPLC hizo el correspondiente cambio de código que comunicó a la Sindicatura el 4.12.2015.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/ supresión	Alta	Baja
080305 0 00 982350 0 00	Cabrils Sala de Teatre La Concòrdia de Cabrils	7.250		31.03.2004	<input checked="" type="checkbox"/>	
080386 0 00 982311 0 00	Callús Consorci d'Atenció a la Gent Gran de Callús	2.024		13.04.2003	<input checked="" type="checkbox"/>	
170340 0 00 950112 0 00	Calonge Fundació privada Gamón Medina	10.520		08.05.1998	<input checked="" type="checkbox"/>	
080569 0 00 080569 3 01 080569 3 02	Castelldefels Patronat Municipal d'Esports Patronat de Comunicació i Imatge	63.891		26.06.2014 26.06.2014		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
080581 0 00 981193 0 00	Castellet i la Gornal Consorci del Parc del Foix	2.212		18.10.1996	<input checked="" type="checkbox"/>	
250729 0 00 250729 3 02 250729 3 04	Cervera Centre Municipal de Cultura de Cervera Patronat Municipal Duran i Sanpere de Cervera	8.956		27.03.2015 27.03.2015		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
080734 0 00 981673 0 00 950246 0 00	Cornellà de Llobregat Consorci per a la Promoció i la Dinamització del Comerç de Cornellà de Llobregat Fundació privada per a l'Atenció a Persones Dependents	86.376		22.01.2001 20.02.2006	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
250812 0 00 250812 5 01	Espluga Calba, L' Empresa Municipal d'Urbanisme i Serveis Espluga Calba, SL	387	100,00	17.12.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
250851 0 00 250851 5 01	Estaràs Les Gafardes, SLU	176	100,00	04.11.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
430555 0 00 430555 5 01	Falset Falset Serveis i Obres, SL	2.867	100,00	30.01.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
170669 0 00 170669 5 01 170669 8 E0	Figueres Figueres de Serveis, SA* Figueres de Serveis, SA*	45.346	100,00 99,95	22.03.2013 22.03.2013	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

* El Ayuntamiento de Figueres era propietario del 100% del capital de Figueres de Serveis, SA. El 22 de marzo de 2013 el Ayuntamiento de Figueres vendió el 0,5% de las acciones al Ayuntamiento de Vilafant, pasando a tener una participación mayoritaria. El RSPLC hizo el correspondiente cambio de código que comunicó a la Sindicatura el 17.6.2016.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
080832 0 00 950105 0 00	Folgueroles Fundació privada Jacint Verdaguer	2.285		12.07.2013	<input checked="" type="checkbox"/>	
080811 0 00 080811 5 01	Fogars de Montclús Serveis de Fogars de Montclús, SL	477	100,00	30.09.2015	<input checked="" type="checkbox"/>	
170792 0 00 982672 0 00 981403 0 00 170792 5 07 170792 8 E5 170792 8 50 170792 8 D9	Girona Consorti Centre d'Acolliment i Serveis Socials "la Sopa" Consorti del Ter Transports Municipals del Gironès, SA (a) Transports Municipals del Gironès, SA (a) Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, SA Serveis Municipals de Neteja de Girona, SA	97.586		19.12.2006 29.06.1998 28.12.2015 28.12.2015 23.10.1992 30.10.2011	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
251023 0 00 251023 5 01	Granja d'Escarp, La Empresa Municipal de Serveis Municipals de la Granja d'Escarp, SL	1.001	100,00	13.08.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
080961 0 00 982960 0 00 982614 0 00 982614 5 01	Granollers Consorti d'educació especial Montserrat Montero Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública de la Demarcació de Granollers Vallès Oriental Televisió, SL (b)	60.101	100,00	17.06.2008 13.09.2006 07.09.2009	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
081017 0 00 950164 0 00	Hospitalet de Llobregat, L' Fundació Arranz Bravo	252.171		02.03.2009	<input checked="" type="checkbox"/>	
081022 0 00 981001 0 00 982635 0 00 982154 0 00	Igualada Consorti de Gestió Aeròdrom General Vives d'Igualada-Òdena Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública de la Demarcació d'Igualada Consorti Sociosanitari d'Igualada	38.751		17.05.1995 30.10.2006 07.04.2003	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
251155 0 00 251155 3 01	Isona i Conca Dellà Museu de la Conca Dellà	1.064		12.02.2015		<input checked="" type="checkbox"/>

(a) El Ayuntamiento de Girona era propietario del 99,67% del capital de Transports Municipals del Gironès, SA. El Pleno del Ayuntamiento del 13 de abril de 2015 procedió a la adquisición del 0,33% de participación de las acciones de titularidad privada, convirtiendo el capital de la sociedad en íntegramente público. Este proceso se formalizó mediante escritura pública de compraventa de acciones el 28 de diciembre de 2015. El RSPLC hizo el correspondiente cambio de código que comunicó a la Sindicatura el 20.5.2016.

(b) Sociedad 100% participada por un consorcio adscrito al ayuntamiento correspondiente.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/ supresión	Alta	Baja
251137 0 00 251137 3 01	Ivars d'Urgell Aula Municipal de Música "Pare Ireneu Sagarra"	1.591		22.07.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
251207 0 00 983536 0 00 982878 0 00 982419 0 00	Lleida ConSORCI per a la Gestió del Servei d'Acolliment a Persones Sense Llar de Lleida ConSORCI per a la Gestió del Servei de TDT Local de la Demarcació de Lleida Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	138.542		14.04.2012 07.11.2007 05.05.2005	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
081136 0 00 982108 0 00 982483 0 00 983331 0 00 983233 0 00 982568 0 00	Manresa ConSORCI del Bages per a la Gestió de Residus ConSORCI per a la Gestió Integral d'Aigües de Catalunya ConSORCI per a l'Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES) ConSORCI "Parc Central" ConSORCI Urbanístic "L'Agulla"	74.655		11.02.2003 23.05.2005 12.03.2010 05.05.2009 13.02.2007	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
081213 0 00 982666 0 00 983378 0 00 982688 0 00 950029 0 00 950035 0 00 950040 0 00 081213 8 C5	Mataró ConSORCI per a la Gestió de la TV Digital Local Pública de la Demarcació de Mataró, Programa 1 ConSORCI Museu d'Art Contemporani de Mataró ConSORCI Transversal Xarxa d'Activitats Culturals (CTXAC) Fundació Privada Hospital Sant Jaume i Santa Magdalena de Mataró Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme Fundació Unió de Cooperadors de Mataró pel Foment Eco Social i Rehabilitació Urbana Mataró Energia Sostenible, SA	124.867		12.12.2006 28.06.2010 29.11.2005 18.05.1988 23.12.1999 21.01.2010 24.03.2015	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
081206 0 00 081206 5 01	Matadepera SIFASOL, Societat de Responsabilitat Limitada Municipal	8.900	100,00	16.11.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
171045 0 00	Medinyà	854		10.06.2015	<input checked="" type="checkbox"/>	
430862 0 00 981333 0 00	Montblanc ConSORCI del Museu Comarcal de la Conca de Barberà	7.283		31.03.1998	<input checked="" type="checkbox"/>	
430944 0 00 982363 0 00	Móra la Nova ConSORCI per a la Promoció de Sòl Industrial del Molló a la Ribera d'Ebre	3.185		14.12.2004	<input checked="" type="checkbox"/>	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
171117 0 00 982859 0 00	Navata Consorci Salines Bassegoda	1.323		03.11.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
081430 0 00 081430 5 01	Òdena Vivendes d'Òdena, SL	3.623	100,00	16.05.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
171175 0 00 983592 0 00	Palafrugell Consorci per a la Gestió dels Edificis del Centre Fraternal i del Cercle Mercantil de Palafrugell	22.733		12.04.2013	<input checked="" type="checkbox"/>	
081593 0 00 081593 5 01	Parets del Vallès Habitaparets, SL		100,00	02.06.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
081691 0 00 950088 0 00	Prat de Llobregat, El Fundació Rubricatus	63.014		25.05.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
081712 0 00 981924 0 00	Prats de Lluçanès Consorci del Lluçanès	2.580		22.12.2001	<input checked="" type="checkbox"/>	
082303 0 00 082303 3 01	Premià de Dalt Patronat Promúsica Premià de Dalt	10.392		13.10.2014		<input checked="" type="checkbox"/>
431233 0 00 981235 0 00 980045 0 00 431233 8 D3 959006 0 00 959005 0 00 959004 0 00 959007 0 00 950231 0 00	Reus Consorci del Teatre Bartrina Consorci del Teatre Fortuny de Reus Centre Oftalmològic de Reus, SL Fundació per a l'Acció Educativa Fundació per a l'Atenció Social Fundació IMFE Mas Carandell Fundació per la Recerca, Docència i Formació en l'Àmbit Sanitari Fundació SAGESSA - Salut	103.194	84,97	29.09.1997 15.03.1984 21.07.2015 27.03.2008 27.03.2008 08.11.2000 03.12.1996 03.12.1996	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
171450 0 00 983567 0 00	Ribes de Freser Consorci de Turisme de la Vall de Ribes	1.818		18.10.2012	<input checked="" type="checkbox"/>	
171479 0 00 983286 0 00	Ripoll Consorci de Benestar Social del Ripollès	10.632		04.12.2009	<input checked="" type="checkbox"/>	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
081831 0 00 950053 0 00 950072 0 00 950066 0 00	Roda de Ter Fundació Can Planoles Fundació Privada l'Esquerda Fundació Privada Miquel Martí i Pol	6.122		04.12.1998 27.05.1994 20.05.2008	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
171523 0 00 950091 0 00	Roses Fundació privada Roses, Història i Natura	19.575		26.04.2004	<input checked="" type="checkbox"/>	
439057 0 00 980289 0 00	Salou ConSORCI Intermunicipal de Vila-seca i de Salou	26.459		02.04.1992	<input checked="" type="checkbox"/>	
082055 0 00 082055 3 03 982923 0 00	Sant Cugat del Vallès Organisme Autònom Municipal de Comunicació i Informació Ciutadana de Sant Cugat del Vallès ConSORCI per a la Promoció i el Desenvolupament Econòmic de l'Eix B-30 de Sant Cugat-Rubí-Cerdanyola	87.830		20.10.2014 13.02.2008	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
082114 0 00 983460 0 00	Sant Feliu de Llobregat ConSORCI de Comerç de Sant Feliu de Llobregat	43.800		27.11.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
082310 0 00 959003 0 00	Sant Pere de Ribes Fundació inForm	29.666		04.12.1996	<input checked="" type="checkbox"/>	
082378 0 00 950127 0 00	Sant Quirze de Besora Fundació Privada Residència-Centre de Dia Bisaura	2.132		11.04.2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
431397 0 00 982733 0 00	Santa Coloma de Queralt ConSORCI Sociosanitari de Santa Coloma de Queralt	2.850		30.01.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
082508 0 00 982326 0 00	Santa Margarida de Montbui La Tossa de Montbui	9.648		22.11.2004	<input checked="" type="checkbox"/>	
082606 0 00 982496 0 00	Santa Perpètua de Mogoda ConSORCI Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà Santa Perpètua	25.466		21.11.2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
431482 0 00 983021 0 00 983021 4 01	Tarragona ConSORCI per a la Gestió de la Televisió Digital Terrestre del Camp de Tarragona (TACOALT) TACDOTZE*	131.255		12.06.2008 09.12.2009	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	

* Entidad pública empresarial local dependiente de un consorcio adscrito al ayuntamiento correspondiente.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha constitución/supresión	Alta	Baja
082798 0 00 983310 0 00	Terrassa Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública de la Demarcació de Terrassa-Vallès Oest	215.214		26.02.2007	<input checked="" type="checkbox"/>	
082858 0 00 982424 0 00	Torelló Consorti de la Vall del Ges, Orís i Bisaura	13.881		03.06.2005	<input checked="" type="checkbox"/>	
431536 0 00 431536 4 01	Torredembarra Torregestió	15.371		16.04.2015		<input checked="" type="checkbox"/>
252287 0 00 983362 0 00	Torrefarrera Consorti d'Emissores Municipals, Emun Terres de Ponent	4.611		23.01.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
431634 0 00 431634 3 07 431634 5 01	Vendrell, El Centre de Documentació, Estudi i Difusió Àngel Guimerà Desenvolupament Urbà, SAM	36.558	100,00	24.12.2015 03.12.2015		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
082981 0 00 082981 8 C1	Vic Vicverd, SL	42.498	49,03	08.06.2010	<input checked="" type="checkbox"/>	
083054 0 00 982803 0 00 083054 5 01 950151 0 00 950148 0 00	Vilafranca del Penedès Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública del Penedès (Penedès TV) Societat Vilafranquina d'Aparcaments, SL Fundació Festa Major de Vilafranca del Penedès Fundació Vinseum, Museu de les Cultures del Vi de Catalunya	39.224	100,00	14.09.2007 22.07.2014 24.01.2013 24.05.2000	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
083073 0 00 983457 0 00 982629 0 00 982727 0 00 982347 0 00	Vilanova i la Geltrú Agència de Desenvolupament Econòmic del Garraf Consorti dels Colls i Miralpeix - Costa del Garraf Consorti per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública del Garraf Consorti de Serveis a les Persones de Vilanova i la Geltrú	65.684		25.11.2010 22.11.2006 06.02.2007 09.12.2004	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
082140 0 00 981174 0 00	Vilassar de Dalt Consorti Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	8.964		27.02.1997	<input checked="" type="checkbox"/>	

4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS ENVIADAS POR LOS ENTES LOCALES Y LOS ENTES QUE INTEGRAN SU CUENTA GENERAL⁸⁴

4.2.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/										
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME			
800084 0 00	Barcelona	5.523.922		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S			
800084 3 03	Organisme de Gestió Tributària (ORGT)					S	S	S	S	S	S	S				
800084 3 04	Patronat d'Apostes					S	S	S	S	S	S	S				
800084 3 05	Institut del Teatre					S	S	S	S	S	S	S				
800084 3 07	Fundació Pública Casa de Caritat					S	S	S	S	S	S	S				
980061 0 00	ConSORCI per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme					S	S	S	S	S	S	S				
980208 0 00	ConSORCI Centre de Cultura Contemporània de Barcelona Casa de Caritat					S	S	S	S	S	S	S				
980306 0 00	ConSORCI de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S				
980387 0 00	ConSORCI del Parc de la Serralada Litoral					S	S	S	S	S	S	S				
980432 0 00	ConSORCI de la Colònia Güell*					S	S	S	S	-	S	S				
980621 0 00	ConSORCI d'Estudis, Mediació i Conciliació a l'Administració Local (CEMICAL)					S	S	S	S	S	S	S				
980791 0 00	ConSORCI del Patrimoni de Sitges					S	S	S	S	S	S	S				
980805 0 00	ConSORCI del Centre de Documentació i Museu Tèxtil de Terrassa					S	S	S	S	S	S	S				
981137 0 00	ConSORCI Parc de la Serralada de Marina					S	S	S	S	S	S	S				
981272 0 00	ConSORCI Universitat Internacional Menéndez Pelayo Barcelona - Centre Ernest Lluch					S	S	S	S	S	S	S				
981291 0 00	ConSORCI de l'Espai Natural de les Guilleries-Savassona					S	S	S	S	S	S	S				
981312 0 00	ConSORCI del Parc Agrari del Baix Llobregat					S	S	S	S	S	S	S				
800084 5 01	Xarxa Audiovisual Local, SL						100,00			-	-	S	S	S	-	S

* Consorcio que presenta las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

84. Clave:

C: Cuenta general entregada completa a 17.10.2016.

I: Cuenta general entregada incompleta dentro de plazo.

N: Cuentas y estados no entregados dentro de plazo.

S: Cuentas y estados entregados dentro de plazo.

-: No procede su formalización.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/								
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME	
810038 0 00	Alt Penedès, L'	106.168		C	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
981497 0 00	Consorti de Promoció Turística del Penedès					S	S	S	S	S	S	S		
810043 0 00	Alt Urgell, L'	20.695		C	13.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
981734 0 00	Consorti Alt Urgell XXI					S	S	S	S	S	S			
982206 0 00	Consorti Alt Urgell, Gestió del Medi Ambient, AUGEMA					S	S	S	S	S	S			
982982 0 00	Consorti GAL Alt Urgell-Cerdanya					S	S	S	S	S	S			
983212 0 00	Consorti d'Atenció a les Persones de l'Alt Urgell					S	S	S	S	S	S			
810043 5 01	Iniciatives Alt Urgell, SA					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
810056 0 00	Alta Ribagorça, L'	3.884		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S		
810069 0 00	Anoia, L'	117.444		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
810069 3 01	Consell Econòmic i Social de la Comarca de l'Anoia (CESCA)					N	N	N	N	N	N			
810398 0 00	Aran	9.926		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
810398 3 02	Servici Aranés de Benèster e Salut					S	S	S	S	S	S			
810398 3 03	Torisme Val d'Aran					S	S	S	S	S	S			
810398 4 01	Emergències-Pompiers d'Aran					-	-	S	S	S	-	-	S	
810398 5 01	Torisme Juvenil Val d'Aran, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
810398 5 02	Transport e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
810398 5 03	Servicis Ambientaus dera Val d'Aran, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
810398 5 04	Aran Salut, Servicis Assistenciaus Integrats, SL					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
810075 0 00	Bages, El	174.604		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
810075 3 01	Parc Geològic i Miner de la Catalunya Central					S	S	S	S	S	S			
810081 0 00	Baix Camp, El	188.026		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
810081 3 02	Patronat de Turisme del Baix Camp					N	N	N	N	N	N			
980735 0 00	Consorti per a la Gestió dels Residus Municipals del Baix Camp					N	N	N	N	N	N			
810081 5 01	Serveis Comarcals Mediambientals, SA					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810081 5 02	Societat Serveis Comarcals Mediambientals Cambrils, SL					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810094 0 00	Baix Ebre, El	79.748		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
983080 0 00	Consorti per al Desenvolupament del Baix Ebre i Montsià					N	N	N	N	N	N			
810094 5 01	Baix Ebre Innova, SL					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
810108 0 00	Baix Empordà, El	132.355		C	25.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810115 0 00	Baix Llobregat, El	806.651		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
810115 3 01	Patronat Comarcal de Serveis a la Persona del Baix Llobregat		N			N	N	N	N	N	N		
981556 0 00	ConSORCI de Turisme del Baix Llobregat		N			N	N	N	N	N	N		
810120 0 00	Baix Penedès, El	99.934		I	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
980833 0 00	ConSORCI Universitari del Baix Penedès		S			S	S	S	S	S	S	N	
810136 0 00	Barcelonès, El*	2.225.144		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
810136 5 01	Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA		-			-	N	N	N	N	-	N	
810136 5 02	Regesa Aparcaments i Serveis, SA		-			-	N	N	N	N	-	N	
810141 0 00	Berguedà, El	39.517		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
980156 0 00	Agència de Desenvolupament del Berguedà		N			N	N	N	N	N	N		
810154 0 00	Cerdanya, La	17.870		C	25.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810154 3 01	Patronat Comarcal de Turisme de la Cerdanya		S			S	S	S	S	S	S		
810167 0 00	Conca de Barberà, La	20.482		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810167 3 01	Organisme Autònom de Desenvolupament de la Conca de Barberà		S			S	S	S	S	S	S		
810173 0 00	Garraf, El	145.983		C	16.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	
810189 0 00	Garrigues, Les	19.342		C	22.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	
810192 0 00	Garrotxa, La	56.063		I	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810192 3 01	Fundació Escola-Empresa de la Garrotxa		S			S	S	S	S	S	S		
980181 0 00	ConSORCI d'Acció Social de la Garrotxa		S			S	S	S	S	S	S		
981654 0 00	ConSORCI per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa		N			N	N	N	N	N	N		
981902 0 00	ConSORCI de Medi Ambient i Salut Pública de la Garrotxa (SIGMA)		S			S	S	S	S	S	S		
810206 0 00	Gironès, El	184.993		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810206 3 02	Escola de Música del Gironès		S			S	S	S	S	S	S		
982516 0 00	ConSORCI de Benestar Social Gironès-Salt		S			S	S	S	S	S	S		

* Cuentas enviadas en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
810213 0 00	Maresme, El	439.512		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
981116 0 00	Consorti de Promoció Turística Costa del Maresme					N	N	N	N	N	N	N	
810424 0 00	Moianès, El*	13.098	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
981180 0 00	Consorti per a la Promoció dels Municipis del Moianès					N	N	N	N	N	N	N	
981180 5 01	Moianès Desenvolupament, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
810228 0 00	Montsià, El	68.524		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
983606 0 00	Consorti de Polítiques Ambientals de les Terres de l'Ebre (COPATE)					N	N	N	N	N	N	N	
810234 0 00	Noguera, La	39.109		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
983093 0 00	Consorti Grup d'Acció Local Noguera-Segrià Nord					N	N	N	N	N	N	N	
810249 0 00	Osona	154.925		I	28.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
810249 3 01	Organisme Autònom de Recaptació Comarcal d'Osona					S	S	S	S	S	N	S	S
980273 0 00	Consorti per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona					S	S	S	S	S	N	S	S
982234 0 00	Consorti d'Osona de Serveis Socials					S	S	S	S	S	N	S	S
810252 0 00	Pallars Jussà, El	13.609		C	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
983227 0 00	Consorti Leader Pirineu Occidental					S	S	S	S	S	S	S	
810265 0 00	Pallars Sobirà, El	7.060		C	06.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810287 0 00	Pla de l'Estany, El	31.536		I	21.09.2016	S	S	S	S	N	S	N	S
810271 0 00	Pla d'Urgell, El	37.053		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
981713 0 00	Consorti del Museu de l'Aigua					S	S	S	S	S	S	S	
810290 0 00	Priorat, El	9.547		C	22.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810304 0 00	Ribera d'Ebre, La	22.723		I	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	N

* El Consejo Comarcal de El Moianès se creó mediante la Ley 4/2015, de 23 de abril, y se constituyó en una sesión plenaria del 20 de julio de 2015 una vez proclamados los miembros electos del Consejo Comarcal, mediante un edicto de la Junta Electoral Provincial de Barcelona de 1 de julio de 2015, habiéndose celebrado las elecciones municipales que tuvieron lugar el 24 de mayo de 2015, tal y como preveía la disposición adicional primera de dicha Ley.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
810311 0 00	Ripollès, El	25.342		I	19.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
980886 0 00	Consorci Servei de Recaptació Cerdanya-Ripollès					S	S	S	S	S	S	S	
981620 0 00	Agència de Desenvolupament del Ripollès					S	S	S	S	S	S	S	
982249 0 00	Consorci per la Protecció i la Gestió dels Espais d'Interès Natural del Ripollès					N	N	N	N	N	N	N	
810326 0 00	Segarra, La	22.647		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810326 3 01	Grup d'Acció Local de la Segarra					S	S	S	S	S	S	S	
810326 4 01	Gestió d'Aigües de la Segarra					-	-	S	S	S	-	-	S
810332 0 00	Segrià, El	209.324		C	02.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
981919 0 00	Consorci de Residus del Segrià					S	S	S	S	S	S	S	
810347 0 00	Selva, La	168.555		I	21.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810347 3 01	Patronat per a la Gestió de la Conservació i Millora del Castell de Montsoriu					S	S	S	S	S	S	S	N
982799 0 00	Consorci del Ter-Brugent					N	N	N	N	N	N	N	N
810350 0 00	Solsonès, El	13.414		C	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810350 3 01	Patronat Comarcal de Turisme i Desenvolupament Econòmic					S	S	S	S	S	S	S	
810350 3 03	Fundació Pública Comarcal, Centre Sanitari del Solsonès					S	S	S	S	S	S	S	
810363 0 00	Tarragonès, El	249.939		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810379 0 00	Terra Alta, La	11.872		C	29.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
810385 0 00	Urgell, L'	36.308		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
980426 0 00	Consorci per a la Gestió dels Residus Urbans de l'Urgell					S	S	S	S	S	S	S	
810402 0 00	Vallès Occidental, El	900.661		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
981885 0 00	Consorci de Turisme del Vallès Occidental					N	N	N	N	N	N	N	
981958 0 00	Consorci per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental					N	N	N	N	N	N	N	
810419 0 00	Vallès Oriental, El*	400.375		I	21.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* El Consejo Comarcal de El Vallès Oriental envió las cuentas en plazo y se consideraron incompletas porque no se habían rendido las cuentas del Consorci per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental y la sociedad íntegramente participada por el consorcio Serveis Ambientals del Vallès Oriental, SA, que se habían adscrito al Consejo Comarcal. El 5.4.2017 el Consejo Comarcal nos acreditó la no adscripción del consorcio y su sociedad dependiente y el 21.4.2017 el RSPLC quitó la adscripción de estos entes del registro, razón por la cual consta una I en la columna Estado.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
901154 0 00	d'Aigües de Merlès	4.277		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901017 0 00	d'Aigües de la Noguera Alta	2.081		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901000 0 00	de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient	56.746		C	23.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
900180 0 00	per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia*	106.875		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901069 0 00	del Bisaura i l'Alt Lluçanès	2.064		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901234 0 00	Comarcal del Ripollès	17.971		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900517 0 00	per a Fins d'Instrucció i Cultura d'Alp, Das, Fontanals de Cerdanya i Urús	2.443		I	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
900023 0 00	de la Font Santa	181.897		C	19.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
901075 0 00	La Gavarresa	3.311		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901311 0 00	Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	48.791		C	10.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
901038 0 00	d'Iniciatives pel Desenvolupament Integral (MIDI)	8.498		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901120 0 00	Intermunicipal per a l'Abastament d'Aigua de Pinyana	171.430		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900459 0 00	Intermunicipal d'Aigües de Garriguella, Vilajuïga, Pau i Palau-saverdera	4.053		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900879 0 00	Intermunicipal d'Aigües i Serveis del Baix Empordà	2.824		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
900497 0 00	Intermunicipal de l'Alt Empordà	112.885		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900930 0 00	Intermunicipal de l'Anoia per a la Recollida, Gestió i Reducció de Residus	8.360		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901271 0 00	Intermunicipal de la Beguda Alta	18.505		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901304 0 00	Intermunicipal del Camí Natural de la Noguera Baixa	6.074		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901167 0 00	Intermunicipal del Cardener	30.570		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900076 0 00	Intermunicipal de Cerdanyola del Vallès - Ripollet - Montcada i Reixac	129.235		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901115 0 00	Intermunicipal de la Conca d'Òdena	68.036		C	06.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
901213 0 00	Intermunicipal de la Conca de l'Onyar	2.521		I	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	N	S

* Pendiente de envío definitivo, en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

4.2.5. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
250019 0 00	Abella de la Conca	170		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080018 0 00	Abrera	12.071		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250024 0 00	Àger	613		C	27.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250030 0 00	Agramunt	5.491		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250030 3 02	Residència Geriàtrica Mas Vell					S	S	S	S	S	S	S	
250030 4 01	Entitat Pública Empresarial Agramunt Serveis					-	-	S	S	S	-	-	S
080023 0 00	Aguilar de Segarra	246		C	04.04.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170010 0 00	Agullana	828		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080142 0 00	Aiguafreda	2.465		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430017 0 00	Aiguamúrcia	912		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170025 0 00	Aiguaviva	775		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250387 0 00	Aitona	2.456		C	08.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250045 0 00	Alamús, Els	778		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250058 0 00	Alàs i Cerc	356		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250061 0 00	Albagés, L'	419		C	25.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170031 0 00	Albanyà	149		I	07.05.2016	S	S	S	S	S	-	N	S
250077 0 00	Albatàrrec	2.214	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250077 5 01	Distribuidora Elèctrica d'Albatàrrec, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
250083 0 00	Albesa	1.624		C	11.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250096 0 00	Albi, L'	819		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430022 0 00	Albinyana	2.320		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430038 0 00	Albiol, L'	448		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170046 0 00	Albons	745		C	06.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
430154 0 00	Arbolí	123		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170097 0 00	Arbúcies	6.297		C	09.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170097 3 01	Patronat Municipal del Museu Etnològic del Montseny La Gabella					S	S	S	S	S	S	S	S
080060 0 00	Arenys de Mar	15.289		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080060 4 01	Entitat Pública Empresarial Ràdio Arenys					-	-	N	N	N	N	-	N
080076 0 00	Arenys de Munt	8.736		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080076 5 01	Gestió Urbanística i Serveis Arenys de Munt, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170101 0 00	Argelaguer	412		C	02.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080082 0 00	Argençola	223		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430173 0 00	Argentera, L'	147		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080095 0 00	Argentona	11.978		I	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080095 3 01	Patronat Municipal del Museu del Càntir d'Argentona					S	S	S	S	S	S	S	S
080095 5 01	Aigües d'Argentona, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
080095 5 02	Argentona Projectes, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170118 0 00	Armentera, L'	907		C	05.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430189 0 00	Arnes	474		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250313 0 00	Arres	67		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250328 0 00	Arsèguel	79		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080109 0 00	Artés	5.665		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250334 0 00	Artesa de Lleida	1.517		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250349 0 00	Artesa de Segre	3.614		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250349 3 01	Patronat Municipal Emissora Ràdio Artesa					N	N	N	N	N	N	N	N
430192 0 00	Ascó	1.682		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430192 3 01	Vídeo Ascó Televisió					N	N	N	N	N	N	N	N
430192 3 02	Escola Municipal de Música d'Ascó					N	N	N	N	N	N	N	N
430192 3 03	Institut Municipal de Turisme, Festes i Tradicions d'Ascó					N	N	N	N	N	N	N	N
430192 4 01	Ascó Serveis					-	-	N	N	N	N	-	N
430192 5 01	Rojar, Assistència Sociosanitària, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
250365 0 00	Aspa	218		C	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250371 0 00	Avellanes i Santa Linya, Les	473		C	21.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080116 0 00	Avià	2.225		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080121 0 00	Avinyó	2.248		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
170123 0 00	Avinyonet de Puigventós	1.565		C	20.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080137 0 00	Avinyonet del Penedès	1.652		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080155 0 00	Badalona	215.654		I	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080155 3 01	Patronat de la Música de Badalona		S			S	S	S	S	S	S		
080155 3 02	Museu de Badalona		S			S	S	S	S	S	S		
080155 3 03	Institut Municipal de Promoció de l'Ocupació		S			S	S	S	S	S	S		
080155 3 05	Institut Municipal de Serveis Personals		S			S	S	S	S	S	S		
982521 0 00	ConSORCI Badalona Sud		N			N	N	N	N	N	N		
080155 5 01	Ens de Gestió Urbanística, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	S	
080155 5 02	Reactivació Badalona, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	S	
080155 5 03	Badalona Comunicació, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	S	
080155 5 06	Badalona Serveis Assistencials, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080155 5 07	Badalona Cultura, SL	100,00	-	-	S	S	S	-	S				
089045 0 00	Badia del Vallès	13.502		I	26.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
080168 0 00	Bagà	2.188		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250390 0 00	Baix Pallars	350		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
982379 0 00	ConSORCI de Gerri de la Sal		S			S	S	S	S	S	S		
250404 0 00	Balaguer	16.479		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250404 3 01	Patronat Municipal d'Escoles Taller, Cases d'Ofici, Tallers d'Ocupació i Unitats de Promoció i Desenvolupament		N			N	N	N	N	N	N		
250404 3 02	Institut Municipal Progrés i Cultura		N			N	N	N	N	N	N		
080174 0 00	Balenyà	3.711		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080180 0 00	Balsareny	3.324		I	22.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/								
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME	
430206 0 00	Banyeres del Penedès	3.103		C	13.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
430206 3 01	Fundació Josep Cañas					S	S	S	S	S	S	S		
170157 0 00	Banyoles	19.299		I	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
982265 0 00	Consorti de l'Estany					S	S	S	S	N	S	N	S	
983129 0 00	Consorti Esportiu de l'Estany de Banyoles					S	S	S	S	N	S	N	S	
250411 0 00	Barbens	900		C	22.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
430213 0 00	Barberà de la Conca	505		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
082520 0 00	Barberà del Vallès	32.545		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
082520 5 03	Actividades Integradas, SA					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
082520 5 04	Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
080193 0 00	Barcelona	1.604.555		I	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 01	Institut Municipal d'Educació de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 02	Institut Municipal de Persones amb Discapacitat					S	S	S	S	S	S	N	S	
080193 3 03	Institut Municipal del Paisatge Urbà i la Qualitat de Vida					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 04	Institut Municipal de Mercats					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 06	Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 07	Institut Municipal d'Urbanisme					S	S	S	S	S	S	N	S	
080193 3 08	Institut Municipal d'Informàtica de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 09	Institut Barcelona Esports					S	S	S	S	S	S	S	S	
080193 3 10	Institut Municipal de Serveis Socials de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	
980236 0 00	Consorti Museu d'Art Contemporani de Barcelona*					S	S	S	S	S	S	S	S	
980411 0 00	Consorti El Far, Centre de Treballs del Mar					S	S	S	S	S	S	S	S	
980523 0 00	Consorti de l'Auditori i l'Orquestra					S	S	S	S	S	S	S	S	
981214 0 00	Consorti Localret					S	S	S	S	S	S	S	S	
981253 0 00	Consorti del Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S	
981370 0 00	Institut d'Infància i Món Urbà					S	S	S	S	S	S	S	S	
981575 0 00	Agència d'Ecologia Urbana de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	
981636 0 00	Consorti de les Biblioteques de Barcelona					S	S	S	S	S	S	N	S	
981961 0 00	Consorti del Campus Interuniversitari Diagonal-Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S	
982017 0 00	Agència Local d'Energia de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S	

* Consorcio que presentó las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
250479 0 00	Bellcaire d'Urgell	1.296		I	07.10.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
250485 0 00	Bell-lloc d'Urgell*	2.329		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430234 0 00	Bellmunt del Priorat	303		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250498 0 00	Bellmunt d'Urgell	188		C	16.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080214 0 00	Bellprat	74		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250501 0 00	Bellpuig	4.989		I	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
981850 0 00	Consorti de la Llotja de Bellpuig					S	S	S	S	S	S	S	S
250501 4 01	Bellpuig Serveis Municipals					-	-	S	S	S	N	-	S
430249 0 00	Bellvei	2.185		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250518 0 00	Bellver de Cerdanya	2.028		I	03.08.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
250518 3 01	Fundació Sant Roc					S	S	S	S	S	S	N	S
250523 0 00	Bellvis	2.270		C	11.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250539 0 00	Benavent de Segrià	1.506		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430252 0 00	Benifallet	717		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430265 0 00	Benissanet	1.251		C	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080229 0 00	Berga	16.238		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080229 3 01	Fundació Hospital Sant Bernabé					N	N	N	N	N	N	N	
080229 3 06	OAL Patronat Municipal de la Patum					N	N	N	N	N	N	N	
080229 5 01	BRG Progrés, SLU					-	-	N	N	N	N	-	N
170195 0 00	Besalú	2.437		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170209 0 00	Bescanó	4.807		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170216 0 00	Beuda	193		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080235 0 00	Bigues i Riells	8.858		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250557 0 00	Biosca	199		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430271 0 00	Bisbal de Falset, La	221		C	29.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* Envío realizado en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
170221 0 00	Bisbal d'Empordà, La	10.759		I	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170221 3 02	Terracotta Museu de Ceràmica					S	S	S	S	S	S	S	S
981076 0 00	Consorci Urbanístic L'Aigueta					N	N	N	N	N	N	N	N
430287 0 00	Bisbal del Penedès, La	3.474		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172348 0 00	Biure	242		C	10.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430290 0 00	Blancafort	413		C	05.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170237 0 00	Blanes	39.132		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170293 0 00	Boadella i les Escaules	261		C	07.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170242 0 00	Bolvir	380		I	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
430304 0 00	Bonastre	641		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250576 0 00	Bòrdes, Es	237		C	10.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170255 0 00	Bordils	1.710		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250582 0 00	Borges Blanques, Les	6.019		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430311 0 00	Borges del Camp, Les	2.087		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430311 3 01	Patronat Municipal Residència Mare de Déu de la Riera					S	S	S	S	S	S	S	S
430311 4 01	Les Borges Gestió					-	-	S	S	S	-	-	S
170268 0 00	Borrassà	711		C	02.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080240 0 00	Borredà	503		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250595 0 00	Bossòst	1.137		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430326 0 00	Bot	618		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430332 0 00	Botarell	1.101		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250560 0 00	Bovera	275		I	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
430347 0 00	Bràfim	665		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170274 0 00	Breda	3.728		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080253 0 00	Bruc, El	2.032		C	21.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
080266 0 00	Brull, El	254		C	05.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
170280 0 00	Brunyola	394		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430350 0 00	Cabacés	330		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250609 0 00	Cabanabona	82		C	08.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170314 0 00	Cabanelles	237		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170307 0 00	Cabanes	931		C	30.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080272 0 00	Cabanyes, Les	967		C	21.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250616 0 00	Cabó	94		C	11.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430363 0 00	Cabra del Camp	1.109		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080288 0 00	Cabrera d'Anoia	1.348		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080291 0 00	Cabrera de Mar	4.522		I	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080291 5 02	Gestió Iniciatives Cabrera, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	N
080305 0 00	Cabrils	7.250		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080305 3 01	Organisme Autònom Museu-Col·lecció Municipal de Cabrils					N	N	N	N	N	N	N	N
080305 3 02	Fundació Municipal de les Guarderies de Cabrils					N	N	N	N	N	N	N	N
982350 0 00	Sala de Teatre La Concòrdia de Cabrils					N	N	N	N	N	N	N	N
080305 5 01	Serveis i Promocions Municipals, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170329 0 00	Cadaqués	2.840		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080312 0 00	Calaf	3.426		I	19.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
430379 0 00	Calafell	24.256		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430379 3 01	Fundació del Castell de Calafell					N	N	N	N	N	N	N	N
430379 3 02	Patronat Municipal de Turisme de Calafell					N	N	N	N	N	N	N	N
430379 5 01	Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080348 0 00	Calders	968		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080327 0 00	Caldes d'Estrac	2.717		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080327 4 01	Caldes XXI					-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
080620 0 00	Castellnou de Bages	1.266		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250680 0 00	Castellnou de Seana	736		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170470 0 00	Castelló d'Empúries	10.870	100,00	I	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170470 3 01	Ecomuseu Farinera de Castelló d'Empúries					S	S	S	S	S	S	S	
170470 3 02	Escola Municipal de Música de Castelló d'Empúries - Antoni Agramont					S	S	S	S	S	S	S	
170470 3 03	Escola Infantil Municipal "Passeig de les Oques" de Castelló d'Empúries					S	S	S	S	S	S	S	
170470 3 04	Ràdio Castelló					N	N	N	N	N	N	N	
170470 5 01	Castelló d'Empúries 2000, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
250693 0 00	Castelló de Farfanya	547		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080636 0 00	Castellolí	574		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250707 0 00	Castellserà	1.044		C	14.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080641 0 00	Castellterçol	2.368	100,00	I	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080641 5 01	Terçol Iniciatives Municipals, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
430424 0 00	Castellvell del Camp	2.897		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080654 0 00	Castellví de la Marca	1.540		C	11.08.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080667 0 00	Castellví de Rosanes	1.771		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430430 0 00	Catllar, El	4.215		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250714 0 00	Cava	60		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171899 0 00	Cellera de Ter, La	2.071		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170499 0 00	Celrà	5.155		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080673 0 00	Centelles	7.372	100,00	C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080673 3 01	Fundació Pública Local Residència Sant Gabriel					S	S	S	S	S	S	S	
080673 5 01	Electradistribució Centelles, SL Unipersonal					-	-	S	S	S	-	-	S
080673 5 02	Electracomercial Centelles, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
082687 0 00	Cercs	1.209	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082687 3 02	Patronat Municipal del Museu de les Mines de Cercs					N	N	N	N	N	N	N	
082687 5 01	Patronato Local de la Vivienda de Serchs, SL					-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
082665 0 00	Cerdanyola del Vallès	57.413	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082665 5 02	Cerdanyola Promocions Municipals, SLU					-	-	N	N	N	N	-	N
080689 0 00	Cervelló	8.851		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250729 0 00	Cervera	8.956		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250729 3 01	Patronat de les Completes del Santíssim Misteri de Cervera					N	N	N	N	N	N	N	N
250729 3 03	Escola Municipal de Música - Conservatori Elemental de Cervera					N	N	N	N	N	N	N	N
250735 0 00	Cervià de les Garrigues	695		C	07.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170502 0 00	Cervià de Ter	926		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170519 0 00	Cistella	303		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250740 0 00	Ciutadilla	217		C	20.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250740 3 01	Patronat Casa Valls					S	S	S	S	S	S	S	S
250753 0 00	Clariana de Cardener	140		C	03.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250766 0 00	Cogul, El	181		I	22.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
170545 0 00	Colera	533		I	15.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
250772 0 00	Coll de Nargó	575		C	15.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080692 0 00	Collbató	4.389		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430458 0 00	Colldejou	172		C	26.05.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080706 0 00	Collsuspina	343		C	16.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
170558 0 00	Colomers	189		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251636 0 00	Coma i la Pedra, La	270		C	23.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251615 0 00	Conca de Dalt	446		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430461 0 00	Conesa	120		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430477 0 00	Constantí	6.416		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080713 0 00	Copons	307		C	29.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
170622 0 00	Escala, L'	10.276		I	29.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170622 3 01	Patronat Municipal de l'Esport					S	S	S	S	S	S	S	
170622 3 04	Patronat Municipal de Mitjans de Comunicació					S	N	S	S	S	S	S	
170622 3 05	Agència de Desenvolupament Econòmic i Turístic					S	S	S	S	S	S	S	
170622 3 06	OAL Institut Municipal d'Educació					S	S	S	S	S	S	S	
080765 0 00	Esparreguera	21.701		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170638 0 00	Espinelves	196		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250812 0 00	Espluga Calba, L'*	387		I	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430542 0 00	Espluga de Francolí, L'	3.818		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430542 3 02	Patronat Municipal de la Cova - Museu de la Font Major de l'Espluga de Francolí					N	N	N	N	N	N	N	
080771 0 00	Esplugues de Llobregat	45.626		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170643 0 00	Espolla	415		C	11.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170656 0 00	Esponellà	444		I	20.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
250827 0 00	Espot	362		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080787 0 00	Espunyola, L'	252		C	13.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082541 0 00	Esquirol, L'	2.150		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250886 0 00	Estamariu	124		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080790 0 00	Estany, L'	398		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250851 0 00	Estaràs	176		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250864 0 00	Esterri d'Àneu	804		C	11.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250870 0 00	Esterri de Cardós	73		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430555 0 00	Falset	2.867		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430555 3 02	Institut de Cultura i Patrimoni de Falset					N	N	N	N	N	N	N	

* El Ayuntamiento de L'Espluga Calba envió las cuentas dentro de plazo. Se consideraron incompletas porque no se habían enviado las cuentas de la sociedad íntegramente participada Empresa Municipal d'Urbanisme i Serveis Espluga Calba, SL. El 15 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento envió la escritura de fecha 26 de mayo de 2015 que protocolizaba el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 20 de enero de 2015 de liquidación, disolución y extinción de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, lo que conllevaba que se considerara baja en el censo a efectos del informe de la Cuenta general del ejercicio 2015 (véase el apartado 4.1.5 del anexo).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
170715 0 00	Fontcoberta	1.448		I	26.09.2016	S	S	S	S	N	S	N	S
080850 0 00	Font-rubí	1.348		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
250946 0 00	Foradada	174		C	27.05.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
179026 0 00	Forallac	1.705	100,00	C	11.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
179026 5 01	Forallac Progrés, SAM					-	-	S	S	S	-	-	S
430614 0 00	Forès	51		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170736 0 00	Fornells de la Selva	2.528		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170741 0 00	Fortià	723		C	30.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
080863 0 00	Franqueses del Vallès, Les	19.446		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080863 3 01	Patronat Municipal d'Esports de les Franqueses del Vallès					N	N	N	N	N	N	N	
080863 3 02	Patronat Municipal de Cultura de les Franqueses del Vallès					N	N	N	N	N	N	N	
080863 5 01	Les Franqueses Entorn Verd, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
080863 5 02	Les Franqueses Dinamització Econòmica, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
430629 0 00	Freginals	399		C	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
250962 0 00	Fuliola, La	1.291		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250962 3 01	Patronat Municipal Assistencial de la Residència d'Avis de la Fuliola i Boldú					N	N	N	N	N	N	N	
250978 0 00	Fulleda	94		C	25.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080902 0 00	Gaià	168		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430635 0 00	Galera, La	770		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080879 0 00	Gallifa	197		C	13.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430640 0 00	Gandesa	3.009	100,00	C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430640 5 01	Balneari de la Fontcalda, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
430653 0 00	Garcia	583		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430666 0 00	Garidells, Els	188		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080885 0 00	Garriga, La	15.740		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
080885 3 02	Organisme Autònom de Mitjans de Comunicació de la Garriga					S	S	S	S	S	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
170828 0 00	Guils de Cerdanya	523		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251095 0 00	Guimerà	277		I	05.07.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
259031 0 00	Guingueta d'Àneu, La	315		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251109 0 00	Guissona	6.862		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251116 0 00	Guixers	142		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081000 0 00	Gurb	2.545		I	11.07.2016	S	S	S	S	S	N	S	N
430712 0 00	Horta de Sant Joan	1.217		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081017 0 00	Hospitalet de Llobregat, L'	252.171		I	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081017 5 01	La Farga, Gestió d'Equipaments Municipals, SA		100,00			-	-	N	N	N	-	-	S
081629 0 00	Hostalets de Pierola, Els	2.887		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081629 5 01	Hoserpi, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170834 0 00	Hostalric	4.005		I	30.05.2016	S	S	S	S	S	-	N	N
081022 0 00	Igualada	38.751		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081022 3 01	Patronat Municipal d'Esports d'Igualada		S			S	S	S	S	S	S	S	
081022 3 03	Organisme Autònom Municipal d'Ensenyaments Artístics d'Igualada		S			S	S	S	S	S	S	S	
081022 3 04	Institut Municipal de Cultura		S			S	S	S	S	S	S	S	
981001 0 00	ConSORCI de Gestió Aeròdrom General Vives d'Igualada-Òdena		S			S	S	S	S	S	S	S	
982154 0 00	ConSORCI Sociosanitari d'Igualada*		S			S	S	S	S	S	S	S	
982635 0 00	ConSORCI per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública de la Demarcació d'Igualada		S			S	S	S	S	S	S	S	
081022 4 01	Igualada en Acció		-			-	S	S	S	-	-	S	
081022 5 01	Promotora Igualadina Municipal d'Habitatge, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
081022 5 02	Societat Igualadina Municipal d'Aparcaments, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
081022 5 06	Terrenys Av. Catalunya d'Igualada, SA	100,00	-	-	S	S	S	-	-	S			
251155 0 00	Isona i Conca Dellà	1.064		C	18.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170849 0 00	Isòvol	281		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251121 0 00	Ivars de Noguera	346		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* Consorcio que presentó las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
170911 0 00	Llanars	512		C	16.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170926 0 00	Llançà	4.985		C	01.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170926 3 01	Casal Municipal del Pensionista de Llançà					S	S	S	S	S	S	S	
170926 3 02	Patronat Municipal d'Esports					S	S	S	S	S	S	S	
170926 3 03	Patronat Municipal Museu de l'Aquarel·la Fundació Martínez Lozano					S	S	S	S	S	S	S	
251253 0 00	Llardecans	491		C	14.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	
251266 0 00	Llavorsí	354	100,00	C	31.05.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251266 5 01	Societat Municipal de Distribució Elèctrica de Llavorsí, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
251207 0 00	Lleida*	138.542		N		N	N	N	N	N	N	N	N
251207 3 05	Institut Municipal d'Ocupació Salvador Seguí					N	N	N	N	N	N	N	
251207 3 07	Patronat Municipal de Turisme de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
982419 0 00	Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
982878 0 00	Consorti per a la Gestió del Servei de TDT Local de la Demarcació de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
983536 0 00	Consorti per a la Gestió del Servei d'Acolliment a Persones Sense Llar de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
251207 5 03	Empresa Municipal d'Urbanisme, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
170932 0 00	Llers	1.209		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251272 0 00	Lles de Cerdanya	257		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
081075 0 00	Lliçà d'Amunt	14.742	100,00	C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081075 5 01	Empresa Municipal d'Obres de Lliçà d'Amunt, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
081081 0 00	Lliçà de Vall	6.383		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	
251288 0 00	Llimiana	158		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	
081069 0 00	Llinars del Vallès	9.570	100,00	I	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
081069 5 01	Llinars Cultural, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
170947 0 00	Llívia	1.456		I	29.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
430727 0 00	Lloar, El	121		C	24.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251291 0 00	Llobera	202		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* Pendiente de envío definitivo, en aplicación del artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
430733 0 00	Llorac	111		C	29.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430748 0 00	Llorenç del Penedès	2.323		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170950 0 00	Lloret de Mar	37.618	100,00	I	04.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170950 3 01	Serveis Municipals de Comunicació de Lloret de Mar					S	S	S	S	S	S	S	
170950 5 01	Lloret Futur, SA					-	-	S	S	S	-	-	N
170963 0 00	Llosses, Les	226		C	04.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081094 0 00	Lluçà	280		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171024 0 00	Maçanet de Cabrenys	755		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171030 0 00	Maçanet de la Selva	6.887		C	01.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170979 0 00	Madremanya	276		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170985 0 00	Maià de Montcal	446		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251333 0 00	Maials	941		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251305 0 00	Maldà	228		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081108 0 00	Malgrat de Mar	18.371	100,00	C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081108 5 01	Malgrat Turisme, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
081115 0 00	Malla	262		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081120 0 00	Manlleu	20.228		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081136 0 00	Manresa	74.655	100,00	I	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
982108 0 00	Consorci del Bages per a la Gestió de Residus					S	S	S	S	S	S	S	
982483 0 00	Consorci per a la Gestió Integral d'Aigües de Catalunya *					N	N	S	S	S	-	N	S
982568 0 00	Consorci Urbanístic "L'Agulla"					N	N	N	N	N	N	N	N
983233 0 00	Consorci "Parc Central"					S	S	S	S	S	S	S	S
983331 0 00	Consorci per a l'Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES)					S	S	S	S	S	S	S	S
081136 5 01	Aigües de Manresa, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
081136 5 02	Foment de la Rehabilitació Urbana de Manresa, SA	-	-	S	S	S	-	-	S				
081136 5 03	Manresana d'Equipaments Escènics, SLM	-	-	S	S	S	-	-	S				
430764 0 00	Marçà	596		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* Consorcio que presentó las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
430751 0 00	Margalef	106		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082423 0 00	Marganell	280		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081141 0 00	Martorell	27.694	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081141 3 02	Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell					N	N	N	N	N	N	N	
081141 5 01	Martorell Gestió del Sòl, Empresa Municipal, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
081154 0 00	Martorelles	4.756		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430770 0 00	Mas de Barberans	604		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171002 0 00	Masarac	294		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430786 0 00	Masdenverge	1.096		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081167 0 00	Masies de Roda, Les	715		C	30.05.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
081173 0 00	Masies de Voltregà, Les	3.165		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430799 0 00	Masllorenç	501		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081189 0 00	Masnou, El	22.923		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430803 0 00	Masó, La	290		C	25.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430810 0 00	Maspujols	786		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081192 0 00	Masquefa	8.335	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081192 5 01	Masquefa Impulsa, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
430825 0 00	Masroig, El	511		C	29.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251312 0 00	Massalcoreig	564		C	07.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171019 0 00	Massanes	722		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251327 0 00	Massoteres	189		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081206 0 00	Matadepera*	8.900		I	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* El Ayuntamiento de Matadepera envió las cuentas dentro de plazo. Se consideraron incompletas porque no se habían enviado las cuentas de la sociedad íntegramente participada SIFASOL, Societat de Responsabilitat Limitada Municipal. El 28 de octubre de 2016 el Ayuntamiento envió la escritura de fecha 5 de diciembre de 2014 que protocolizaba el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 28 de julio de 2014 de liquidación, disolución y extinción de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, lo que conllevaba que se considerara baja en el censo a efectos del informe de la Cuenta general del ejercicio 2015 (véase el apartado 4.1.5 del anexo).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/								
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME	
081213 0 00	Mataró	124.867		I	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	N	S	
982666 0 00	Consorti per a la Gestió de la TV Digital Local Pública de la Demarcació de Mataró, Programa 1					S	S	S	S	S	S	S		
982688 0 00	Consorti Transversal Xarxa d'Activitats Culturals (CTXAC)					N	N	N	N	N	N	N		
983378 0 00	Consorti Museu d'Art Contemporani de Mataró					S	S	S	S	S	S	S		
081213 4 01	Mataró Audiovisual					-	-	S	S	S	-	-	S	
081213 4 02	Parc Tecnocampus Mataró					-	-	S	S	S	-	-	S	
081213 5 01	Aigües de Mataró, SA					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
081213 5 02	Promocions Urbanístiques de Mataró, SA					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
171045 0 00	Medinyà*	854		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
081228 0 00	Mediona	2.273		C	23.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
251348 0 00	Menàrguens	849		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
170998 0 00	Meranges	100		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
171058 0 00	Mieres	330		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
430831 0 00	Millà, El	178		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
251351 0 00	Miralcamp	1.390		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
430846 0 00	Miravet	747		C	05.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
081385 0 00	Moià	5.865		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
081385 3 03	Museu Municipal de Moià					N	N	N	N	N	N	N		
081385 5 01	Societat Municipal d'Aigües de Moià, SA					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
081385 5 02	Societat Municipal MoiàFutur, SA					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
430859 0 00	Molar, El	291		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
081234 0 00	Molins de Rei	25.155		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
251370 0 00	Mollerussa	14.900		I	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	N	S	
251370 3 01	Patronat Municipal de Fires					S	S	S	S	S	S	N	S	

* El Ayuntamiento de Medinyà se creó mediante la Ley 8/2015, de 10 de junio. De acuerdo con la disposición transitoria primera de dicha Ley, hasta que no se constituya el consistorio a resultas de las elecciones municipales, se debe regir por una Comisión Gestora de cinco miembros, de acuerdo con los resultados obtenidos en las elecciones municipales anteriores a la entrada en vigor de la Ley. Los vocales se nombraron mediante la Orden GRI/357/2015, de 4 de diciembre. El Ayuntamiento ha acreditado que no se iniciaron sus actividades hasta el año 2016, razón por la cual no ha rendido cuentas.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
251386 0 00	Montgai	663		C	14.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081265 0 00	Montgat	11.501	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081265 5 01	Platges de Montgat, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
081326 0 00	Montmajor	476		C	13.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
081332 0 00	Montmaneu	156		C	22.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
430901 0 00	Montmell, El	1.373		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081350 0 00	Montmeló	8.835		I	26.07.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
081350 3 01	Residència Can Dotras					S	S	S	S	S	S	S	S
081350 3 03	Empresa Municipal de Serveis i Obres					S	S	S	S	S	S	S	S
251425 0 00	Montoliu de Lleida	514	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251425 5 01	Distribuïdora Elèctrica de Montoliu, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
251410 0 00	Montoliu de Segarra	194		C	19.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251431 0 00	Montornès de Segarra	101		C	10.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081363 0 00	Montornès del Vallès	16.172	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081363 5 01	Montornès Serveis i Manteniment, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
430918 0 00	Mont-ral	176		C	19.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171100 0 00	Mont-ras	1.710		C	05.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430923 0 00	Mont-roig del Camp	11.877		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430923 4 02	Entitat Pública Empresarial per la Gestió del Cicle Complet de l'Aigua					-	-	S	S	S	-	-	S
430923 5 01	Empresa Municipal d'Obres de Mont-Roig del Camp, SA					-	-	S	S	S	-	-	S
430923 5 02	Empresa de Serveis Mont-Roig del Camp, SA					-	-	S	S	S	-	-	S
081379 0 00	Montseny	319	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081379 5 01	Serveis Municipals de Montseny, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
430939 0 00	Móra d'Ebre	5.477		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430939 3 01	Patronat de l'Escola Municipal de Música i Dansa de l'Ajuntament de Móra d'Ebre					S	S	S	S	S	S	S	S
430939 5 01	Societat Esportiva Móra d'Ebre, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
430939 5 02	Móra d'Ebre Bus, SL					-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	LP	RT	BA	CR/ PG	PN	FE	TR	ME
081555 0 00	Palafolls	9.132		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171175 0 00	Palafrugell	22.733		I	30.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171175 3 01	Institut de Promoció Econòmica de Palafrugell					S	S	S	S	S	N	S	S
171175 3 02	Patronat Municipal d'Esports					S	S	S	S	S	N	S	S
171175 3 03	Fundació Pública per a la Prestació del Servei de Museu Municipal					S	S	S	S	S	N	S	S
171175 3 04	Institut de Mitjans de Comunicació Pública de Palafrugell					S	S	S	S	S	N	S	S
983592 0 00	Consorci per a la Gestió dels Edificis del Centre Fraternal i del Cercle Mercantil de Palafrugell*					N	N	S	S	S	-	N	S
171181 0 00	Palamós	17.911		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251581 0 00	Palau d'Anglesola, El	2.136		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251581 5 01	Empresa Municipal de Serveis del Palau d'Anglesola, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
171194 0 00	Palau de Santa Eulàlia	88		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
171215 0 00	Palau-sator	298		C	07.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171208 0 00	Palau-saverdera	1.485		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081568 0 00	Palau-solità i Plegamans	14.457		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431009 0 00	Pallaresos, Els	4.547		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081574 0 00	Pallejà	11.298		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
089058 0 00	Palma de Cervelló, La	2.966		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430995 0 00	Palma d'Ebre, La	376		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171236 0 00	Palol de Revardit	466		I	03.10.2016	S	S	S	S	N	S	S	S
171241 0 00	Pals	2.501		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081580 0 00	Papiol, El	4.071		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171254 0 00	Pardines	155		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
081593 0 00	Parets del Vallès	18.901		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171267 0 00	Parlavà	398		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* Consorcio que presentó las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
081688 0 00	Pontons	483		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171365 0 00	Pontós	231		C	01.08.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
251728 0 00	Ponts	2.632	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251728 3 01	Patronat Municipal d'Iniciatives de Ponts					N	N	N	N	N	N	N	
251728 5 02	Empresa Municipal de Distribució d'Energia Elèctrica de Ponts, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
171371 0 00	Porqueres	4.521		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431140 0 00	Porrera	448		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171404 0 00	Port de la Selva, El	1.002		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171387 0 00	Portbou	1.167		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251749 0 00	Portella, La	731		C	31.05.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431153 0 00	Pradell de la Teixeta	183		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431166 0 00	Prades	623		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431172 0 00	Prat de Comte	165		C	08.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081691 0 00	Prat de Llobregat, El	63.014	100,00	C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081691 5 01	Aigües del Prat, SA					-	-	S	S	S	-	S	
081691 5 02	El Prat Comunicació, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
081691 5 03	Prat Espais, SLU					-	-	S	S	S	-	-	S
431188 0 00	Pratdip	697		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081712 0 00	Prats de Lluçanès	2.580		I	30.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
981924 0 00	ConSORCI per a la promoció dels municipis del Lluçanès					N	N	N	N	N	N	N	
081705 0 00	Prats de Rei, Els	536		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251752 0 00	Prats i Sansor	251		C	30.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251765 0 00	Preixana	407		C	02.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251771 0 00	Preixens	458		C	20.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082303 0 00	Premià de Dalt	10.392	100,00	I	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
082303 5 01	La Pinassa, Promocions i Serveis Municipals, SA					-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
081727 0 00	Premià de Mar	27.944	100,00	C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081727 5 03	Premià Serveis Municipals, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
171390 0 00	Preses, Les	1.764	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171390 5 01	Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
251790 0 00	Prullans	206		C	27.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171411 0 00	Puigcerdà	8.825		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171411 3 01	Patronat Municipal de Turisme de Puigcerdà					N	N	N	N	N	N	N	
171411 3 02	Patronat del Museu Cerdà de Puigcerdà					N	N	N	N	N	N	N	
081748 0 00	Puigdàlber	539		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251804 0 00	Puiggròs	295		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431191 0 00	Puigpelat	1.119		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081751 0 00	Puig-reig	4.167		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081751 3 01	Ràdio Puig-reig FM Emissora Municipal					N	N	N	N	N	N	N	
251811 0 00	Puigverd d'Agramunt	244		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251826 0 00	Puigverd de Lleida	1.405		I	06.10.2016	S	S	S	S	S	N	S	
081764 0 00	Pujalt	198		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081770 0 00	Quar, La	52		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171426 0 00	Quart	3.448		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
170433 0 00	Queralbs	173		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431205 0 00	Querol	563		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171432 0 00	Rabós	182		C	04.05.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
081786 0 00	Rajadell	524		C	02.05.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431212 0 00	Rasquera	864		C	26.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171447 0 00	Regencós	285		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081799 0 00	Rellinars	748		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
082037 0 00	Sant Cebrià de Vallalta	3.326		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082021 0 00	Sant Celoni	17.317		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082042 0 00	Sant Climent de Llobregat	4.013		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171582 0 00	Sant Climent Sescebes*	601		I	13.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082055 0 00	Sant Cugat del Vallès	87.830	100,00	C	19.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082055 3 01	Institut de Gestió Estratègica, Promoció Econòmica i Societat de la Informació					S	S	S	S	S	S	S	
082055 3 02	Organisme Municipal d'Educació de Sant Cugat del Vallès					S	S	S	S	S	S	S	
082055 3 04	Organisme Autònom Centre Cultural de Sant Cugat					S	S	S	S	S	S	S	
982923 0 00	ConSORCI per a la Promoció i el Desenvolupament Econòmic de l'Eix B-30 de Sant Cugat-Rubí-Cerdanyola					S	S	S	S	S	-	S	S
082055 4 01	EPEL Cugat.cat					-	-	S	S	S	-	-	S
082055 5 01	Promocions Municipals de Sant Cugat del Vallès, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
082068 0 00	Sant Cugat Sesgarrigues	978		C	20.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
251961 0 00	Sant Esteve de la Sarga	144		C	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082074 0 00	Sant Esteve de Palautordera	2.568		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082080 0 00	Sant Esteve Sesrovires	7.613	100,00	I	21.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
082080 5 01	Serveis Municipals de Sant Esteve Sesrovires, SL					-	-	N	N	N	-	-	S
171595 0 00	Sant Feliu de Buixalleu	787		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082107 0 00	Sant Feliu de Codines	5.908		C	01.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171609 0 00	Sant Feliu de Guíxols	21.586		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171609 3 01	Escola de Música de Sant Feliu de Guíxols					S	S	S	S	S	S	S	
171609 3 02	Emissora Municipal de Sant Feliu de Guíxols					S	S	S	S	S	S	S	
082114 0 00	Sant Feliu de Llobregat	43.800		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
983460 0 00	ConSORCI de Comerç de Sant Feliu de Llobregat					S	S	S	S	S	S	S	
171616 0 00	Sant Feliu de Pallerols	1.332		C	01.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

* El Ayuntamiento de Sant Climent Sescebes envió las cuentas dentro de plazo. Se consideraron incompletas porque no se habían enviado las cuentas del Consorci dels Aspres d'Empordà. El 27 de abril de 2017 el Ayuntamiento certificó que la adscripción se llevó a cabo en el Acuerdo del Pleno del Consorcio de 4 de abril de 2016, con efectos en el ejercicio presupuestario 2016.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
082129 0 00	Sant Feliu Sasserra	628		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171621 0 00	Sant Ferriol	239		C	11.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082093 0 00	Sant Fost de Campsentelles	8.603	100,00	I	13.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082093 5 01	Sant Fost Esports i Lleure, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
082135 0 00	Sant Fruitós de Bages	8.351		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171637 0 00	Sant Gregori	3.498	100,00	C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171637 5 01	Serveis Municipals de Sant Gregori, SA					-	-	S	S	S	-	-	S
251924 0 00	Sant Guim de Freixenet	1.078		C	07.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
251977 0 00	Sant Guim de la Plana	174		C	07.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171642 0 00	Sant Hilari Sacalm	5.608		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082153 0 00	Sant Hipòlit de Voltregà	3.429		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
081939 0 00	Sant Iscle de Vallalta	1.308		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082166 0 00	Sant Jaume de Frontanyà	26		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171655 0 00	Sant Jaume de Llierca	841		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431378 0 00	Sant Jaume dels Domenys	2.521		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
439023 0 00	Sant Jaume d'Enveja	3.538		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171674 0 00	Sant Joan de les Abadesses	3.383		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171674 3 01	Llar d'Infants Municipal el Molí Petit					S	S	S	S	S	S	S	S
171680 0 00	Sant Joan de Mollet	497		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082188 0 00	Sant Joan de Vilatorrada	10.768		I	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082188 3 01	Patronat de l'Emissora Municipal de Sant Joan de Vilatorrada					N	N	N	N	N	N	N	N
082188 3 02	Patronat Municipal Assistencial de Sant Joan de Vilatorrada					S	S	S	S	S	S	S	S
082172 0 00	Sant Joan Despí	33.264	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082172 5 01	Aparcamientos Despi, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
171851 0 00	Sant Joan les Fonts	2.937	100,00	C	22.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171851 5 02	Habitat Sant Joan les Fonts, SL					-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
171668 0 00	Sant Jordi Desvalls	720		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
089030 0 00	Sant Julià de Cerdanyola	242		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171693 0 00	Sant Julià de Ramis	2.561		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082205 0 00	Sant Julià de Vilatorrada	3.104		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
179032 0 00	Sant Julià del Llor i Bonmatí	1.272		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082212 0 00	Sant Just Desvern	16.631	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082212 5 01	Promocions Municipals Santjustenques, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
171714 0 00	Sant Llorenç de la Muga	255		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
251930 0 00	Sant Llorenç de Morunys	977		C	07.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082227 0 00	Sant Llorenç d'Hortons	2.557		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082233 0 00	Sant Llorenç Savall	2.380	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082233 5 01	SPM per a la Urbanització de les Marines, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
082251 0 00	Sant Martí d'Albars	110		I	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	N	S
082248 0 00	Sant Martí de Centelles	1.103		C	08.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
171729 0 00	Sant Martí de Llémena	605		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
259025 0 00	Sant Martí de Riucorb	689		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082264 0 00	Sant Martí de Tous	1.186		C	12.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082270 0 00	Sant Martí Sarroca	3.092		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082286 0 00	Sant Martí Sesgueioles	378		C	29.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171735 0 00	Sant Martí Vell	248		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082299 0 00	Sant Mateu de Bages	620		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
171740 0 00	Sant Miquel de Campmajor	219		I	22.06.2016	S	S	S	S	N	S	S	S
171753 0 00	Sant Miquel de Fluvià	756		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171766 0 00	Sant Mori	176		C	29.08.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
082652 0 00	Sant Vicenç de Torelló	2.001		I	28.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S
082634 0 00	Sant Vicenç dels Horts	27.983		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431384 0 00	Santa Bàrbara	3.734		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082439 0 00	Santa Cecília de Voltregà	179		C	31.05.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082444 0 00	Santa Coloma de Cervelló	8.022		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171805 0 00	Santa Coloma de Farners	12.681		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171805 3 01	Residència Geriàtrica Sant Salvador d'Horta		S			S	S	S	S	S	S		
082457 0 00	Santa Coloma de Gramenet	116.950		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082457 3 01	Institut Municipal d'Esports de Santa Coloma de Gramenet		S			S	S	S	S	S	S		
082457 3 02	Patronat de la Música de Santa Coloma de Gramenet		S			S	S	S	S	S	S		
082457 5 01	Gramepark, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
082457 5 02	Grameimpuls, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431397 0 00	Santa Coloma de Queralt	2.850		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431397 3 01	Organisme Autònom Municipal Escola Municipal de Música de Santa Coloma de Queralt		N			N	N	N	N	N	N		
982733 0 00	Consorci Sociosanitari de Santa Coloma de Queralt		N			N	N	N	N	N	N		
431397 5 01	Elèctrica Municipal de Santa Coloma de Queralt, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
171812 0 00	Santa Cristina d'Aro	5.089		C	11.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082460 0 00	Santa Eugènia de Berga	2.204		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082476 0 00	Santa Eulàlia de Riuprimer	1.284		C	30.05.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082482 0 00	Santa Eulàlia de Ronçana	7.080		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082482 3 01	SET-Comunicació		N			N	N	N	N	N	N		
082495 0 00	Santa Fe del Penedès	378		C	21.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
171827 0 00	Santa Llogaia d'Àlguema	339		C	14.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082508 0 00	Santa Margarida de Montbui	9.648		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082508 3 01	Patronat Escoles Bressol		S			S	S	S	S	S	S		
982326 0 00	La Tossa de Montbui		S			S	S	S	S	S	S		
082508 5 01	Montbui Activa, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
082515 0 00	Santa Margarida i els Monjos	7.332		C	10.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082536 0 00	Santa Maria de Besora	158		C	27.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082567 0 00	Santa Maria de Martorelles	853		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082554 0 00	Santa Maria de Merlès	185		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082573 0 00	Santa Maria de Miralles	130		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082592 0 00	Santa Maria de Palautordera	9.103		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082589 0 00	Santa Maria d'Oló	1.063		C	06.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
431401 0 00	Santa Oliva	3.283		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171848 0 00	Santa Pau	1.562		C	10.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082606 0 00	Santa Perpètua de Mogoda	25.466	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
982496 0 00	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà, de Santa Perpètua de Mogoda					N	N	N	N	N	N	N	
082606 5 01	Mogoda Serveis, SAM					-	-	N	N	N	N	-	N
082613 0 00	Santa Susanna	3.275		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081923 0 00	Santpedor	7.459		C	13.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431423 0 00	Sarral	1.585		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171864 0 00	Sarrià de Ter	4.973		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252017 0 00	Sarroca de Bellera	125		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252000 0 00	Sarroca de Lleida	387		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171870 0 00	Saus, Camallera i Llampaiés	830		C	31.08.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
431439 0 00	Savallà del Comtat	62		C	22.04.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431444 0 00	Secuïta, La	1.670		C	20.06.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
171886 0 00	Selva de Mar, La	184		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431457 0 00	Selva del Camp, La	5.559	100,00	I	05.10.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
431457 3 01	Organisme Autònom "Ràdio-TV La Selva"					N	N	N	N	N	N	N	
431457 3 02	Fundació Pública Municipal El Vilar					S	S	S	S	S	S	N	S
431457 5 01	Progrés Selvatà, SLM					-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
431460 0 00	Senan	47		C	08.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430445 0 00	Sènia, La	5.799		I	29.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
430445 3 01	Patronat del Camp d'Aviació de la Sènia					N	N	N	N	N	N	N	
252022 0 00	Senterada	133		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	
250352 0 00	Sentiu de Sió, La	459		I	04.07.2016	S	S	S	S	N	N	S	S
082671 0 00	Sentmenat	8.652		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171903 0 00	Serinyà	1.130		I	11.07.2016	S	S	S	S	N	S	S	S
252043 0 00	Seròs	1.886	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252043 5 01	Llar Residencial per a Gent Gran de Seròs, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
171910 0 00	Serra de Daró	209		C	01.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	
171925 0 00	Setcases	180		C	05.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	
252038 0 00	Seu d'Urgell, La	12.249		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252038 3 01	Patronat de l'Emissora Municipal					S	S	S	S	S	S	S	
252038 5 01	Habitatge i Urbanisme la Seu, SL					-	-	S	S	S	-	-	S
252038 5 02	Parc del Segre, SA					-	-	S	S	S	-	-	S
082690 0 00	Seva	3.434		I	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S
252056 0 00	Sidamon	732		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
171931 0 00	Sils	5.797		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	
082704 0 00	Sitges	28.269		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082704 4 01	Turisme de Sitges - Agència de Promoció de Sitges					-	-	N	N	N	N	-	N
082704 5 01	Sitges Model XXI, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
082704 5 02	Sitges Esdeveniments, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
170524 0 00	Siurana	152		C	08.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082711 0 00	Sobremunt	82		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
431482 0 00	Tarragona	131.255		I	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 01	Institut Municipal de Serveis Socials de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 02	Patronat Municipal d'Esports de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 04	Patronat Municipal de Turisme de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
983021 0 00	ConSORCI per a la Gestió de la Televisió Digital Terrestre del Camp de Tarragona (TACOALT)					S	S	S	S	S	S	S	S
983021 4 01	TACDOTZE					-	-	S	S	S	-	-	S
431482 5 01	Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 02	Aparcaments Municipals de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
431482 5 03	Empresa de Serveis i Promocions d'Iniciatives Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
431482 5 07	Empresa Municipal de Mitjans de Comunicació de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
431482 5 08	Empresa Municipal de Desenvolupament Econòmic de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
431482 5 09	Servei Municipal de l'Habitatge i Actuacions Urbanes, SA		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
252173 0 00	Tàrrega	16.444		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252173 3 01	Organisme Autònom Local de les Llars d'Infants de la Ciutat de Tàrrega					S	S	S	S	S	S	S	S
252173 3 02	Patronat Escola Municipal Música de Tàrrega					S	S	S	S	S	S	S	S
252173 3 04	Patronat Municipal del Museu Comarcal					S	S	S	S	S	S	S	S
252173 3 06	Organisme Autònom Local de Cal Trepat					S	S	S	S	S	S	S	S
252173 4 01	Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega					-	-	S	S	S	-	-	S
252173 5 01	Societat Urbanística Municipal de Tàrrega d'Habitatge Social, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
252189 0 00	Tarrés	103		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252192 0 00	Tarroja de Segarra	178		I	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	N
082750 0 00	Tavèrnoles	319		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
082802 0 00	Tavertet	124		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082819 0 00	Teià	6.238		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252206 0 00	Térmens	1.531		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
171962 0 00	Terrades	294		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/								
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME	
431554 0 00	Tortosa	33.864		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
431554 4 01	EPEL Hospital i Llars de la Santa Creu					-	-	S	S	S	S	-	S	
431554 5 01	Gestió Sanitària i Assistencial de Tortosa, SAM					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
431554 5 02	Gestió Urbanística Municipal de Tortosa, SA					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431554 5 03	Empresa Municipal de Serveis Públics, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431554 5 04	Tortosasport, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431554 5 05	Tortosa Innova, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431554 5 06	Tortosa Media, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431554 5 07	Tortosa Salut, SL					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
172018 0 00	Toses	155		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
172023 0 00	Tossa de Mar	5.623		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
252347 0 00	Tremp	6.175		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
252347 4 01	Entitat Pública Empresarial La Lira					-	-	S	S	S	-	-	S	
172044 0 00	Ullà	1.068		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S		
082900 0 00	Ullastrell	2.043		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
082900 3 01	Patronat Municipal del Casal Cultural i Recreatiu d'Ullastrell					N	N	N	N	N	N	N	N	
172057 0 00	Ullastret	295		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
431567 0 00	Ulldecona	6.637		C	05.09.2016	S	S	S	S	S	S	S		
431573 0 00	Ulldemolins	404		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
172039 0 00	Ultramort	200		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
172060 0 00	Urús	176		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S	
082917 0 00	Vacarisses	6.143		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
170144 0 00	Vajol, La	88		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
172076 0 00	Vall d'en Bas	2.966		I	06.09.2016	S	S	S	S	S	S	N	S	
172076 3 02	Patronat Municipal Turisme Vall d'en Bas					S	S	S	S	S	S	N	S	
172082 0 00	Vall de Bianya, La	1.297		I	28.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S	
172082 5 01	Aigües del Túnel de Capsacosta, SL					100,00	-	-	N	N	N	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/								
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME	
250432 0 00	Vall de Boí, La	1.004		C	19.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
250432 3 01	Patronat de la Vall de Boí					S	S	S	S	S	S	S		
259010 0 00	Vall de Cardós	368		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S		
082922 0 00	Vallbona d'Anoia	1.417		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
252385 0 00	Vallbona de les Monges	256		I	07.07.2016	S	S	S	S	N	N	S	S	
082938 0 00	Vallcebre	255		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
431589 0 00	Vallclara	109		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
252402 0 00	Vallfogona de Balaguer	1.880		C	11.05.2016	S	S	S	S	S	S	S		
171707 0 00	Vallfogona de Ripollès	205		N	-	N	N	N	N	N	N	N		
431592 0 00	Vallfogona de Riucorb	95		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S		
082943 0 00	Vallgorguina	2.749		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S		
082956 0 00	Vallirana	14.633		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
082956 5 01	Societat Municipal d'Aigües de Vallirana, SA, SPM de Vallirana					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
082956 5 02	Societat Municipal de Promoció Urbanística a Vallirana, SA					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
172095 0 00	Vall-llobrega	915		C	19.08.2016	S	S	S	S	S	S	S		
431606 0 00	Vallmoll	1.651		I	29.09.2016	S	S	S	S	S	N	S	S	
431606 5 01	Promocions Econòmiques de Vallmoll Societat Municipal, SL					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
082969 0 00	Vallromanes	2.543		C	21.07.2016	S	S	S	S	S	S	S		
431613 0 00	Valls	24.321		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S	
431613 3 01	Institut Municipal de Desenvolupament Local - Vallsgenera					S	S	S	S	S	S	S		
431613 3 02	Grup de Serveis Sanitaris i Socials Sant Roc					S	S	S	S	S	S	S		
431613 3 03	Patronat Municipal d'Esports (Valls)					S	S	S	S	S	S	S		
431613 3 04	Xarxa de Cultura de Valls					S	S	S	S	S	S	S		
431613 3 05	Museu de Valls					S	S	S	S	S	S	S		
431613 3 06	Escola Municipal de Música Robert Gerhard					S	S	S	S	S	S	S		
431613 5 01	Gestió Pius Hospital de Valls, SAM					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
431613 5 02	Valls, Infraestructures, Aparcaments i Serveis, SAM					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S
431613 5 03	Promocions Econòmiques Valls, SA					100,00	-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
259062 0 00	Valls d'Aguilar	302		C	05.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252398 0 00	Valls de Valira, Les	845		C	12.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431628 0 00	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	6.050		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431628 3 01	Emissora Municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant		N	N	N	N	N	N	N				
431628 3 02	Patronat Municipal Escola de Música de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant		N	N	N	N	N	N	N				
431628 3 04	Patronat Municipal de la Llar d'Infants de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant		N	N	N	N	N	N	N				
431628 5 01	Iniciatives de Desenvolupament Empresarial Les Tàpies, SA		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
431628 5 02	Llastres Serveis Municipals, SLU		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
259097 0 00	Vansa i Fórnols, La	210		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
259097 5 01	Iniciatives i Serveis la Vansa i Fórnols, SL		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
082975 0 00	Veciana	175		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
431634 0 00	Vendrell, El*	36.558		I	06.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431634 3 01	Patronat Municipal Auditori Pau Casals		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 02	Patronat Municipal de Serveis Culturals		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 03	Patronat Municipal de Promoció Econòmica, Comerç i Indústria		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 04	Patronat Municipal Hospital-Asil Sant Salvador del Vendrell		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 05	Patronat Municipal d'Esports del Vendrell		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 06	Fundació Deu Font del Vendrell		S	S		S	S	S	S	S			
431634 3 08	Patronat Municipal de Turisme del Vendrell		S	S		S	S	S	S	S			
431634 5 02	El Vendrell Comunicació, SLM		100,00	-		-	S	S	S	-	-	S	
431634 5 03	El Vendrell Esport i Lleure, SL		100,00	-		-	S	S	S	-	-	S	
431634 5 04	El Vendrell Serveis Integrals, SLM		100,00	-		-	S	S	S	-	-	S	
431634 5 05	Prosceni El Vendrell, SLM		100,00	-		-	S	S	S	-	-	S	

* El Ayuntamiento de El Vendrell envió las cuentas dentro de plazo. Se consideraron incompletas porque no se habían enviado las cuentas del organismo autónomo Centre de Documentació, Estudi i Difusió Àngel Guimerà ni de la sociedad íntegramente participada Desenvolupament Urbà, SAM. El 7 de noviembre de 2016 el Ayuntamiento certificó la supresión del organismo autónomo por absorción e integración en el Patronat Municipal de Serveis Culturals con efectos del 2 de marzo de 2004 y que está sin actividad a efectos contables y fiscales desde esa fecha. El 24 de noviembre de 2016 el Ayuntamiento envió la escritura de fecha 3 de diciembre de 2015 que protocolizaba el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 17 de diciembre de 2012 de liquidación, disolución y extinción de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, lo que conllevaba que se considerara baja en el censo a efectos del informe de la Cuenta general del ejercicio 2015 (véase el apartado 4.1.5 del anexo).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
172109 0 00	Ventalló	830		C	30.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252424 0 00	Verdú	947		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
172116 0 00	Verges	1.197		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431649 0 00	Vespella de Gaià	425		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082981 0 00	Vic	42.498		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
082981 3 02	Organisme Autònom de Fires i Mercats de Vic		S			S	S	S	S	S	S		
082981 3 04	Patronat Municipal d'Esports		S			S	S	S	S	S	S		
082981 5 01	Impulsvic, SLU		-			-	S	S	S	-	-	S	
082981 5 02	Sermuvic, SLU		-			-	S	S	S	-	-	S	
172121 0 00	Vidrà	173		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
172137 0 00	Vidreres	7.741		C	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252430 0 00	Vielha e Mijaran	5.450		C	27.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
431652 0 00	Vilabella	803		C	30.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
172142 0 00	Vilabertran	902		C	26.07.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
172155 0 00	Vilablareix	2.559		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
172155 5 01	Vilablareix Futur, SL		-			-	S	S	S	-	-	S	
082994 0 00	Vilada	427		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172174 0 00	Viladamat	441		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
172168 0 00	Viladasens	221		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
083015 0 00	Viladecans	65.549		C	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
083015 5 01	Societat Privada Municipal Viladecans Mediterrània, SL		-			-	S	S	S	S	-	S	
083015 5 04	Viladecans Grup d'Empreses Municipals, SL		-			-	S	S	S	-	-	S	
083015 5 05	Viladecans Renovació Urbana, SL		-			-	S	S	S	-	-	S	
083015 5 06	Viladecans Qualitat, SL		-			-	S	S	S	-	-	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
252542 0 00	Vilanova de la Barca	1.099		C	18.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252496 0 00	Vilanova de l'Aguda	218		C	10.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252509 0 00	Vilanova de Meià	424		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431687 0 00	Vilanova de Prades	121		C	30.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
083036 0 00	Vilanova de Sau	312		I	13.06.2016	S	S	S	S	S	-	N	S
252516 0 00	Vilanova de Segrià	940		I	28.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	N
083020 0 00	Vilanova del Camí	12.452		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
083020 5 01	Societat Municipal d'Habitatge de Vilanova del Camí, SL		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
089024 0 00	Vilanova del Vallès	5.241		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
089024 3 01	Patronat Municipal de Cultura					S	S	S	S	S	S	S	S
431671 0 00	Vilanova d'Escornalbou	538		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
083073 0 00	Vilanova i la Geltrú	65.684		I	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
083073 3 01	Organisme Autònom Local de Patrimoni "Víctor Balaguer"					S	S	S	S	S	S	S	N
083073 3 03	Institut Municipal d'Educació i Treball					S	S	S	S	S	S	S	N
982347 0 00	ConSORCI de Serveis a les Persones de Vilanova i la Geltrú					N	N	N	N	N	N	N	N
982629 0 00	ConSORCI dels Colls i Miralpeix - Costa del Garraf*					S	S	S	S	S	-	S	S
982727 0 00	ConSORCI per a la Gestió de la Televisió Digital Local Pública del Garraf*					S	S	S	S	S	-	S	S
983457 0 00	Agència de Desenvolupament Econòmic del Garraf					S	S	S	S	S	S	S	S
083073 4 01	Neàpolis					-	-	S	S	S	-	-	S
083073 5 01	Promoció Industrial Vilanova, SAM		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
083073 5 02	Informació i Comunicació de Vilanova i la Geltrú, SAM		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
083073 5 03	Serveis d'Aparcaments de Vilanova i la Geltrú, SAM		100,00			-	-	S	S	S	-	-	S
083073 5 05	Companyia d'Aigües de Vilanova i la Geltrú, SAM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431690 0 00	Vilaplana	624		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431704 0 00	Vila-rodona	1.276		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172305 0 00	Vila-sacra	670		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
252521 0 00	Vila-sana	718		I	28.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	N

* Consorcio que presentó las cuentas anuales en un modelo o plan contable diferente del ente matriz de adscripción.

4.2.6. Entidades municipales descentralizadas

Código identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
700012 0 00	Ainet de Besan	39		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700027 0 00	Arànsér	41		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700033 0 00	Araós	53		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700048 0 00	Arcavell i la Farga de Moles	49		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700051 0 00	Arestuí	21		C	07.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700064 0 00	Àreu	84		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700070 0 00	Arró	27		C	22.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700086 0 00	Arròs e Vila	151		C	15.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700099 0 00	Ars	36		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700103 0 00	Arties e Garòs	620		C	07.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700110 0 00	Asnurri	22		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700125 0 00	Aubèrt e Betlan	286		C	01.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700131 0 00	Bagergue	97		C	06.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700146 0 00	Baiasca	21		C	26.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700756 0 00	Baldomar	108		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700717 0 00	Bellaterra	2.661		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S
700159 0 00	Bescaran	86		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700162 0 00	Betren	525		C	31.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700722 0 00	Bítem	1.158		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700738 0 00	Campredó	1.212		C	27.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700178 0 00	Canalda	55		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S

Código identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	CR/							
						LP	RT	BA	PG	PN	FE	TR	ME
700197 0 00	Casau	69		C	26.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700201 0 00	Civís	35		C	21.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700218 0 00	Durro i Sarais	98		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700223 0 00	Escunhau e Casarilh	182		C	14.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700239 0 00	Espui	166		C	11.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700769 0 00	Estartit, L'	2.962		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700244 0 00	Fontllonga i Ametlla	75		C	28.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700257 0 00	Gausac	507		C	03.08.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700260 0 00	Gerb	569		C	19.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700276 0 00	Gessa	153		C	07.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700282 0 00	Guàrdia d'Ares, La	38		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700630 0 00	Isil i Alós	102		C	03.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700511 0 00	Jesús	3.766		C	29.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700511 5 01	Jesús Activitats i Serveis, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	S	
700295 0 00	Josa de Cadí	24		C	15.07.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700309 0 00	Manyanet	16		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700316 0 00	Montenartró	23		C	07.06.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700321 0 00	Muntells, Els	501		C	12.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700337 0 00	Os de Civís	90		C	20.09.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700342 0 00	Pi	130		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700624 0 00	Picamoixons	432		N		N	N	N	N	N	N	N	N
700355 0 00	Pla de la Font, El	352		C	04.10.2016	S	S	S	S	S	S	S	S
700661 0 00	Raimat	507		C	21.09.2016	S	S	S	S	S	-	S	S

4.3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS QUE ACOMPAÑAN A LA CUENTA GENERAL EN CALIDAD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA⁸⁵

4.3.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. %	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
800176 0 00	Girona	753.054		C	20.09.2016					
800176 5 F1	SUMAR Empresa d'Acció Social, SL		51,10			S	S	S	S	S
800176 8 32	Patronat de Turisme Costa Brava-Girona, SA		50,00			S	S	S	-	S
959001 0 00	Fundació Casa de Cultura de Girona					S	S	S	-	S
959002 0 00	Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines					S	S	S	S	S

4.3.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
810081 0 00	Baix Camp, El	188.026		N	-					
810081 8 C7	Secomsa Aigües, SL		51,02			N	N	N	N	N
810081 8 C8	Secomsa Gestió, SA		50,00			N	N	N	N	N
810249 0 00	Osona	154.925		I	28.09.2016					
810249 8 B0	Depuradores d'Osona, SL		51,00			S	S	S	S	S
810249 8 B1	Recollida de Residus d'Osona, SL		55,00			S	S	S	-	S
810249 8 B2	Aigües d'Osona, SL		51,00			S	S	S	-	S
810385 0 00	Urgell, L'	36.308		C	27.07.2016					
810385 5 E4	Urgell Net, SA		51,49			S	S	S	-	S

85. Clave:

C: Cuenta general entregada completa a 17.10.2016.
S: Cuentas y estados entregados dentro de plazo.

I: Cuenta general entregada incompleta dentro de plazo.
-: No procede su formalización.

N: Cuentas y estados no entregados dentro de plazo.

4.3.3. Mancomunitades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
900749 0 00	Serveis Mancomunats d'Incineració de Residus Urbans	352.731	60,00	C	29.09.2016	S	S	S	S	S
900749 8 26	Serveis d'Incineració dels Residus Urbans, SA									

4.3.4. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
430120 0 00	Altafulla	5.052	51,00	N	-	N	N	N	N	N
430120 8 D5	Empresa Mixta d'Aigües d'Altafulla, SA									
080155 0 00	Badalona	215.654	50,00	I	27.09.2016	S	S	S	-	S
080155 5 E7	Marina de Badalona, SA									
080193 0 00	Barcelona	1.604.555		I	30.09.2016	S	S	S	S	S
080193 8 06	Mercados de Abastecimientos de Barcelona, SA									
080193 8 C3	Selectives Metropolitanas, SA									
080193 8 C4	Soluciones Integrales per als Residus, SA									
080193 8 E2	Barcelona Regional, Agència de Desenvolupament Urbà, SA									
080193 5 E3	Tractament i Selecció de Residus, SA									
950170 0 00	Fundació Julio Muñoz Ramonet									
950186 0 00	Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation									
950199 0 00	Fundació Pi i Sunyer, d'Estudis Autònoms i Locals									
950203 0 00	Fundació Barcelona Cultura									
950210 0 00	Fundació per la Navegació Oceànica Barcelona									
959010 0 00	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras									
959011 0 00	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad									

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
170139 0 00 950014 0 00	Begur Fundació Catalana Esportiva Begur	3.985		I	05.07.2016	N	N	N	N	N
170237 0 00 170237 8 20	Blanes Aigües de Blanes, SA	39.132	51,00	C	21.07.2016	S	S	S	S	S
170242 0 00 950133 0 00	Bolvir Fundació el Castellot de Bolvir	380		I	12.09.2016	N	N	N	N	N
080351 0 00 080351 8 D8	Calella Gestió Aigua Calella, SL	18.226	51,00	C	03.10.2016	S	S	S	-	S
170340 0 00 950112 0 00	Calonge Fundació privada Gamón Medina	10.520		C	28.07.2016	S	S	S	-	S
250729 0 00 250729 8 A6	Cervera Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i La Segarra, SL	8.956	51,00	N	-	N	N	N	N	N
080734 0 00 080734 8 08 950246 0 00	Cornellà de Llobregat Tecsal, SA Fundació per a l'Atenció a Persones Dependents	86.376	99,90	I	29.09.2016	S S	S S	N S	- S	S S
080771 0 00 080771 8 97	Esplugues de Llobregat Sociedad Municipal Mixta de Promoción y Gestión de Servicios de Esplugues, SA	45.626	51,00	C	28.09.2016	S	S	S	-	S
170669 0 00 170669 8 E0	Figueres Figueres de Serveis, SA	45.346	99,95	I	06.10.2016	N	N	N	N	N
080832 0 00 950105 0 00	Folgueroles Fundació privada Jacint Verdaguer	2.285		I	20.09.2016	N	N	N	N	N
170792 0 00 170792 8 41 170792 8 50 170792 8 D9 170792 5 E5	Girona Cementiri de Girona, SA Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, SA Serveis Municipals de Neteja de Girona, SA Tractament de Residus i d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, SA	97.586	51,00 14,00 25,00 73,00	I	01.08.2016	S N N S	S N N S	S N N S	- N N S	S N N S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
081017 0 00 950164 0 00	Hospitalet de Llobregat, L' Fundació Arranz Bravo	252.171		I	27.09.2016	N	N	N	N	N
251207 0 00 251207 8 25 251207 8 B5	Lleida Llotja Agropecuària Mercolleida, SA Centre de Negocis i Convencions, SA	138.542	76,90 95,38	N		N N	N N	N N	N N	N N
081213 0 00 950029 0 00 950035 0 00 950040 0 00	Mataró Fundació Privada Hospital Sant Jaume i Santa Magdalena de Mataró Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme Fundació Unió de Cooperadors de Mataró pel Foment Eco Social i Rehabilitació Urbana	124.867		I	06.10.2016	S S S	S S S	N S S	- S -	S S S
081691 0 00 950088 0 00	Prat de Llobregat, El Fundació Rubricatus	63.014		C	14.09.2016	S	S	S	-	S
431233 0 00 431233 5 E6 431233 8 D0 431233 5 F2 950231 0 00 959004 0 00 959005 0 00 959006 0 00 959007 0 00	Reus Grup d'Assistència Sanitària i Social, SA Gestió Integral Sanitària i Assistencial, AIE Laboratori de Referència Camp de Tarragona i Terres de l'Ebre, SL Fundació SAGESSA - Salut Fundació IMFE Mas Carandell Fundació per a l'Atenció Social Fundació per a l'acció Educativa Fundació per la Recerca, Docència i Formació en l'Àmbit Sanitari	103.194	65,00 74,54 60,00	I	15.09.2016	S S S S S S S S	S S S S S S S S	S S S S S S S S	S S S S - S S S	S S S S S S S S
081831 0 00 950053 0 00 950066 0 00 950072 0 00	Roda de Ter Fundació Can Planoles Fundació Privada Miquel Martí i Pol Fundació Privada l'Esquerda	6.122		I	20.09.2016	N N N	N N N	N N N	N N N	N N N
171523 0 00 950091 0 00	Roses Fundació privada Roses, Història i Natura	19.575		I	25.07.2016	N	N	N	N	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha aprobación	BA	PG	PN	FE	ME
082310 0 00 959003 0 00	Sant Pere de Ribes Fundació inForm	29.666		I	27.09.2016	S	S	S	-	S
082378 0 00 950127 0 00	Sant Quirze de Besora Fundació Privada Residència-Centre de Dia Bisaura	2.132		I	27.09.2016	N	N	N	N	N
252038 0 00 252038 8 A7	Seu d'Urgell, La Turisme de la Seu, SA	12.249	70,00	C	12.09.2016	S	S	S	-	S
431482 0 00 431482 8 27 431482 8 94	Tarragona Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, SA Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, SA	131.255	51,00 51,00	I	30.09.2016	S S	S S	S N	S -	S S
082798 0 00 082798 8 B7	Terrassa Parc Audiovisual de Catalunya, SL	215.214	80,00	C	21.07.2016	S	S	S	-	S
431554 0 00 431554 8 B4	Tortosa Empresa Mixta Escorxador de Tortosa, SA	33.864	85,05	C	12.09.2016	S	S	S	-	S
250432 0 00 250432 8 A8	Vall de Boí, La Escola d'Esquí de la Vall de Boí, SL	1.004	94,00	C	19.07.2016	S	S	S	-	S
082981 0 00 082981 8 B8 082981 8 B9 082981 8 C0 082981 8 C1 082981 8 C9	Vic Manteniment d'Instal·lacions i Serveis de Vic, SL Rases Vic, SL Vialnetvic, SL Vicverd, SL Creacció Agència d'Emprenedoria, Innovació i Coneixement, SL	42.498	51,00 51,00 51,00 49,03 80,00	C	14.09.2016	S S S S S	S S S S S	S S S S S	- - - - -	S S S S S
252430 0 00 252430 8 66	Vielha e Mijaran Vielha-Gestion, SA	5.450	93,61	C	27.07.2016	S	S	S	-	S
083054 0 00 950148 0 00 950151 0 00	Vilafranca del Penedès Fundació Vinseum, Museu de les Cultures del Vi de Catalunya Fundació Festa Major de Vilafranca del Penedès	39.224		C	19.07.2016	S S	S S	S S	- S	S S

5. VOTO PARTICULAR DE LA SÍNDICA DOÑA EMMA BALSEIRO CARREIRAS

Respecto a la aprobación del presente informe por el Pleno de la Sindicatura el 25 de julio de 2017, la síndica doña Emma Balseiro Carreiras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, emitió el voto particular que figura a continuación.⁸⁶

Voto particular en relación con el informe sobre la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2015

Emma Balseiro Carreiras, síndica de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, vota favorablemente la aprobación del informe relativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2015. No obstante, mediante la presentación de este voto particular, desea hacer constar los siguientes aspectos:

En cumplimiento de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, el informe de la Cuenta general de las corporaciones locales, tal y como se describe en el apartado 1, tiene el objetivo principal de constatar que las corporaciones locales han presentado la Cuenta general de acuerdo con la normativa vigente.

La entrada en vigor de las instrucciones de contabilidad local, aprobadas por las órdenes 1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre, y la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, de 27 de diciembre, comportaron modificaciones sustanciales en la estructura y el contenido de la Cuenta general del ejercicio 2015 respecto a la de años anteriores.

Uno de los principales cambios se refiere a la documentación complementaria que hay que unir a la Cuenta general. Así, entre otra, además de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la entidad local, hay que añadir las cuentas anuales del resto de las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).

El artículo 2 de la LOEPSF, sobre el ámbito de aplicación subjetivo, considera que el sector público está integrado, por un lado, por el sector administraciones públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Dentro de este sector figura el subsector de las corporaciones locales que, igualmente definido conforme al SEC, incluye las instituciones sin ánimo de lucro. Por otro lado, el sector público está formado por el resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, es decir, aquellos sobre los cuales se ejerce el control efectivo en los términos fijados por el SEC.

86. El voto particular estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

Según el *Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL)*,¹ que ofrece información detallada y actualizada de forma continua de las entidades que conforman el sector público de cada una de las entidades locales, a 31 de diciembre de 2015, en Cataluña había 1.097 entes dependientes, de los que 752 figuraban adscritos a un ente matriz local. Del resto, 345 entidades, un 31% del total, se desconocía su dependencia al cierre del ejercicio 2015.

Este informe, para verificar si las cuentas anuales enviadas se ajustan a lo dispuesto por la normativa, se ha elaborado a partir de los datos del Registro del sector público local de Cataluña (RSPLC),² en el que figuran inscritas 721 entidades dependientes y adscritas a las corporaciones locales de Cataluña, cifra sensiblemente inferior a la que consta en el IESP, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (véase el cuadro 1 del apartado 1.1 del informe).

En opinión de la síndica que suscribe este voto particular, la no conciliación entre ambos registros constituye una importante limitación al trabajo realizado, puesto que no se puede determinar fehacientemente si la Cuenta general de una corporación local se ha rendido de forma completa en cuanto al perímetro subjetivo ni, en consecuencia, los efectos que se podrían derivar en cumplimiento de otras normas en materia presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Emma Balseiro Carreiras
Síndica del Departamento Sectorial A

Barcelona, 15 de septiembre de 2017

1 Regulado por el Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

2 Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña.

